

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 92/94, ramo Correos, Madrid, seguidas contra don José María David Fabra

#### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente providencia:

«Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado instructor.

Madrid, a 29 de marzo de 1995.

Dada cuenta en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

1.º Citese a don José María David Fabra para la práctica de la liquidación provisional, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Citese igualmente al Ministerio Fiscal.

3.º Citese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que don José María David Fabra se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas, en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Así lo acuerda el Delegado instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleva.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—El Delegado instructor, José Manuel Andreu Cueto.—21.622-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 69/1992, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Francisca Avivar Romero y don Juan Francisco Cañadas Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.688.000 pesetas, la finca número 1 y 2.352.000 pesetas, la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018006992, de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos de 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno dedicado a regadío, en el término municipal de Albacete, paraje Fuente del Charco, con una superficie de 7 hectáreas 30 áreas, que linda: Norte, camino; sur, camino de interés general C-4 que lo separa de don Pedro Dias Sánchez (lote número 238); este, doña Alicia Garrido Martínez (lote número 240) y acequia, y oeste, don Marcelino García Córcoles (lote número 242) y acequia. Inscripción: Tomo 1.290, libro 291, sección tercera de Albacete, folio 17, finca número 18.366, inscripción segunda.

2. Vivienda número 6, tipo B, primera fase, sita en término municipal de Albacete, en el poblado de Aguas Nuevas, calle Fuente del Charco, número 6, construida sobre un solar rectangular de 650 metros cuadrados, con una línea de fachada de 18 metros a la calle Fuente del Charco, por donde tiene su entrada, y fondo de 36 metros 11 decímetros

cuadrados. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Derecha entrando, casa, corral y dependencias de don Atilano García García y de don Angel Cifuentes Sánchez, que son las viviendas número 4, de la calle Fuente del Charco, y número 3, de la calle Ronda de María Cristina, respectivamente; izquierda, corral y dependencias de don Silverio Guillén Calero, que es la vivienda número 8, de la calle Fuente del Charco; fondo, corral y dependencias de la vivienda número 5, de la calle Ronda de María Cristina, y frente, la calle Fuente del Charco. Lo edificado consiste en la vivienda construida de dos plantas, ocupando la planta baja una superficie construida de 59 metros cuadrados, y la planta alzada, 64 metros cuadrados, de los cuales 5 corresponden a un voladizo o balcón, siendo la superficie ocupada por dependencias agrícolas construida al fondo del corral o patio, con una sola planta y de 190 metros cuadrados de superficie y un patio o corral con una superficie de 401 metros cuadrados. La vivienda se compone de planta baja, de vestíbulo, comedor-estar, despensa y aseo, accediéndose desde ella a la planta alta por la correspondiente escalera, que conduce a los tres dormitorios existentes en la misma. Está construida a base de cimientos de hormigón en masa, muros exteriores de mampostería ordinaria, muros de ladrillo macizo y tabiquería de ladrillo hueco, forjados de piso de hormigón armado, cubierta con tablero de ladrillo, capa de compresión y poblado de teja curva, jácenas, vigas, pilares y cargadores de hormigón armado. La dependencia agrícola se compone de cuadra, granero-henil, porche cochineras y gallinero, siendo su estructura de análogas características a las de la vivienda. Inscripción: Tomo 1.289, libro 290, sección tercera de Albacete, folio 128, finca número 18.336, inscripción primera.

Dado en Albacete a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—21.549.

#### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 382/1984, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra otros y don Rafael Iglesias Aguilar y doña Constanza Campano Campano, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.619.240 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 1 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 3 de julio, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 5 de

septiembre, a las once horas, en lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 13.500.000 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso, bajo B, de la calle Zazuar, número 11, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 20 de Madrid, a los folios 239 vuelto y 240, libro 645, finca 201.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.731.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 264/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Antonio Alvarez Gómez, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre la vivienda que al final se dirá, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta referido inmueble, por término de veinte días, para cuyo acto se han señalado los días 29 de mayo (primera subasta, con arreglo al tipo pactado), 30 de junio (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100) y 27 de julio (tercera subasta, sin sujeción a tipo), a las once cincuenta horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo, derecha, ajustándose el remate a las siguientes condiciones:

Primera.—El inmueble a efecto de subasta fue tasado en 15.900.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación de los edictos podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado presentado en la Secretaría de este Juzgado o en el propio acto de la subasta en los locales de este Juzgado.

Tercera.—Los licitadores que en uno o en otro caso quisieran tomar parte en la subasta, consignarán previamente en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la calle Libreros, número 8, Alcalá de Henares, cuenta 2.330), una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el inmueble objeto de subasta, registralmente se describe así:

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número 5, con vivienda unifamiliar, situada en la travesía del Carril de las Eras, número 9, de Meco. Tiene una superficie aproximada de 88,04 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la travesía del Carril de las Eras; a la derecha, entrando, con parcela número 6; a la izquierda, con parcela número 4, y al fondo, con finca de doña María Esperanza de Lucas Calvo. Cuota: Representa una cuota de participación del 9,01 por 100. Sobre esta finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas y un semisótano, suma de las dos plantas, más 63,05 metros cuadrados del semisótano destinado a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.496, libro 104 de Meco, folio 78, finca número 7.668, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente edicto por triplicado en Alcalá de Henares a 14 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—21.543.

#### ALCAÑIZ

##### Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 242/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Clavería, contra don Rafael Abadía Ballester, en los que ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera el día 15 de mayo; en su caso, por segunda el día 9 de junio, y por tercera vez el día 5 de julio del presente año, las fincas que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, en partida Val de Castellán, de 0,2605 áreas, polígono 9, parcela 228, valorada en 1.247.292 pesetas.

2. Rústica, en partida Peñoso, de 0,9176 áreas, polígono 37, parcela 40, valorada en 218.278 pesetas.

3. Rústica, en partida Peñoso, de 2,1359 áreas, polígono 37, parcela 61, valorada en 498.926 pesetas.

4. Rústica, en partida Peñoso, de 0,4844 áreas, polígono 37, parcela 134, valorada en 116.924 pesetas.

5. Rústica, en partida Peñoso, de 2,3913 áreas, polígono 37, parcela 137, valorada en 561.275 pesetas.

6. Rústica, en partida Peñoso, de 2,3140 áreas, polígono 37, parcela 153 valorada en 545.683 pesetas.

7. Urbana, sita en la calle Nevería, número 7, de Samper de Calanda, de 200 metros cuadrados, valorada en 5.456.910 pesetas.

8. Rústica, en partida Rasa, de 0,6840 áreas, polígono 28, parcela 394, valorada en 857.517 pesetas.

9. Rústica, en partida Val Limañán, de 2,1280 hectáreas, polígono 41, parcela 89, valorada en 779.553 pesetas.

10. Rústica, en partida La Tejería, de 0,8135 áreas, polígono 3, parcela 108, valorada en 1.013.422 pesetas.

11. Rústica, en partida Pompea, de 0,6789 áreas, polígono 26, parcela 448, valorada en 857.517 pesetas.

12. Rústica, en partida Peñoso, de 2,7054 hectáreas, polígono 38, parcela 74, valorada en 623.646 pesetas.

13. Rústica, en partida Val de Castellán, de 0,3000 áreas, polígono 9, parcela 217, valorada en 70.167 pesetas.

14. Rústica, en partida Val de Castellán, de 1,7956 hectáreas, polígono 9, parcela 218, valorada en 420.962 pesetas.

15. Rústica, en partida Val Carrera, de 3,2870 hectáreas, polígono 9, parcela 74, valorada en 779.553 pesetas.

16. Rústica, en partida Vedado, de 41,3430 hectáreas, polígono 9, parcela 105, valorada en 11.537.445 pesetas.

17. Rústica, en partida Peñoso, de 6,9246 hectáreas, polígono 38, parcela 6, valorada en 1.637.069 pesetas.

18. Rústica, en partida Valles, de 0,9237 áreas, polígono 23, parcela 74, valorada en 233.870 pesetas.

19. Rústica, en partida Peñoso, de 1,2517 hectáreas, polígono 38, parcela 188, valorada en 380.648 pesetas.

20. Urbana, sita en la calle las Ventas, sin número, de Samper de Calanda, de 250 metros cuadrados, valorada en 2.923.343 pesetas.

Todas ellas del término municipal de Samper de Calanda (Teruel), inscritas en el Registro de la Propiedad de Híjar.

Dado en Alcañiz a 27 de marzo de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—21.824.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rodríguez y Mateos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate

que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 41.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación en forma a la deudora, actuales titulares y demás personas a que pueda interesar.

#### Bien objeto de subasta

Fábrica destinada a la elaboración de queso manchego en esta ciudad, en parte del polígono industrial, denominado Alces, segunda fase, parcelas P-29 y P-30. Ocupa su solar una superficie de 1.280 metros cuadrados aproximadamente. Consta de dos plantas, la planta baja, situada por debajo del nivel de la calle a la que se accede a través de una rampa, se destina a sala de máquinas, almacén, garaje, equipo de frío y saladeros y la planta alta o principal, en la que se encuentran las siguientes dependencias: Hall, despacho de venta directa al público, vestuarios y aseos de personal y sala de caldera de vapor a la izquierda entrando; a la derecha, dos dependencias destinadas a oficinas, salón social y aseos; pasillo distribuidor que divide dichas dependencias de la fábrica, propiamente dicha, que está compuesta de: Muelle de descarga de leche a la espalda de la fachada principal, recepción y enfriamiento de leche almacenamiento, laboratorio, sala de elaboración, con la maquinaria propia de esta industria, sala de prensado, salderos, dos cámaras frigoríficas de conservación y maduración y sala de expedición. Cuenta con una zona ajardinada en fachada principal, que mide 32 metros cuadrados y acceso para camiones y vehículos en el lateral derecho, con portadas al aparcamiento. Su estructura es de hormigón armado, con cubierta metálica con lucernarios y fachada de ladrillo blanco, cara vista y está provista de los correspondientes servicios de agua potable, alcantarillado, pavimentación electricidad y teléfono. La superficie total construida en ambas plantas, es de 1.400 metros cuadrados, o sea, 700 metros cuadrados por planta. Linda: Norte, fondo de saco y terreno sin determinar; sur, parcela P-28

propiedad de «Rodríguez y Mateos, Sociedad Limitada»; este, calle del polígono, y oeste, terreno sin determinar que la separa del límite del polígono. Inscrita al tomo 2.254, libro 543, folio 102, finca número 46.249, inscripción tercera.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.803.

### ALCORCON

#### Edicto

En el expediente número 77/1995 que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Construcciones Ibéricas del Suroeste, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcorcón (Madrid), calle Porto Colón, número 4, escalera derecha, semisótano, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

#### Providencia

Juez: Señor Lledó Espadas.  
Alcorcón, a 21 de marzo de 1995.

Dada cuenta; por turnado y ratificado el anterior escrito, fórmese con el mismo, y documentos presentados, expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la entidad mercantil «Construcciones Ibéricas del Suroeste, Sociedad Anónima», según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con la devolución de la original, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley, teniéndose por parte en dicho expediente al Ministerio Fiscal.

Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades exigidos al efecto por la Ley de 26 de julio de 1992, sobre Expedientes de Suspensión de Pagos, se tiene por solicitada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en la representación indicada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la mencionada entidad, con domicilio social en Alcorcón (Madrid), calle Porto Colón, número 4, escalera derecha, semisótano, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 9.287 general, 8.069 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 75, hoja número 73.134-3, inscripción primera. Anótese este acuerdo en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, comuníquese a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta localidad, Juzgados de lo Social de Madrid y Mostoles, al Fondo de Garantía Salarial de esta capital y al señor Abogado del Estado, mediante los correspondientes oficios. Anótese también en el Registro Mercantil de Madrid y en los Registros de la Propiedad número 3 de Valladolid, Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, Registro de la Propiedad de Albacete, Registro de la Propiedad número 16 de Madrid y Registro de la Propiedad de Navalcarnero, expidiéndose a tal fin por duplicado los pertinentes mandamientos.

Se acuerda la intervención de todas las operaciones de la referida entidad suspensa, a cuyo fin se nombran tres Interventores: nombramiento que se hace a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en la plaza del Celenque, número 2, de Madrid, en la persona de su representante legal, como acreedor del primer tercio de la lista de acreedores; interesando de la misma que con la mayor premura comuniquen a este Juzgado el nombre y domicilio de la persona que en su representación haya de desempeñar tal cometido; siendo los otros dos a quienes se nombra también Interventores: Doña Carmen Soler Balaguero, Auditor de Cuentas, con domicilio en la calle Orense, número 27, escalera A, sexto 2, de Madrid, y doña María del Pilar Carazo Fernández, con domicilio en la avenida Filipinas, número 50, quinto D, de Madrid, a los que se hará saber este nombramiento

y la obligatoriedad del cargo, así como que a la mayor brevedad posible comparezcan en este Juzgado al objeto de prestar el oportuno juramento y tomar posesión del mismo, el que desempeñarán con arreglo a lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 26 de julio de 1922, ejerciéndose dicha intervención por el proveyente en tanto en cuanto los interventores designados tomen posesión de su cargo.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota que previene el artículo 3 de dicha Ley, ello con el concurso de los mencionados Interventores, y verificado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa, a los efectos determinados en el precepto legal citado, continuando la misma la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la mencionada Ley.

Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la entidad suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios. Se acuerda que por la entidad suspensa, y dentro del plazo de treinta días a contar desde la constitución de la intervención judicial, se presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los tres Interventores, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Una vez transcurrido el término y realizado el trámite anterior, y dentro del plazo de sesenta días, deberán presentar, previa información, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el periódico «ABC».

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Suspensión de pagos, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la sociedad suspensa, no hipotecados ni pignoralados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Se tiene por fijada por la entidad suspensa la cuantía del pasivo de este expediente de suspensión de pagos, en la suma de 803.006.475 pesetas a los efectos procedentes.

Hágase entrega a la parte actora de los despachos acordados librar, para que se cuide de su diligenciado y devolución.

Así lo manda y firma S. S. Doy fe.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, librar y firmo el presente en Alcorcón a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Sr. Lledó Espadas.—La Secretaria.—21.766.

### ALCORCON

#### Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1994, promovido por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas y en lotes separados, las fincas hipotecadas por don Octavio Cuoto Rodríguez y

doña Verónica Ramos Alonso, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas para cada una de las fincas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio de 1995 con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 5 de septiembre de 1995 celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la suma de 12.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objetos de subasta

1. Urbana 19.—Vivienda, letra B, en planta tercera, de la casa 5, del bloque urbano en San José de Valderas, en Alcorcón (Madrid), hoy calle Urano, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 755, libro 19, folio 155, finca 1.546, antes 19.027, inscripción segunda.

2. Urbana 20.—Vivienda, letra C, en planta tercera, de la casa 5, del bloque Urano, en San José de Valderas, Alcorcón (Madrid) hoy calle Urano, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 819, libro 88, folio 58, finca número 19.029, hoy 6.325, inscripción primera.

3. Urbana 6.—Vivienda, primero, letra D, en planta primera, sin contar las de sótano y baja de

la casa en Alcorcón, calle Vizcaya, número 8 duplicado, con vuelta a la calle Arboleda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, al tomo 792, libro 56, folio 1, finca número 4.667, antes 56.333, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 27 de marzo de 1995.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—21.795.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 776-B/1992, instados por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra la mercantil «Cabo Coral, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 23 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 23 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta, las cantidades tasadas que luego se dirán, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Solo el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

**Séptima.**—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

**Octava.**—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Rústica.—Trozo de tierra dentro de la cual existen una casa de campo y un almacén, en término de Muchamiel, partida de Rameta o Carmona. Inscrita al tomo 1.547, libro 198, folio 41, finca número 6.169. Valorada a efectos de subasta en 26.081.000 pesetas.

2. Lote número 2. Rústica.—Trozo de tierra de huerta con arbolado, sita en el término de Mucha-

miel, partida de la Huerta. Inscrita al tomo 791, libro 126, folio 79, finca número 9.403. Valorada a efectos de subasta en 1.351.000 pesetas.

3. Lote número 3. Rústica.—Trozo de tierra de huerta sita en término de Muchamiel, partida de la Roseta. Inscrita al tomo 791, libro 126, folio 75, finca número 9.402. Valorada a efectos de subasta en 1.351.000 pesetas.

4. Lote número 4. Rústica.—Trozo de tierra de huerta situada en término de Muchamiel, partida de la Roseta. Inscrita al tomo 791, libro 126, folio 70, finca número 9.401. Valorada a efectos de subasta en 1.351.000 pesetas.

5. Lote número 5. Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Muchamiel, partida de Vellón. Inscrita al tomo 1.608, libro 212, folio 86, finca número 15.505. Valorada a efectos de subasta en 1.993.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—21.714.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.460/1991, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Merc. Promociones Reunidas, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.130.172 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 17 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Número 24.—Piso derecha desde el descansillo de la escalera de la planta octava, de la casa número 66, hoy 48, de la Rambla Méndez Núñez, de Alicante. Mide la extensión superficial aproximada de 161 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, comedor, cocina, aseo, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio y cuatro dormitorios. Tiene una terraza a la Rambla de Méndez Núñez y otra pequeña a la calle General Primo de Rivera, tiene servicio de ascensor y montacargas. Linda: Por el frente, desde la calle de Méndez Núñez, con tal calle; derecha, desde dicho frente, con piso centro derecha de tal planta, huecos de escalera, ascensor y montacargas, y piso izquierda de la misma planta; izquierda, chaflán de unión de las calles Méndez Núñez y General Primo de Rivera; fondo, esta última calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.032, libro 1.156 de la sección primera de Alicante, folio 41, finca número 290, inscripción undécima.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—21.451-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1995-B, instado por la «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Olcina García y doña María del Carmen Mazón Pareja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de junio, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 13 de julio, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, se señala el día 12 de septiembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 23.—Vivienda, B, de la escalera primera, de la sexta planta, de la casa sita en Alicante, calle General Pintos, número 24, con una superficie de 84,35 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, vivienda C de esta planta de la escalera segunda; izquierda, vivienda A de esta misma escalera y planta, y fondo, en línea quebrada, vuelo sobre patio.

Coefficiente: Le corresponde una participación de 0,00493 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.512, libro 1.584 de la sección primera de Alicante, folio 206, finca número 41.171-N, inscripción séptima.

Tasación de la primera subasta: 7.578.386 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—21.822.

## ALZIRA

### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 130/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra la entidad mercantil «Bernardo Rosell Ferrer, Sociedad Anónima» y doña Milagros Rosell Ferrandis, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de julio de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a la misma

hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el artículo 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.—Huerto de naranjos, en término de Alzira, partida de Fracá, al que corresponde la mitad del motor y balsa para riego, sin participación en la casa pero sí la mitad del camino que atraviesa la finca matriz del norte a sur y lleva dicha casa; comprende una superficie de 16 hanegadas 15 brazas, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, camino de Pescadores; sur, del Conde de Nieulant; este, de doña Amparo Palop, y oeste, el camino de la finca matriz que la atraviesa de norte a sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.586, libro 530 de Alzira, folio 1, finca número 36.291, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 22.470.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Casa situada en Alzira, arrabal de San Agustín, plaza Mayor, número 3, manzana número 19, de planta baja y pisos altos, lindante por la derecha saliendo, según el título, herederos de doña Carmen Gordó Perona, y por la izquierda y detrás, de don Rogelio Vicente. Ocupa 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.586, libro 530 de Alzira, folio 5, finca número 11.162, inscripción séptima.

Valorada a efectos de primera subasta en 41.730.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 27 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—21.819.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Miguel Angel Uroz Pajuelo y doña Yolanda Ramos Castellanos en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Finca urbana sita en Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.484, libro 200, folio 204, finca número 12.441-N.

Urbana en régimen de propiedad horizontal integrante del total edificio sito en la ciudad de Calella, provincia de Barcelona, con frente a la calle Sant Antoni, número 207, segunda finca, letra A, primer piso, puerta primera; vivienda de superficie 71 metros 24 decímetros cuadrados; linda: Por su frente, oeste, con rellano y caja de escalera; por su fondo, oriente, finca de José Montal Pagés; por su norte, vivienda departamento letra B misma planta; por abajo, planta baja, y por arriba, con vivienda del segundo piso de la propia casa. Cuota de proporcionalidad: 12,50 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 2 de junio de 1995, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona litiga con los beneficios de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 24 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—21.686.

#### ARGANDA DEL REY

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arganda del Rey, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», con el número 433/1993, representado por el Procurador don Oscar Gafas Pacheco, contra doña Marta Almudena Slocker y don José Luis Gil Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, modelo Hidalgo B, en término de Nuevo Baztán, sector East Lake, número 86, de la urbanización Eurovillas y número 2.500 de parcelación general, tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados aproximadamente, linda por todos sus vientos con el resto de la parcela donde se encuentra edificada y que se describe a continuación así: Parcela de terreno en término de

Nuevo Baztán (Madrid), señalada con el número 2.500 de parcelación general, en la urbanización Eurovillas, sector East Lake, por donde le corresponde el número 86. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados aproximadamente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 5, el día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, el día 7 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Arganda del Rey a 1 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.698-3.

#### ARUCAS

##### Edicto

Don José María García Rivero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1994 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Jiménez Almeida, contra don José Castellano Arellano, don Santiago Pérez Pérez y don Francisco Deniz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo de una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 28.824.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha de 27 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha de 20 de julio de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado,

acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. Es escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, con parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de Arucas, en su barrio de Montaña de Cardones, que tiene como accesorio una habitación con tres cuartos, comedor y retrete. Superficie más o menos 36 áreas. Linda el todo sur, terrenos agregados de la principal que contiene un estanque perteneciente a don José Fariñas Marrero, separado por el camino carretero para el uso de esta fecha y de la matriz; norte, los de doña Isabel Marrero Ponce y casa de don Manuel Rosales González, separados por el mencionado camino carretero, para uso de esta finca y de matriz o resto; poniente, doña Josefa Marrero Pérez, separados por el reiterado camino carretero; para uso de esta finca y de matriz o resto, que se deslinda a seguido, que se reservó don Pedro Montesdeoca Guerra, y naciente, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservó a don Pedro Montesdeoca Guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas de Gran Canarias, finca 19.302, folio 25 del libro 344 del Ayuntamiento de Arucas.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Arucas a 14 de marzo de 1995.—El Secretario, José María García Rivero.—21.494-3.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1987, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 26.654.067 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jacinto Pazos Esteban (fallecido), se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas

en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 30 de mayo, 30 de junio y 31 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 2.821.650 pesetas para la finca registral número 3.432, 14.736.150 pesetas para la finca registral número 2.670 y 20.467.200 pesetas para la finca registral número 3.430, a efectos de la primera subasta, fijados a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditarse en el momento de haberlo hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa, en Candeleda, en la calle Domingo Labajo, número 1, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha entrando, calle de Miguel de Cervantes; izquierda, calleja de luces y canales; y fondo, finca de herederos de don Eliseo Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 362, libro 25 de Candeleda, finca número 3.432, folio 6.

Respondía de 1.447.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años que ascienden a 1.085.250 pesetas y para costas y gastos de la cantidad de 289.400 pesetas. Su tipo de subasta era la suma de dichas cantidades que ascendía a 2.821.650 pesetas.

2. Rústica.—Tierra dedicada a cereal, en término de Candeleda, al sitio de Los Tomillares, de cabida 9 hectáreas. Linda: Norte, finca de herederos de don Gabriel Vadillo; sur, doña Felisa Vadillo Sánchez; este, Arroyo Castaño; y al oeste, doña Clara Sánchez Jiménez, hoy finca que seguidamente se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 228, libro 36 de Candeleda, finca número 2.670, folio 127.

Respondía de 7.557.000 pesetas de principal, sus intereses de cinco años, que ascendían a la suma de 5.667.750 pesetas y de 1.511.400 pesetas, para costas y gastos. Su tipo de subasta era de 14.736.150 pesetas.

3. Rústica.—Tierra dedicada a cereal y pastos, en término de Candeleda, al sitio de Tomillares, de cabida 14 hectáreas 73 áreas. Linda: Norte, finca de don Crisantos Pazos Esteban; sur, río Arbillas; este, finca antes descrita y la de don Mariano González Vadillo; y oeste, don Miguel Suárez Martín y hermanos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 362, libro 25 de Candeleda, finca número 3.430, folio 4.

Respondía de 10.496.000 pesetas de principal, intereses de cinco años, ascendentes a 7.872.000 pesetas y 2.099.200 pesetas para costas y gastos. Su tipo para la subasta se fijó en 20.467.200 pesetas, que era la suma de dichas cantidades.

Dado en Avila a 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.471-3.

#### AVILA

##### Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 217/1994, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.705.000 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Herrero, contra don Esteban Amador Pérez y doña Natividad Reviejo Sánchez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del inmueble que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 25 de mayo, 23 de junio y 21 de julio de 1995, a las once horas, en este Juzgado sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 5.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0660-17-0217/94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, piso primero, del bloque B, en la carretera de Cebreros, en la población de El Tiemblo (Avila), de superficie útil 46,37 metros cuadrados. Linda: Frente y oeste, patio o jardín; derecha entrando, vivienda primero derecha, del bloque A; izquierda, hueco de escalera de subida a las otras viviendas; y fondo, don Nicasio Hoya

Pozo. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Se le asigna una cuota de participación del 3,420 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 386, libro 35, folio 62, finca número 3.308.

Dado en Avila a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Asunción Esther Martín Pérez.—21.832.

#### AVILA

##### Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 328/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 110.871.407 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Metodio Gil Ortega, doña Paula Gavilán Acosta, don Gabriel Gil Ortega, don Eloy Gil Rabadán y doña María Ortega Portela, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior el inmueble que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar los días 17 de mayo, 16 de junio y 17 de julio de 1995, a las once horas, en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 10.260.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja de 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, si pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-328/91, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días a la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Casa vivienda unifamiliar, sita en Adanero (Avila), al sitio de camino del Salvador y carretera de La Coruña, de planta baja, rodeada de patio, jardín y terreno, que mide ello una superficie de 1.900 metros cuadrados. Linda todo ello: Frente, donde tiene su entrada el jardín que comunica con la vivienda, el camino del Salvador; derecha entrando, también dicho camino; izquierda, finca de Onofre de la Calle; y espalda, carretera de La Coruña.

Pertenece a don Metodio Gil Ortega y doña Paula Gavilán Acosta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.859; libro 98; folio 51; finca número 4.680-N.

Tipo primera subasta: 10.260.000 pesetas.

Dado en Avila a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—21.799.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Baitetxea, la cual goza del beneficio de justicia gratuita para litigar, contra don Julián González Alfayate y doña María de los Angeles Antúnez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 304/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados.

Consta de tres dormitorios, cocina, comedor y aseo. Linda: Por norte, con patio; por este, con caja de escalera y la vivienda izquierda; por sur, con travesía Lesesarre, y por oeste, con resto de terreno de esta propiedad.

Cuota de participación en elementos comunes, en el bloque a que pertenece, 2 enteros 77 centésimas por 100.

Pertenece a la casa número 28 de la calle Letxezar, antes travesía de Lesesarre, y forma parte del siguiente: Bloque de viviendas compuesto de dos casas, una doble y otra cuádruple, con entradas independientes, siendo la casa doble por la travesía de Lesesarre, número 28, hoy calle Letxezar, y la cuádruple por la calle Teniente de Navio Quiroga, número 4, en Baracaldo.

Inscripción: Tomo 1.400, libro 261 de Baracaldo, folio 241 vuelto, finca 16.252, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el libro 693 de Baracaldo, tomo 912, folio 198, finca 16.252, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.520.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—21.396.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 3.ª, promovidos por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José A. Ferrer Grifols, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 30 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta: todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalado no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, no se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare

esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Por lotes separados:

Mitad indivisa de finca número 22.193. Señalada con los números 17 y 19 en la vía Augusta, de esta ciudad, rotulado planta tercera cuarta elevada, puerta tercera. Mide una superficie de 185,89 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Coeficiente de participación 2.904 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, finca número 22.193, hoy número 9.228-N, al folio 35 vuelto del tomo y libro 680 de Gracia.

Valoración: 16.730.100 pesetas.

Mitad indivisa de finca número 22.195. Señalada de números 17 y 19, en la vía Augusta de esta ciudad, rotulado planta tercera, cuarta elevada, puerta cuarta. Mide una superficie de 63,66 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Coeficiente de participación 0,994 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, número 22.195, hoy 9.230-N, al folio 38 vuelto del tomo y libro 680 de Gracia.

Valoración: 5.729.400 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.765.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 349/1988 (sección A), a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Camacho Hernández y don Juan Aguilera Bort y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certifi-



cación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 82, vivienda en piso primero, puerta tercera, de la escalera C. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Tiene una superficie útil de 69,81 metros cuadrados y 7,1 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con rellano de escalera C, caja ascensor, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta, escalera C; derecha entrando, proyección vertical de la calle Felipe II; izquierda caja escalera C y vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.281, libro 574, folio 21, finca número 10.995. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Para el caso de que los días señalados debieran de suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán los días hábiles siguientes, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.694.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre autorización de venta de bienes de la incapacitada doña Teresa Brandía Badía, que se sigue en este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8-10, cuarta planta, con el número 1.269/1994-1, a instancia de su tutor don Fernando Cistare Badía, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta por todo su valor, término de treinta días y demás condiciones legales, la finca perteneciente a la incapaz que se describe al final del presente, señalándose para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que el acto será presidido por el señor Secretario, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y que acepte las condiciones de la misma, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y que en caso de que el día señalado para la subasta no pudiera ésta celebrarse por causas ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalado y caso de que ocurriese lo mismo se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en Santa Coloma de Gramenet en la Rambla de San Sebastián número 14, compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de terrado;

se halla edificada en una porción de terreno que tiene la superficie de 523,15 metros cuadrados. Linda: Por la derecha saliendo, con finca de don José Torrelló; por la izquierda, con finca de don Teodoro Bayá; y al fondo, con la calle San José. Inmueble afectado por nueva alineación de la calle Rambla de San Sebastián, de Santa Coloma de Gramenet; ocupada por un arrendatario. El valor del inmueble se estima en función de su edificabilidad, teniendo en cuenta que debe retirarse de fachada la nueva edificación. Por la calle Rambla de San Sebastián número 14, es posible la edificación de planta baja más cuatro pisos altos, y con frente a la calle San José, número 13, es posible la edificación de planta baja más piso alto, en junto a una superficie edificable del orden de unos 589 metros cuadrados. La repercusión por metro cuadrado edificable se calcula en 85.000 pesetas el metro cuadrado. Valorada pericialmente la finca a efectos de subasta en la suma de 50.000.000 de pesetas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan en la Secretaría de este Juzgado con los autos para que puedan ser examinados por los licitadores. Títulos con los que deberán conformarse aquellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 360, libro 14, folio 108, finca 175.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Canals Pastor.—21.689.

#### BARCELONA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 743/1992-Sección Tercera, promovidos por la Procuradora doña Montserrat Guillemot Sala, en representación de «Novolectric, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Sistemas Electrónicos Industriales y de Control, Sociedad Anónima» (SEIC, Sociedad Anónima), que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, por primera vez, el día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que al final del edicto se especifica para cada una de las fincas en sus respectivas descripciones literales; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 06190000180743923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 2. En planta sótano del edificio sito en Barcelona, en la calle Niza, números 2-4, y la calle Castillejos, números 414-420, formando chaflán, con entrada por esta última; tiene una superficie de 129 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, con la calle Castillejos; derecha entrando, con el local número 1; izquierda, con los locales números 1 y 7, y fondo, hueco de ascensores y local número 1. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, del 2,22 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.090, libro 1.747 de la sección primera, folio 148, finca número 88.551. El tipo para la subasta es el de 25.850.000 pesetas.

2. Local comercial número 6. En planta baja y sótanos de dicho edificio, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Tiene una superficie total de 98 metros 51 decímetros cuadrados a la planta baja y 45 metros 44 decímetros cuadrados, a la planta sótano. Linda: En planta baja, frente, con la calle Castillejos y chaflán de ésta con la de Niza; derecha entrando, local número 7; izquierda, con la calle Niza, y fondo, local número 5. Y en la planta sótano, frente, subsuelo de la calle Castillejos y chaflán de esta calle con la de Niza; por la derecha entrando, con el sótano del local número 7; por la izquierda, con subsuelo de la calle Niza, y por el fondo, con sótano del local número 5. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble, del 1,83 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.090, libro 1.747 de la sección primera, folio 151, finca número 88.559. El tipo para la subasta es el de 22.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 7. En las plantas baja y sótano comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, del mismo edificio. Tiene una total superficie de 80 metros 1 decímetro cuadrado, de los que corresponden 44 metros 67 decímetros cuadrados a la planta baja y 35 metros 34 decímetros cuadrados a la planta sótano. Linda: En planta baja, frente, la calle Castillejos; derecha entrando, vestíbulo general del edificio; izquierda, locales números 6 y 5, y fondo, local número 5 y vestíbulo general; y en planta sótano, frente, subsuelo de la calle Castillejos; derecha entrando, local número 2; izquierda, sótanos de los locales números 6 y 5, y fondo, local número 2 y sótano del local número 5. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble,

del 1,52 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.090, libro 1.747 de la sección primera, folio 154, finca número 88.561. El tipo para la subasta es el de 18.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—21.768.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1994-C, promovido por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por «Uvema, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca ha sido tasada en la cantidad de 164.060.000 pesetas.

Se describe la finca:

Urbana número 7.—Departamento en planta segunda, escalera A, de la casa números 177 al 189 de la calle Almogávares, de Barcelona, con acceso mediante puerta al rellano de la planta segunda de la escalera A.

Extensión: 1.213 metros cuadrados.

Linderos: Frente, calle Almogávares, caja de escalera de la denominada A y patio de luces; derecha, entrando, departamento número 9, caja de ascensor, y escalera y rellano de la escalera A y finca segregada; izquierda, linde general del edificio, y fondo, linde general del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 16,56 por 100.

Título: Le pertenece por compra en escritura de compraventa, en ejercicio del derecho de opción de compra otorgada ante don Luis Sampietro Villacampa el 14 de junio de 1991.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.294, libro 301, sección segunda, folio 148, finca número 33.074, inscripción tercera.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes y de arrendatarios y ocupantes.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—21.436.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.056/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.056/1988-5, a instancia del Procurador señor Ranera Cahis, en representación de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Textil Viladrau, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Baurier, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 21 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Manso piso, sita en Roda de Ter, de 10 hectáreas 17 áreas 32 centiáreas, 36 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, río Ter, mediodía señor Torrent; norte, don Manso Bonánido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, a favor de «Inmobiliaria Baurier, Sociedad Anónima», al tomo 565, libro 21, folio 217, finca registral número 36. Valorada en 136.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—21.701.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 256/1993-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Nuria Cabot Carbonell, don Miguel Riera Montesinos y «Montesinos Editors, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada doña Elisa Nuria Cabot Carbonell:

B. Casa con un solar a un alto, con su salida a la parte norte, situada en el término de San Juan de Vilassar, calle Canónigo Almera, antes de San Pedro, señalada con el número 48. No constando su medida superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró al tomo 700, libro 51 de San Juan de Vilassar, folio 104, finca número 218.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad, 08003, calle Via Layetana, número 6, entre-suelo, segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 16 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las

nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría en el mismo día y en el mismo local a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.384-1.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.098/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra «Miresans, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 22.642.465 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de mayo de 1995; para la segunda, el día 26 de junio de 1995, y para la tercera, el día 26 de julio de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de suspensión de las subastas a celebrar por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábado.

### Finca objeto de remate

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar sita en Barcelona, con frente a la calle Miret y Sans, 17 al 25; corresponde a esta vivienda el uso y disfrute privativo de una parte del jardín común, situado al fondo de la vivienda. Coeficiente: 15.930 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.833, libro 14 de la sección tercera, folio 213, finca 718. Valorada a efectos de subasta en 58.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—21.699.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.015/1994-E, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Mir, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Despacho interior en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Padilla, 382 y 384, a la calle Manso Casanovas, 25, 27 y 29, y al chaflán formado entre ambas. Se compone de tres piezas y servicios sanitarios. Tiene una superficie útil de 57,38 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces; izquierda entrando, patio interior de manzana; derecha, rellano de la escalera, vivienda de la portería y patio de luces; fondo, finca de «Inmobiliaria Occidente, Sociedad Anónima»; encima, piso entresuelo tercera, y debajo, el local comercial primero. Coeficiente, 1,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 2.190, libro 1.847, folio 51, finca número 55.001-N.

Tasado a efectos de la presente en 7.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—21.697.

## BENIDORM

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 4/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Cami d'Enmig, Sociedad Anónima», don Diego Soria Pérez y doña Dolores Zaragoza Lloret, en reclamación de la cantidad de 39.088.223 pesetas de principal más 20.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniardá, número 12, bajo, de Benidorm, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valoración de las fincas que se subastan que al final y en su descripción se expresa, sin que se admitan posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, haciéndose constar el número de subasta en la que se desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos

de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. El número de la cuenta es 0149-000-17-0004-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando, asimismo, de manifiesto los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse una subasta, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa del almacén de planta baja con un corral anexo, sito en Benidorm, calle de San Lorenzo, sin número de policía, de una superficie de 97 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 492, libro 133, folio 113, finca 16.686, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 20.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 9 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 400, libro 78, folio 71, finca 8.595, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta que existen embargos anteriores, en 20.000 pesetas.

3. Plaza de garaje señalada con el número 10 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 15 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 400, libro 78, folio 73, finca 8.597, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta que existen embargos anteriores, en 20.000 pesetas.

4. Plaza de garaje señalada con el número 40 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 400, libro 78, folio 133, finca 8.657, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta que existen embargos anteriores, en 20.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de la casa compuesta de dos pisos y patio en la parte posterior, situada en Benidorm, calle Cuatro Esquinas, número 19, de 126 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 467,

libro 114, folio 71, finca 11.771, inscripción primera. 50.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un trozo de tierra seca, situado en término municipal de Benidorm, partida de la Foya Ampla, comprensivo de 1 hectárea 65 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 826, libro 434, folio 12, finca 9.911, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta que existen embargos anteriores, en 20.000 pesetas.

7. Cuarta parte indivisa de la plaza de garaje señalada con el número 39 de la planta de sótano del edificio denominado San Jaime, sito en Benidorm, vía de Emilio Ortuño, sin número de policía. Ocupa una superficie de 18 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 669, libro 278, folio 7, finca 8.655.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos anteriores, en 20.000 pesetas.

8. Vivienda puerta número 6 del cuarto piso alto del edificio sito en Benidorm, calle del Horno o del Forn, número 1 de la policía, de una superficie total de 122 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados corresponden a las terrazas, obligatorios para los retranqueos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 815, libro 423, folio 43, finca 37.389.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos preferentes, en 50.000 pesetas.

9. Edificio denominado Flamingo Playa, sito en Benidorm, calle Esperanto, esquina a calle Marbella. El solar sobre el que se levanta ocupa una superficie de 4.139 metros cuadrados. El edificio consta de dos sótanos, el segundo que ocupa una superficie de 487 metros 14 decímetros cuadrados y, sótano primero, que ocupa una superficie de 644 metros cuadrados; de planta baja con una superficie de 430 metros 33 decímetros cuadrados, de los que 307 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada y, 122 metros 53 decímetros cuadrados a terraza abierta; 21 plantas altas, todas ellas iguales en distribución y superficies, con una disposición de seis apartamentos por planta, señalados con las letras A, B, C, D, E y F. Cada apartamento consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Cada una de las plantas tipo, ocupan una superficie de 366 metros 3 decímetros cuadrados, de los que 189 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada de los apartamentos; 92 metros 58 decímetros cuadrados a terrazas abiertas de los mismos y 84 metros 29 decímetros cuadrados a elementos comunes de la planta. Y la última planta del edificio, o planta de casetón, se destinará a cuarto de máquinas de los ascensores, cuartos de instalaciones varias y amplificadores de señal para las antenas de radio y televisión, con una superficie construida de 84 metros 42 decímetros cuadrados. Las comunicaciones verticales se realizan por un núcleo de tres ascensores y una escalera, situada en zonas de elementos comunes; el edificio consta además de los necesarios elementos comunes, tales como la fosa séptica, pasos, escaleras, ascensores, zona de aparcamiento y otros. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a zona de esparcimiento, con una piscina y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 689, libro 203, folio 13, finca 18.762, inscripción tercera.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 31.000.000 de pesetas.

10. Una posesión de tierra regadío en término de Benidorm, partida del Armanello, de 8 áreas, con cisterna o aljibe dentro de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 465, libro 77, folio 134, finca 8.228.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 4.000.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de un trozo de tierra seca, sito en término de Relleu, partida del Collado, comprensivo de 33 áreas 17 centiáreas de cabida, hoy seca-inculta. Inscrito en el registro de la Pro-

piedad de Villajoyosa, al tomo 680, libro 30 de Relleu, folio 56, finca 833-1.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos preferentes, en 25.000 pesetas.

12. Una mitad indivisa de una heredad de Belón, en la partida del Cabezo, del término de Relleu, que comprende con los tres trozos que se le agregaron, la extensión superficial de 143 jornales, que se distribuyen en tierra culta e inculta. La tierra culta quedó reducida a la cabida de 84 jornales 40 hectáreas 32 áreas 97 centiáreas. Tiene el derecho de servidumbre de cultivo sobre un bancal huerto de la heredad del Collado de Cabezo de 8 áreas 54 centiáreas 25 decímetros cuadrados de extensión superficial. La tierra inculta se fijó en 59 jornales 28 hectáreas 32 áreas 68 centiáreas, es por algunos puntos pinar. La casa morada tiene cuatro navadas o partes en cada piso; en la planta baja hay una habitación para el arrendatario, sitios para conservar los frutos y cuadra para caballerías, en el piso alto hay habitaciones para el dueño y otros lugares para frutos. Del edificio se ha separado el pajar y construido delante de aquél un pequeño jardín y balsita para su riego y una cisterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, tomo 680, libro 30 de Relleu, folio 36, finca 630.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos preferentes, en 400.000 pesetas.

13. Una mitad indivisa de la Heredad del Collado de Cabezo en término de Relleu, partida de Cabezo, de 19 jornales o 9 hectáreas 12 áreas 21 centiáreas 85 centímetros cuadrados. Tiene casa sin número de policía y corral para ganado y en aquella, lagar, bodega y habitación para el dueño y el arrendatario. En la vertiente Cabezo y en lo alto de ella hay una pequeñísima casita sobre peñascos y para recreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 680, libro 30 de Relleu, folio 44, finca 631.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos preferentes, en 300.000 pesetas.

14. Una mitad indivisa de trozo de tierra seca inculta situado en término de Relleu, partida de Collado, comprensivo de 2 hectáreas 15 áreas 25 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 680, libro 30 de Relleu, folio 48, finca 2.957.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos preferentes, en 30.000 pesetas.

15. Una mitad indivisa de 2 jornales de tierra culta y 3 jornales de monte, equivalente todo a 2 hectáreas 44 áreas, situada en término municipal de Relleu, partida de la Solana del Volcador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 680, libro 30 de Relleu, folio 52, finca 821.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos anteriores, en 20.000 pesetas.

16. Una mitad indivisa de un trozo de tierra en parte regadío y en parte seco, plantada de almendros, sita en la partida Racons, del término de Altea, con una cabida de 1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas, hoy según reciente medición 1 hectárea 39 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 713, libro 144, folio 33, finca 344-N, inscripción segunda.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas y embargos preferentes, en 120.000 pesetas.

17. Una mitad indivisa de trozo de tierra en la partida Racons, del término de Altea, plantada de almendros y algarrobos, tiene una superficie de 66 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 39, libro 6, folio 191, finca 879-N, inscripción séptima.

Valorada, teniendo en cuenta que existen embargos anteriores, en 60.000 pesetas.

18. Vivienda puerta número 16, de la octava planta alta del edificio en Valencia calle de Micer Masco, número 8 (antes 12) de policía, esquina a la calle de Jai Alai, con la que forma chaflán. Ocupa una superficie útil de 137 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cinco dormitorios, uno de ellos con galería al chaflán, comedor, salón con galería a la calle de Jai Alai, cocina, cuarto de baño y dos aseos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 1.071, libro 159

de la sección de Afueras A, folio 228, finca 15.228-N.

Valorada, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 3.200.000 pesetas.

19. Una mitad indivisa de trozo de tierra, parte huerta y parte inculca a pastos, sita en término de Altea, partida de los Arcos, de una superficie de 3 hectáreas, 29 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 638, libro 124, folio 70, finca 15.542, inscripción segunda.

Valorada, teniendo en cuenta que existen embarcos anteriores, en 220.000 pesetas.

Y para publicidad y conocimiento general de las personas a las que pudiera interesar, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Benidorm a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.966.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Juana María Tena Redondo, contra doña Socorro Hebrero Núñez y don Gerardo Huertas Santiuste, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda piso segundo, izquierda, de la casa número 95 de la calle Kareaga Goikoa, de Basauri. Libro 61 de Basauri, folio 91, finca número 3.960.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—21.488-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Industrias Juno, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Jiménez Marta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 (oficina 1.290), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Casa número 120 de la calle General Mola, o calle Nueva, del término municipal de Tomelloso, provincia de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.869, folio 124, finca 6.086. Valorada en 9.482.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—21.388.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 295/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Gómez Urionaguena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno.—Una sexta parte indivisa de la rústica «Bortal», en el término llamado Campo de Paco, término municipal de Alonsotogui, Baracaldo (Vizcaya), con una superficie de 18 hectáreas 98 áreas 21 centiáreas. Valorado pericialmente en 7.118.287 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—21.387.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mario Vila Camino y don Alejandro Vila Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento de la izquierda, piso cuarto, del portal número 3 del edificio número 4 de la Residencia «Carlos V», de Laredo.

El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—21.394.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que por auto de fecha 23 de marzo dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «Comimpex Internacional, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Basterreche, se ha declarado en estado de quiebra a «Comimpex Internacional, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Eduardo García Mardones y posteriormente, a los señores Sindicatos,

con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ramón Arrue Lozano entregándose nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Dolores García Tomassoni Vega.—21.713-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Antonio Elorza Larrinaga, doña Agueda Urquijo Pelegrina, don Jesús Ealo Oruechevarría y doña María Begoña Elorza Larrinaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda derecha del piso segundo, tipo D, que ocupa una superficie útil, según calificación, de 55 metros 21 decímetros cuadrados, y construida, según título, de 76 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, cocina-comedor, cuarto de aseo y tres dormitorios. Linda: Al norte, con la calle Torrezabal; al sur, con vuelo del patio de la casa número 25 de igual calle; al este, con la vivienda izquierda de la misma planta y casa, y al oeste, con calle en proyecto.

Participa en el valor total y elementos comunes de la casa con una cuota de 8 enteros por 100.

Forma parte de la siguiente:

Casa doble señalada con el número 12, antes 24, de la calle Torrezabal, en Galdakao (Vizcaya).

Referencia registral: Libro 68 de Galdakao, folio 162, finca número 4.054, inscripción primera.

Título: El de compra a doña Isabel Tirapu Bergera, mediante escritura otorgada en Bilbao ante el Notario de Bilbao don Manuel Garcés Pérez, número de protocolo 1.099.

\*Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—21.416.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, con beneficio de justicia gratuita, contra don Jesús Calero Ayala y doña Dolores Oliva Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, interior, del piso primero de la casa señalada con el número 2 de la calle de los Heros, de Bilbao.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—21.409.

### BURGOS

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 398/1994 a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso contra don Andrés Murga Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación que asciende a 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexta.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octava.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Novena.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Quintanaduñas (Burgos). Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14, del tipo A, en avenida del Páramo del Arroyo, conocida como urbanización Agora, edificio número 7. Se compone de planta sótano con superficie útil de 80 metros 79 decímetros cuadrados. La planta baja con superficie útil de 59 metros 15 decímetros cuadrados. La planta primera con superficie útil de 61 metros cuadrados. La planta de entrecubierta con superficie útil de 56 metros 36 decímetros cuadrados. Dispone de zona ajardinada de 58 metros 56 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 4,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.730, libro 29, finca número 2.431. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—21.312.

### BURGOS

#### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 10/1995, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Jesús Ridao Martínez y doña Josefina Mourino Paradela; en resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado (por escritura de fecha 20 de enero de 1992), que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por la actora, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que

sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-0010-95, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Vitoria, número 7, haciéndose constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservan en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos: Local destinado a vivienda (número 10 del edificio), señalado con el número 9, de la calle Arzobispo de Castro, de esta ciudad. Ubicado en su planta tercera alta, con acceso por la puerta centro izquierda del vestíbulo de la escalera de esta planta (tipo b, posterior). Consta de vestíbulo pasillo, tres dormitorios, comedor-estar. Cocina y aseo; con una superficie de 67,46 metros cuadrados. Linda: Al frente (orientación general de edificio) vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada y vuelo a patio interior de luces: derecha (mirando a la fachada del edificio) casa colindante número 11, de la misma calle y de la misma propietaria; izquierda, vivienda contigua de la misma planta, número 11 del edificio; y espalda, vuelo al patio posterior de manzana, al que recae su fachada. Inscrita al tomo 3.721, libro 388, folio 146, finca 7.323, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en 8.787.500 pesetas.

A efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores —o acreedores posteriores—, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación de presente edicto.

Dado en Burgos a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—21.377.

## CAMBADOS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 151/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de troco, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Grovense de Mejillones, Sociedad Anónima», domiciliado en Estrada de Rons, sin número, Coviña do Mar (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo, día 25 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 17, ejecutivo número 151/93).

Tercera.—No se podrá ceder el remate a tercero. Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca en Cobiña de Rons, sita en el lugar de Coviña do Mar-Rons, parroquia de San Martín, municipio de OGrove, de una superficie de 75 áreas 44 centiáreas, sobre la que figura una nave industrial de 2.890 metros cuadrados y en cuya entreplanta se sitúa un local para oficinas de 182 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 47, folio 22, finca número 3.098. Valor de tasación: 76.760.000 pesetas.

2. Camión marca Nissan modelo M-130.17/3 con freno eléctrico y furgón frigorífico matrícula PO-6099-AM.

Después de visto, estimo su valor en 3.500.000 pesetas.

3. Camión furgón marca Ebro, modelo L60.2, PO-4299-Y.

Visto y observado dicho vehículo, estimo su valor en 400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.461-3.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 293/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Carmen Torres Álvarez, contra «Industrias Forqueiros, Sociedad Limitada», con D. N. I./C. I. F. B-36054021, domiciliado en edificio Pouba doña Carmen Torres Álvarez, contra «Industrias Forqueiros, Sociedad Limitada», con D. N. I./C. I. F. B-36054021, domiciliado en edificio Pouba (Bueu), don Francisco Pousada Barreiro, con D. N. I./C. I. F. 35276046, domiciliado en Lg. Aldea de Arriba, número 75 (Cangas), y doña Margarita Nogueira Martínez, con D. N. I./C. I. F. 35285499, domiciliada en Lg. Aldea de Arriba (Cangas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, cuarta planta, de Vigo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-293/93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de junio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno situado en lugar de Retigosa, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, de superficie 7 áreas 8 centiáreas. Al tomo 631, libro 62 de Cangas, folio 60, finca número 5.698 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 2.832.000 pesetas.

2. Rústica.—Longan, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, de superficie 7 áreas 8 centiáreas. Al tomo 801, libro 81 de Cangas, folio 47, finca número 7.930 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 4.692.000 pesetas.

3. Longas o Santaldrana, situada en el lugar de Longan, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, de superficie 10 áreas 27 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Al tomo 937, libro 81 de Cangas, folio 92, finca número 10.106 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 10.275.000 pesetas.

4. Vivienda letra B, en la entreplanta segunda del edificio en la calle Contraalmirante Ozamiz, en la parroquia de Coiro, municipio de Cangas, de

superficie 65,50 metros cuadrados. Al tomo 931, libro 102 de Cangas, folio 18, finca número 10.006 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 6.650.000 pesetas.

5. Apartamento letra F, en la entreplanta segunda del edificio antes descrito, de una superficie de 58 metros cuadrados. Al tomo 931, libro 102 de Cangas, folio 26, finca número 9.871 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 4.930.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cangas de Morrazo a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.852.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez, provisional temporal, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 253/1992 y, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Fernández Fernández y doña Joaquina Soliño Sotelo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana.—Ubicada en Xeixo, sin número, Darbo, Cangas de Morrazo. Superficie de 100 metros cuadrados, a nombre de don José Fernández Fernández. Linda: Norte, doña Isaura Clemente Villar; sur, don Daniel Iglesias Fernández; este, doña Isaura Clemente Villar, y oeste, doña Isaura Clemente Villar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el número 46, de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 4 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3.602, de esta localidad, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas



de su mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 2 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 7 de marzo de 1995.—La Juez, provisional temporal, María del Carmen Sanz Morán.—21.858.

## CARLET

### Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 368 de 1992, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Carlet, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña Josefina Arocas Cerdá y do Juan Francisco Núñez Arocas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 25 de mayo, a las doce horas; en caso de segunda el día 22 de junio, a las doce horas, y por tercera vez el día 24 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4.525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, con altos y corral, situada en LAlcudia, calle Mestre Josep García, número 8, de la manzana 20, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de Carlet, al tomo 180 de LAlcudia, folio 99, finca número 4.515, inscripción undécima, valorada en 18.000.000 de pesetas para la primera subasta.

Dado en Carlet a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—21.355.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el núme-

ro 392/1990, a instancias del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra la finca que luego se indicará propiedad de doña María del Carmen García Molina, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 11 de mayo, a las once quince horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 13 de junio, a las once quince horas y en su caso, para la tercera, el día 12 de julio, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 8.544.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda de un edificio en El Rosalar, carretera de Tengegorra, diputación de Canteras, de este término municipal, con una superficie de 125 metros 86 decímetros cuadrados, distribuido en diferentes dependencias. Linda: Frente, con el rellano y hueco de escalera y el piso segundo izquierda de su escalera; por la derecha entrando, con el vuelo de la zona de acceso al edificio y hueco de su escalera; y por la espalda y por la izquierda, con vuelo de jardines comunes. Inscripción libro 672, de la sección tercera, folio 8, finca número 55.621 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—21.707.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 357/1994, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús López Mulet, contra la finca que al final se indicará, propiedad de don Antonio Egea Méndez y doña María Dolores Jiménez Navarro, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 26 de mayo, a las once horas;

de no haber postores para la primera, se señala la segunda el día 27 de junio, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 21 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 11.545.819 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

### Bien objeto de subasta

Número 11.—Piso vivienda, cuarto derecha, del edificio denominado Goya, bloque número 2, situado en la zona de ensanche de la ciudad de Cartagena, señalado con el número 37, de la calle Jiménez de la Espada, de tipo E y está enclavado en la cuarta planta del edificio, sin contra la calle o baja. Se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y solana. Ocupa una superficie útil de 99 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la construida incrementada en la parte proporcional de servicios comunes, la de 134 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, calle Jiménez de la Espada y en parte patio de luces y caja de escalera; este, propiedad de don Joaquín Moncada y en parte patio de luces, y oeste, la vivienda cuarto izquierda, tipo D, caja de escalera y patio de luces. Cuota: Corresponde al expresado piso con relación a cien enteros, que se asignaron a la totalidad del inmueble, una cuota de participación en los elementos y gastos del inmueble, del 5,55 por 100. Está integrado en el edificio denominado Goya, bloque número 2, situado en la zona de ensanche de la ciudad de Cartagena, con fachada a la calle Jiménez de la Espada, por donde está señalada con el número 35, comprende nueve plantas principales, incluida la baja y una más de ático.

Inscrita bajo el número de finca registral 36.137, tomo 2.372, libro 375, sección San Antonio, folio 219, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—21.345.

## CASTELLON

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1994, instado por la Procuradora señora Peña Gea, en nombre y representación de «Andrés y Plasa, Sociedad

Anónimas, contra don Damián Albert Salas, doña Francisca Serret Serret, don Alejandro José Saura García, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, número 1, primer piso, de esta ciudad, el próximo día 26 de mayo de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 19 de junio, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 13 de julio de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el que abajo se dirá.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, en el polígono Las Fuentes, localidad de Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 451, libro 234 de Alcalá, folio 43, finca número 8.016-N, inscripción tercera.

2. Finca número 2, local destinado a almacén, sito en la planta baja del edificio sito en Cuevas de Vinroma, avenida Cataluña, número 21. Inscrita en el Registro de Albocacer al tomo 172, libro 30 de Cuevas, folio 16, finca número 6.176, inscripción segunda.

3. Finca número 3, vivienda tipo A), situada en la primera planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de Albocacer al tomo 172, libro 30 de Cuevas, folio 17, finca número 6.177, inscripción segunda.

4. Finca número 4, vivienda del tipo B), situada en la primera planta alta. Inscrita en ese Registro al tomo 172, libro 30 de Cuevas, folio 18, finca número 6.178, inscripción segunda.

5. Finca número 8, vivienda del tipo B), situada en la tercera planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al tomo 172, libro 30 de Cuevas, folio 22, finca número 6.182, inscripción segunda.

6. Una casa, en la calle de José Antonio, número 57, en término de Cuevas de Vinroma, de planta baja, un piso y falsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer al tomo 100, libro 16 de Cuevas, folio 118, finca número 3.527, inscripción segunda.

Dado en Castellón a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.706-3.

#### CASTUERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido, en propuesta de providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 10/1995, seguidos a instancia del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de don Ambrosio Dávila Villar, contra «Zahorras y Derivados, Sociedad Limitada», se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que sirva de emplazamiento en forma al demandado representante legal de «Zahorras y Derivados, Sociedad Limitada», expide el presente en Castuera a 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.838.

#### CASTUERA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 35/1994, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio José González Calderón y doña Carmen Sánchez González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.374.192 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.374.192 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno, sito en el término municipal de Zalamea de la Serena, en el Quinto de los Arenosos, dehesa de las Matas, de cabida 1 hectárea 32 áreas 84 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

En el interior de esta finca se ubica un cebadero destinado a ganado porcino, que consta de una nave destinada a cebadero, cuarto de aseo, embarcadero o muelle, vado sanitario y fosa para purines, todo ello se encuentra vallado y ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, aproximadamente, todo ello incluido en un vallado de 2.375 metros, a excepción de la fosa de purines, que se encuentra a una distancia aproximada de las instalaciones, de 35 metros.

Linda: Por el norte, con camino Viejo de Quintana; por el este, con don Secundino Carmona Rico; por el sur, con la carretera de Quintana a Zalamea de la Serena, y por el oeste, con don Antonio Cabanillas.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, libro 114, tomo 889, folio 78, finca número 11.721, inscripción cuarta (Zalamea de la Serena).

Dado en Castuera a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario, José María Rodríguez Fernández.—21.821.

#### CERDANYOLA DEL VALLES

##### Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial.

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas, contra la finca hipotecada por don Antonio Ortiz Candel y don Juan Blanco, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 29 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera) el 30 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 21 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 12.000.000 de pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, número 9.—En la planta baja del inmueble sito en Ripollet, con fachada a las calles Virgen de Montserrat, número 44, y San Sebastián, número 17, y tiene su entrada independiente por el paseo de comunicación entre las dos calles, Virgen de Montserrat y San Sebastián. Consta de un local propiamente dicho, con aseo, y tiene una superficie útil de 99 metros 36 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el paseo de comunicación por el que tiene su acceso y la escalera del mismo; por la derecha, entrando, con el local número 10, de la misma planta y cuerpo del edificio y el vestíbulo general de la escalera A del cuerpo del edificio de la calle San Sebastián; por la izquierda, con el local garaje de la planta sótano segundo del cuerpo de edificio de la calle Virgen de Montserrat, y por el fondo, con la finca número 19, de la calle San Sebastián.

Coefficiente: 1,66 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.009, libro 238 de Ripollet, número 122, finca 10.784, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, Miguel López Ribas.—21.351.

#### CERVERA

##### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento de ejecutivo bajo el número 174/1991, a instancias de «Class Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Trilla, contra don Francisco Puig Tersol y don Ramón Puig Tersol, contra don Andrés Puig Carrera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes inmuebles del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo, a las trece horas, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 22 de junio, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 25 de julio, a las trece horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes propiedad de los demandados, que salen a subasta, con su precio de tasación, son los siguientes:

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pieza de tierra de regadío, sita en el término de Castellnou de Seana (letra A).

Valorada en 568.000 pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno edificable en el término de Castellnou de Seana, partida camino de Vilanova, Gallegos y Carrasca, hoy calle del Coso, sin número, de extensión aproximada 423 metros cuadrados. Finca número 1.879, folio 163, libro 14 de Castellnou (letra B).

Valorada en 132.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra, campo regadío, sita en el término de Castellnou de Seana, partida de Gallegos y Carrasca, de 44 áreas 80 centiáreas. Finca número 1.457, folio 37, libro 38 de Castellnou, tomo 1.673 (letra B).

Valorada en 352.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa con habitación, de planta baja, desván y corral, de extensión 200 metros cuadrados, sita en Castellnou de Seana, calle Afueras, número 11. Finca número 2.727, folio 43, libro 38 de Castellnou, tomo 1.673 (letra B).

Valorada en 2.700.000 pesetas.

5. Rústica.—Pieza de tierra, campo regadío, sita en el término de Castellnou, partida Carrasca, superficie 2 hectáreas 6 áreas y 80 centiáreas. Finca 2.728, folio 46, libro 38 de Castellnou, tomo 1.673 (letra B).

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de marzo de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—21.357.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 380/1994-Civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Sebastián Parra Valiente y doña María Torres Bosch, en reclamación de 6.266.614 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de terreno, de 160 metros cuadrados aproximadamente, conteniendo un chalet de dos viviendas, una por planta, ocupando la edificación una superior de 90 metros 40 decímetros cuadrados por planta. Actualmente es un solo chalet con una vivienda de dos plantas. Situado en la urbanización Bolibia, del término municipal de Ciutadella de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.561, folio 35, finca 9.606.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 10.910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—21.674.

#### CIUTADELLA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1994 civil de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra «S. A. P. Calzados, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.340.144 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Urbana.** Dos plantas superiores y escalera de acceso que arranca de la planta baja de la casa sita en Ferreries (Menorca), calle San Bartolomé, número 6. Mide 5,20 metros de ancho por 11,15 metros de fondo, incluido el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 1.459, folio 122, finca 1.693.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 7.498.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—No podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—21.420.

## CIUTADELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1994 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José María Escriu Tomás, en reclamación de 628.207 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

**Rústica.** Parcela de terreno que contiene una casita de campo que consta de planta baja y un piso, sita en el paraje de Binifabini, del término municipal de Es Mercadal (Menorca). Mide 1 hectárea 21 áreas 50 centiáreas, de las que 67 metros cuadrados corresponden a superficie edificada en cada una de las dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.222, folio 224, finca 5.402.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—No podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—21.423.

## CIUTADELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 469/1994 civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Luis Sánchez Sánchez y don Manuel Ciarreta Gimeno, en reclamación de 8.200.503 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

**Urbana.** Vivienda en planta piso del bloque F; mide 50,62 metros cuadrados más 6 metros cuadrados de terraza cubierta, sita en el conjunto residencial «El Vents, Son Parc, Mercadal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.472, folio 96, finca 6.627.

**Urbana.** Vivienda en planta piso del bloque G; mide 50,60 metros cuadrados más 3,60 metros cuadrados de porche, sita en el conjunto residencial

«El Vents, Son Parc, Mercadal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.472, folio 108, finca 6.630.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 5.634.750 pesetas por la primera finca y de 5.901.590 pesetas por la segunda de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—No podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—21.419.

## CIUTADELLA

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1994 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Antonio y don Fernando Garriga Roselló, en reclamación de 14.639.351 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

**Urbana.** Planta baja, sótano y cisterna del inmueble número 27 de la calle Rosario de Fornells. Menorca; superficie, 88,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 740, folio 65, finca 2.711.

**Urbana.** Vivienda unifamiliar aislada, planta baja y una alzada, del inmueble número 84 de la calle Rosario de Fornells, Menorca; superficie, 140 metros cuadrados la planta baja y 125,40 la planta alzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 896, folio 6, finca 3.562.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina,

sin número, de Ciutadella, el próximo día 19 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas por la primera finca y de 15.600.000 pesetas por la segunda de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 20 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—21.426.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1994, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» y «Banco Industrial de Negocios», representados por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que se describirán y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizado por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a la misma hora.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los

siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba; número de cuenta 50.000; número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, en término de Torrelodones, procedente del monte llamado «Los Peñascales», señalada con el número 19 del plano de parcelación, urbanización «Monte Sur», señalada con el número 49 de la avenida de El Tomillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 842, libro 30 de Torrelodones, folio 46, finca 1.817. Propiedad de «Oleron Enterprises Inc.».

2. Finca número 85, en planta decimoquinta derecha, núcleo A del edificio «Inca», sito en Madrid, calle Condesa de Venadito, números 6-8, del conjunto residencial «Parque América». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 47, tomo 1.528, libro 127 de Canillas, sección primera, finca 8.231, inscripción segunda. Propiedad de «Nova Yuton Corp.».

El tipo de subasta para la primera de las fincas es de 33.375.000 pesetas para la primera subasta; el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El tipo de subasta para la segunda de las fincas es de 55.625.000 pesetas para la primera subasta; el 75 por 100 de la anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los demandados son: «Oleron Enterprises Inc.» y «Nova Yuton Corp.».

Dado en Collado Villalba a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—21.401.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 721/1993, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que se describirá y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizado por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las once treinta horas, siendo el tipo de licitación 22.064.100 pesetas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1995, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba; número de cuenta 50.000; número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 15, piso letra A, sobrecubierta, portal B, correspondiente al bloque número 8 del conjunto urbanístico «El Guijo», Ciudad Millán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 6.577, inscrita al tomo 2.627, libro 221 de Galapagar, folio 134, inscripciones primera a sexta.

Los demandados son don Mariano García Rodríguez y doña Paloma Villada Ruiz.

Dado en Collado Villalba a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—21.399.

### CORNELLA DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don José Luis Torres Loriente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/1992 se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 15.767.095 pesetas, correspondientes al principal reclamado, más 3.000.000 de pesetas, fijados prudencialmente para gastos e intereses a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra «Fordrich, Sociedad Anónima», don Juan Formatjer Baldrich y doña Concepción Valles Durán, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles e inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 27 de junio, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 27 de julio, a las once horas, en el mismo lugar, las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores podrán tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del rematante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes para el caso de que resultare fallido el rematante.

Séptima.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de don Juan Roig Loshuertos, calle San Pablo, número 9, de Barcelona, donde podrán ser examinados por los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Finca Registral 20.327. Entidad número 8. Piso primero, puerta tercera, destinado a vivienda y situado en la segunda planta edificio número 2, calle Monturiol, de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo y libro 218, folio 167, finca número 20.327, inscripciones primera y segunda.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 2.825.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Finca Registral 30.736. Departamento número 1. Piso bajo, puerta derecha, de planta baja de la casa número 43 de la calle Hermenegildo Boula, de Cornellá, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 524, folio 103, finca número 30.736.

Se valora la finca descrita en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

3. Lote número 3.—Finca registral 5.032. Casa sita en Cornellá, calle Amadeu Vives, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 504, folio 203, finca número 5.032.

Se valora la finca descrita en 3.000.000 de pesetas.

4. Lote número 4.—Vehículo autocar, marca Pegaso-6045/2, matrícula B-7802-BL. Valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

5. Lote número 5.—Vehículo autocar, marca Pegaso-5031/L-4, matrícula B-7803-BL. Valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

6. Lote número 6.—Vehículo autocar, marca Renault A-320, matrícula B-2597-JN. Valorado en la cantidad de 7.750.000 pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 13 de febrero de 1995.—El Secretario, José Luis Torres Loriente.—21.744.

### DENIA

#### Edicto

El Ilmo. señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gilabert Baño, contra don Jaime Espasa Bas, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 23 de mayo, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.580.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 23 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 21 de julio, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda, sita en la villa de Jávea, en su calle Príncipe de Asturias, número 2 de policía, de 150 metros cuadrados aproximadamente. Consta de salón-comedor, cocina, tres habitaciones, aseo y pasillo. Linda, mirando desde su frente la calle Príncipe de Asturias, por donde tiene su entrada; derecha, izquierda y fondo, con don Vicente Font Segarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.142, libro 274 del Ayuntamiento de Jávea, folio 168, finca número 24.972.

Dado en Denia a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—21.772.

### DENIA

#### Edicto

El Ilmo. señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Manuel González Lozano y doña María del Carmen Llobet González, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 30 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.600.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 30 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 28 de julio, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Embarcación con su casco de madera, denominada Costa Denia, inscrita al folio 998 de la tercera lista del Libro de Embarcaciones de la Capitanía del Puerto de Denia, con las siguientes características: Eslora, 8,40 metros; manga, 3,66 metros; puntal, 1,34 metros; tonelaje, 11,61 toneladas; motor diésel marca Cummins, número 44174985 de 120 caballos vapor de potencia a 1.500 revoluciones por minuto.

Dado en Denia a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Valentin Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—21.711.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Jesús María Elorza Pérez y doña Hadria Amerini, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Mitad de la casería de «Jauregizar», señalada con el número 27, radicante en Apatamonasterio, hoy término municipal de Atxondo. Ocupa su planta solar 2 áreas 28 centiáreas. El terreno antuzano mide 2 áreas 89 centiáreas. La huerta contiene 305 metros cuadrados.

Y de la heredad «Echeundia» o «Caminogania», lo siguiente: Parcela de terreno procedente de Echeondia o Caminogania, que mide 365 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.052, libro 9 de Atxondo, folio 48, finca número 994, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.320.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de marzo de 1995.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—21.404.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Recalde Goiria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra D, en planta primera del portal número 2 de un edificio perteneciente a un conjunto arquitectónico en el barrio El Alto, de Amorebieta. Inscrita al tomo 1.137, libro 144, folio 66, finca 7.698.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 8 de marzo de 1995.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—21.406.

#### EIBAR

##### Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José María Elu Elu y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra A de la planta 1.ª, de la calle San Agustín, número 16, de Motrico. Ocupa una superficie de 116,31 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3 por 100.

Finca número 5.843, inscrita en el tomo 729, libro 101, de Motrico, folio 34, siendo la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 20.973.612 pesetas.

2. Vivienda letra B de la planta 1.ª, de la calle San Agustín, número 16, de Motrico. Ocupa una superficie de 116,31 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3 por 100.

Finca número 5.844, inscrita en el tomo 729, libro 101, de Motrico, folio 38, siendo la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 20.973.612 pesetas.

3. Vivienda letra E de la planta 4.ª, que forma dúplex con la superficie asignada en la 5.ª, de la calle San Agustín, número 16, de Motrico. Ocupa una superficie de 112,14 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 3 por 100.

Finca número 5.865, inscrita en el tomo 729, libro 101, de Motrico, folio 122, siendo la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 19.563.700 pesetas.

4. Vivienda letra F de la planta 4.ª, que forma dúplex con la superficie asignada en la 5.ª, de la calle San Agustín, número 16, de Motrico. Ocupa una superficie de 120,77 metros cuadrados. Su cuota

de participación en los elementos comunes es del 3 por 100.

Finca número 5.866, inscrita en el tomo 729, libro 101, de Motrico, folio 126, siendo la hipoteca la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.064.875 pesetas.

Dado en Eibar a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—21.048.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/1994, promovidas por el Procurador señor don Manuel Lara Medina, en nombre y representación de don José Medina Palao, contra don Narciso Oliva Fernández y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 24 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuese inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Quinta. Vivienda este, derecha entrando por la escalera, del piso primero, con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado

en esta ciudad, ensanche de Carrus, con frente a la calle Gaspar Quiles Pascual, número 101, que mide 76 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con calle Gaspar Quiles Pascual; por el este, con don Rafael Poveda Marco; por el oeste, con la otra vivienda del mismo piso; y por el sur, con don Carlos Pomares. Cuota de participación: 10 por 100. Inscrita al tomo 629, libro 314 del Salvador, folio 193, finca número 26.454, del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Tipo inicial del remate: 2.484.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—21.480-3.

#### ELCHE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra don Joaquín Lacárcel Alcaraz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio compuesto de planta baja para un local comercial y entresuelo y tres pisos altos, para una vivienda por cada uno, situado en Elche, con frente a la calle Antonio Antón Román, número 43, que mide 71 metros cuadrados, teniendo una fachada de 6 metros; está provisto de ascensor, y linda: Por la derecha entrando, norte, con don Lorenzo Quiles Boix; por la izquierda, con casa de don Vicente Pérez; espaldas, oeste, con don Diego Clement; y por delante, este, con la calle Antonio Antón Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.031, libro 643 del Salvador, folio 206 vuelto, finca número 56.044.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, el próximo día 13 de junio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 7 de julio próximo, y hora de las once treinta; y para el caso de que fuere necesaria



la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de septiembre próximo, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.804-58.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1994, promovidas por el Procurador señor Pérez Rayón, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Cárceles García, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona al final, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, s/n, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 29 de junio de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematare en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 25 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo inicial del remate: 6.495.152,50 pesetas.

Descripción: Vivienda izquierda subiendo escalera de poniente (número 16) del entresuelo, con acceso a la avenida de Alicante por medio de escalera común, del edificio que se expresará; dicha vivienda mide 94 metros cuadrados con una terraza de 20 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con avenida de Alicante; por la derecha, entrando, oeste, con la Cooperativa del Campo de Elche; por la izquierda, este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera, y por el fondo, sur, con la Cooperativa del Campo de Elche. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio, situado en esta ciudad, con frente a la avenida de Alicante, señalado con los números 16 y 18 de policía; consta de sótano, planta baja, entresuelo, seis piso y ático; mide el solar 500 metros cuadrados, y linda: Por el frente, norte, con avenida de Alicante; por la derecha, entrando, oeste, con la Cooperativa del Campo de Elche; por la izquierda, este, con don José López Santo, y por el fondo, sur, con la Cooperativa del Campo de Elche. Inscrita al tomo 1.055, libro 609 de Santa María, folio 113, finca 42.508, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Dado en Elche a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—21.809-58.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don José Vicente Pérez Mataix, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

En Elda a 27 de febrero de 1995. Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada. Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.525.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09/10.000 el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta cuarta a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, paso, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería y terrazas, tiene una superficie útil de 150 metros 38 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, caja de escalera y vivienda número 16 de esta planta; derecha, calle Martínez Anido; izquierda, doña María García Serena y espaldas, plaza de los M.R.N.S., pertenece al edificio situado en Elda, plaza de los M.R.N.S., número 11 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.365, libro 430, folio 32, finca número 32.272, inscripción sexta.

Dado en Elda a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones.—21.431.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1992, promovido por el Procurador Alcoa Enriquez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por Tesifón, don Pedro Escoba Villegas y doña Encarnación Ramos Fernández, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: El día 1 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastantante la titulación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica, tierra de secano, en paraje Castañeda y Balsa de Don Luis, término de Dalias, hoy de El Ejido, de cabida 50 áreas 32 centiáreas, y según el título 33 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Escobar Villegas; sur, doña Araceli Escobar Villegas y señores Gómez Lirola; este, don Rafael Capel Martín y señores Gómez Lirola, y oeste, don Jesús Escobar Villegas. La atraviesa de norte a sur un camino y una acequia.

Datos registrales: Tomo 1.496, libro 648 de El Ejido, folio 6, finca número 23.892-N.

Valorada a efectos de subasta en 3.003.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, en paraje Castañeda y Balsa de Don Luis, término de Dalias, hoy de El Ejido, de cabida 25 áreas 17 centiáreas, y según el título 16 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte y este, doña Araceli Escobar Villegas; sur, acequia del Pueblo, y oeste, don José Escobar Villegas. Tiene a su favor una servidumbre de paso por la finca 14 de doña Araceli Escobar Villegas.

Datos registrales: Tomo 1.496, libro 648 de El Ejido, folio 10, finca número 3.895-N.

Valorada a efectos de subasta en 2.541.000 pesetas.

3. Urbana, solar orientado al sur, en Santa María del Aguila, término de El Ejido, de cabida 96 metros cuadrados, producto de 5,40 metros de fachada por 15 metros de fondo, si bien el título le corresponden 95 metros 96 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don José María Hernández Sánchez; sur, calle 25; este, don Gonzalo Vilchez Gutiérrez, y oeste, don Tesifón Pedro Escobar Villegas.

Datos registrales: Tomo 1.278, libro 513 de El Ejido, folio 65 vuelto, finca número 41.750.

Valorada a efectos de subasta en 1.617.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda de tipo dúplex, en Santa María del Aguila, término de Dalias, hoy de El Ejido, orientada al sur, a calle 25, y edificada en un solar de 150 metros cuadrados. La superficie total construida en las dos plantas es de 140 metros 86 decímetros cuadrados y la útil de 115 metros 63 decímetros cuadrados, distribuidos: La planta baja en salón-comedor, cocina, despensa, aseo y garaje, y la alta en cuatro dormitorios y un baño. El resto del solar no edificado está destinado: 59 metros 42 decímetros cuadrados, aproximadamente, a patio al fondo de la edificación, y 18 metros cuadrados, aproximadamente, a jardín y porche al frente. Linda: Norte, vivienda 2 y don José María Hernández Sánchez; sur, calle 25; este, don José María Hernández Sánchez, y oeste, vivienda 4.

Datos registrales: Tomo 1.496, libro 648 de El Ejido, folio 12, finca número 34.528-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.699.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 31 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—21.487-3.

### EL PUERTO DE SANTA MARIA

#### Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, contra don Carlos Campoy López y doña María Teresa Zuasti Toajas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Parcela número 11 del sector de la Mesonera, en la urbanización Vistahermosa, en el término de El Puerto de Santa María, con superficie de 907 metros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela número 12; sur, con la parcela número 10; este, con la calle Roble; y oeste, con la parcela número 9. Contiene una casa-chalet de una planta, que constituye una vivienda con porche, distribuido en varias dependencias, con superficie de 210 metros cuadrados, construido con paredes de ladrillos sobre cimentación de hormigón, con forjados de elementos prefabricados del mismo material y cubiertas de tejas limitando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en la que se radica, y se denomina Jiménez Díaz (hoy sin nombre), con acceso por la calle Robles, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, tomo 876, libro 401, folio 37 vuelto, finca número 16.873, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 43.037.950 pesetas fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósito de este Juzgado número 127200018005494, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 19 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 19 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de El Puerto de Santa María a 2 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—21.833.

### EL VENDRELL

#### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número

310/1993 promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés contra don José Mestre Sonet y don José Mestre Benach, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo activo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 21 de junio de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de julio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-310-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la inscripción registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, viña y campa, de cabida 68 áreas 48 centiáreas, sita en el término de Castellet y partida llamada Aumeda; linda: Al norte, con la carretera de Arbós a Villanueva, al sur, con don Miguel Ferrer, don Jacinto Romeu y don Agustín Escarrá mediante una acequia; al este, con don Agustín Escarrá o sus sucesores; y al oeste, con doña Teresa Berlabé. Pendiente de inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, si bien constan a nombre de la anterior titular, las dos fincas de las cuales resulta la descrita, al tomo 1.431, libro 43 de Castellet, folio 137, finca 2.754.

Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, viña y garriga, de cabida 4 jornales 20 céntimos, o sea 2 hectáreas 55 áreas 52 centiáreas, sita en el término de Arbós, partida San Samison y en el amillaramiento entre la carretera de Villanueva, el río y el término de Castellet. Linda: Al este, con doña Antonia Borrell, y en parte, con don José Moyés; al sur, con don José Moyés, don Antonio Casañas y don Pablo Rovira y don José Rovira; al oeste, con don Juan Borrell; y al norte, con doña Teresa Bernabé, y en parte con finca propiedad del titular, mediante la división del término. Pendiente de inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, si bien consta, a nombre de la anterior titular, al tomo 405, libro 43 de L'Arboc, folio 186, finca 1.629, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

3. Casa con patio y cobertizo, sita en Llorenç del Penedés, calle San Juan, número 1, de extensión superficial 192 metros cuadrados. Linda: Frente,

calle de su situación; derecha, entrando, don Juan Figueras y don José Martíes; izquierda, don Eusebio Orpi; y detrás, calle San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 291, libro 9 de Llorenç, folio 81, finca 605, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—21.525.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 506/1993, instados por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Industrial Tector, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 1 de junio, a las once treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.100.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 1. Sótanos de la casa números 14 y 16, de la calle La Paz, de Esplugues de Llobregat; compuesta por una nave o local susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o para aparcamiento de vehículos, con cuarto de aseo; ocupa una superficie de 416 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle La Paz; fondo, con finca de don Cástor González, a través de la cual tendrá salida; derecha, con don José Homs; y por la izquierda, con don Pedro Camps Saumells. Coeficiente: 19,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, en el tomo 2.169, libro 300, folio 209, finca número 11.180-N, inscripción cuarta.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.789.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Francisco Navarro Rios, doña Dolores López Gómez y doña María López Durán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, s/n, sirviendo de tipo el que luego se dirá, el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 22 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo); señalándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando revelado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Noveno.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra, enclavada en el término municipal de Estepona, partido de Cancelada; de una superficie de 1 hectárea 32 áreas 81 centiáreas, actualmente hay construida una casa prefabricada de madera en planta baja, de unos 200 metros cuadrados, destinada a residencia de tercera edad, denominada La Salud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, finca número 7.228, libro 98, folio 20.

Sirviendo de tipo el de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—La Secretaria.—21.344.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 270/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Algoliz, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será de 16.200.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 2 de junio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de julio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 52. Vivienda letra A, en la planta baja de la cuarta fase, con acceso por la escalera quinta, en la urbanización El Pilar, complejo Flamingo Park-Segunda Fase, en el término municipal de Estepona, partido de Cortés. Su superficie total construida es de 98 metros 39 decímetros cuadrados; 81 metros 80 decímetros cuadrados cerrados; 9 metros 17 decímetros cuadrados de terrazas y 7 metros 42 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en hall de entrada, cocina con terraza-lavadero, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, su acceso, espalda, vuelo de zonas verdes, y a la derecha e izquierda

entrando, señas viviendas de tipo A. de su misma fase y nivel. Cuota: 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 689, libro 488, folio 120, finca número 36.058, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—21.335.

## FERROL

### Edicto

El Ilmo. Sr. don Alejandro Moran Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 343/1991, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra «Insutec, Sociedad Limitada», declarado en rebeldía, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del ejecutante— deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la subasta, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 156100001703491, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor demandado.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Terreno destinado a monte tojal, al sitio que llaman Las Edradas, en la Cruz do Pouso, en la parroquia de Santa María de Neda, perteneciente al Ayuntamiento de Neda, de superficie 22 áreas 29 centiáreas, lindando: Norte, don Antonio Fojo Torrente; sur, doña Celia Criado Luaces; este, don Federico Millarengo y don José Fernández; oeste, camino de servicio que le separa de más de don Leonor Millarengo, sobre el cual y ocupando la superficie de 600 metros cuadrados se ha construido una nave industrial de planta baja y forma rectangular, en la fachada principal se construyó un local de bajo y piso destinado a vestuarios, aseos y oficinas de 100 metros cuadrados. La altura total del edificio medida desde la rasante del terreno hasta la cornisa de coronación, es de 6 metros lineales en la planta baja destinada a nave industrial, y en el local y planta primera sobre el mismo destinada a oficinas y vestuarios, es de 3 metros lineales. Los cerramientos son a base de bloque hueco de hormigón enlucido con mortero de cemento. La cubierta es de placa ondulada de fibrocemento. La carpintería es metálica. La edificación se halla construida aproximadamente en la parte central de la finca y consta como accesorio de un pozo de agua potable, una fosa séptica y un transformador de energía eléctrica, para servicio de la industria a ejercer en la indicada nave.

Tasada pericialmente en 12.800.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaría.—21.800.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993, a instancia de «ETB, Sociedad Anónima», contra don Joaquim Piera Aguilar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad del demandado que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta a celebrar el día 15 de junio de 1995, a las diez horas; y de quedar desierta, la tercera se celebrará el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado y a los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet con sótano, dos pisos y sotabancos, rodeado de jardín. Radica en el pueblo de Port-Bou, de extensión superficial de 300 metros 85 decímetros cuadrados, en junto. Linda: Oriente, derecha saliendo, con camino público conocido por camino de Colera; mediodía, detrás también, con camino público, conocido por calle de La Unión; poniente, izquierda, con don Joaquim Monturiol, don José Bert, don Antonio Martínez y doña María Jaqués; y norte, frente, conocida con el nombre de Port-Bou, mediante el paseo del Ejército, número 20.

Inscripción undécima de la finca número 160, al folio 77 del tomo I.210, libro 29 de San Miguel de Colera.

Dado en Figueres a 31 de enero de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—21.611.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Antonio Ruiz Molina y doña Francisca Gómez Hornos.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, el bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta, para el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 3 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, para aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, inscrita al tomo 2.461, libro 213 de L'Escala, folio 166, finca número 14.779, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 24 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—21.339.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en el edicto del 20 de febrero de 1995 que consta en los autos 304/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra «Esmir, Sociedad Anónima», se omitieron los datos registrales de la finca número 2.359, por lo que mediante el presente se hace constar que éstos son los siguientes: Tomo 1.934, folio 14, finca número 2.359, inscripciones decimocuarta y decimoquinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—21.537.

### FIGUERES

#### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 635/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador don José María Illa Puntí, contra «Garden Sol, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de: Por la finca 19.493, 7.200.000 pesetas; por la finca 19.515, 13.000.000 de pesetas; por la finca 19.516, 9.600.000 pesetas; por la finca, 19.517, 8.400.000 pesetas; por la finca 19.541, 10.000.000 de pesetas; por la finca 19.542, 13.000.000 de pesetas; por la finca 19.544, 8.600.000 pesetas; por la finca 19.544, 8.600.000 pesetas, y en ocho lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 8 de junio, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 7 de julio, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueras, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 14. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta cuarta del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 32,23 metros cuadrados, más 7,31 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, en parte entidad número 13 y en parte mediante zona comunitaria, puerto privado; izquierda, entidad número 15; fondo, entidad número 3, y al frente, para rellano y escaleras comunitarias, y en parte entidad número 13. Cuota: 0,55 por 100. Inscrita en el tomo 2.718, libro 83 de Castelló d'Empuries, folio 5, finca número 19.493.

Entidad número 36. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta cuarta del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 50,57 metros cuadrados, más 11,74 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 35; izquierda, caja del ascensor y entidad número 37; fondo, vuelo de resto de finca solar sin edificar, y al frente, entidad número 35, y mediante silló y escaleras, entidades

33 y 39. Cuota: 0,91 por 100. Inscrita en el tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empuries.

Entidad número 37. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta quinta del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 40,79 metros cuadrados, más 8,47 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vuelo resto de finca solar sin edificar; izquierda, entidad número 38; fondo, entidad número 41, y al frente, mediante pasillo de acceso entidades números 35 y 36. Cuota: 0,73 por 100. Inscrita en el tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empuries, folio 51, finca número 19.516.

Entidad número 38. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta sexta del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 38,50 metros cuadrados, más 6,92 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 37; izquierda, mediante vuelo zona comunitaria, puerto privado; fondo, entidades números 40 y 41, y al frente, pasillo o escaleras y entidad número 39. Cuota: 0,68 por 100. Inscrita en el tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empuries, folio 53, finca número 19.517.

Entidad número 62. Vivienda ubicada en la planta segunda, puerta tercera del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 42,97 metros cuadrados, más 6,84 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 61; izquierda, vuelo resto de finca solar sin edificar; fondo, entidad número 50, y al frente, entidad número 63, y mediante pasillo de acceso entidad número 64. Cuota: 0,75 por 100. Inscrita en el tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empuries, folio 101, finca número 19.541.

Entidad número 63. Vivienda ubicada en la planta segunda, puerta cuarta del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 50,57 metros cuadrados, más 11,74 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 62; izquierda, caja de ascensor y entidad número 64; fondo, vuelo resto de finca solar sin edificar, y al frente, entidad número 62, y mediante pasillo y escaleras, entidades números 60 y 66. Cuota: 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.718, libro 283 de Castelló d'Empuries, folio 103, finca número 19.542.

Entidad número 65. Vivienda ubicada en la planta segunda, puerta sexta del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 38,50 metros cuadrados, más 6,92 por 100 de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 64; izquierda, mediante vuelo zona comunitaria, puerto privado; fondo, entidades números 67 y 68, y frente, pasillos y escaleras, y entidad número 66. Cuota: 0,68 por 100. Inscrita en el tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empuries, folio 107, finca número 19.544.

Entidad número 88. Vivienda ubicada en la planta tercera, puerta segunda del cuerpo o escalera B del edificio. Ocupa una superficie de 50,57 metros cuadrados, más 11,74 metros cuadrados de terraza, con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 87; izquierda, caja del ascensor y entidad número 89; fondo, vuelo resto de finca solar sin edificar, y al frente, entidad número 87, y mediante pasillo y escaleras, entidad número 91. Anejo: Tiene como anejo inseparable un solárium ubicado en la planta cubierta del edificio, con una superficie de 50,51 metros cuadrados. Cuota 1,32 por 100. Inscrita al tomo 2.718, libro 283 de Castelló d'Empuries, folio 153, finca número 19.567.

Todas ellas domiciliadas en Castelló d'Empuries, carrer del Mar, número 28.

Dado en Figueres a 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.418.

## FRAGA

## Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 281/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sedesa Center, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Casas Chíné, contra don Miguel Sender Tardós, doña Aurea Alegre y «Mibllamar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, con las condiciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío en término de Albalate de Cinca, en la partida Las Planas, de 28 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 85, tomo 323, libro 22 de Albalate de Cinca, finca número 2.511. Valoración: 800.000 pesetas.

2. Casa en Albalate de Cinca, entre medianerías de dos plantas: Planta baja, destinada a local comercial y planta alta, destinada a una sola vivienda. También existe un pequeño sótano para bodega. La superficie total construida es de 325 metros cuadrados. Inscrita al folio 179, tomo 293, finca número 2.346. Valoración: 21.650.000 pesetas.

3. Campo de regadío en término municipal de Albalate de Cinca, sito en partida Valmayores de 28 áreas 35 centiáreas de superficie. Inscrita al folio 214, tomo 423, libro 27 de Albalate de Cinca, finca número 2.855. Valoración: 360.000 pesetas.

Dado en Fraga a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—21.491-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1993, se tramitan autos de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios Apartamentos Las Bermudas, contra doña Bárbara Cadwell, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto, las horas de las once de su mañana.

La primera subasta, el día 6 de junio de 1995, y por el tipo de tasación, 5.340.000 pesetas.

La segunda subasta, el día 3 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

1. Apartamento número 1, actualmente señalado con el número 9 y apartamento número 2, actualmente señalado con el número 8 en la planta primera del edificio denominado Las Bermudas, en el partido El Higuerón, Carvajal, término municipal de Fuenengirola.

2. El apartamento número 1 es la finca registral número 5.039. Y el apartamento número 2 es la finca número 5.040.

Dado en Fuenengirola a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—21.366.

## GANDESA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 72/1994, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña María Ascensión Sole Sole, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana.—Una casa, sita en la villa de Vilalba dels Arcs, en Carrer Abajo, número 8. Compuesta de planta baja, un piso y desván, mide unos 25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle, por derecha entrando con don Rafael Solé Vallespi, por la izquierda con don Narciso Solé Tarragó y por el fondo con la calle Hospital. Inscrita en el tomo 504, libro 23, folio 105, inscripción segunda. Finca 2.510 del Registro de la Propiedad de Gandesa. En total responde de 4.945.000 pesetas.

2. Urbana.—Una casa, sita en Villalba dels Arcs, en Carrer Hospital, número 7. Compuesta de planta baja y un piso mide unos 30 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente con dicha calle, por la izquierda entrando con doña Esther Jaumot Berengué, por la derecha entrando, con don Juan Doménech Segurana y por el fondo con Esther Jaumot Berengue. Tomo 504, libro 23, folio 112, finca 2.511, inscripción segunda. En total responde de 3.655.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona) el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1995, y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el arriba indicada para cada finca y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182.000.18.00072/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Dado en Gandesa a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.786.

## GANDIA

## Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: En autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este

Juzgado con el número 6/1995, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que se describe al final, propiedad de don Vicente Gorrieta Sala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de junio; en su caso, por segunda vez el día 14 de julio, y por tercera vez el día 14 de septiembre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las once horas de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 7.500.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018000695, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 44 bis.—Un local comercial, situado en la planta baja, a la izquierda mirando a la fachada y con salida directa al exterior, del edificio B, del complejo denominado Colonia del Santo Duque, en el término de Gandía, partida del Camino del Mar; ocupa una superficie de 168 metros 34 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con el zaguán y base de la escalera segunda y resto del local de que éste se segregó, número 44, y por la izquierda, calle que le separa del edificio C.

Cuota de participación: 1,42 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.608, folio 210, finca registral número 28.866, inscripción segunda.

Dado en Gandía a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—21.820.

#### GANDIA

##### Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria segui-

do en este Juzgado con el número 384/1994, a instancias de «Centrobán Entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Koninckx Batailler, contra don Germán Usero Carretero y doña Rosa María García Signes, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de mayo, a las doce treinta de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 30 de junio de 1995, a las doce treinta de la mañana, y por tercera vez, el día 19 de septiembre, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018038494, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a los deudores don Germán Usero Carretero y doña Rosa María García Signes, de los señalamientos para las subastas, lugar y hora para el remate, y todo ello, para el caso de no encontrar a dichos deudores en el domicilio designado en la escritura de hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—Local comercial, de la planta baja, del edificio situado en Beniopa, hoy anexionado a Gandía, calle del Barranco, sin número; tiene una superficie de 65 metros cuadrados, con puerta de entrada por la calle Travesía del Transformador, número 9, linda dicho local en el sentido de mirando de frente por la referida calle Travesía del Transformador; por la derecha, finca de don Francisco Sanchis; izquierda, con la vivienda de la planta baja del mismo edificio, propiedad de doña Felicidad Carretero Galera; y por detrás, finca de don Manuel Gómez Hervás. Inscrita al tomo 1.600, libro 828, folio 17, finca registral número 32.888, Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Valorada a efectos de subasta en 5.412.500 pesetas.

2. Lote segundo.—Vivienda del piso segundo, del edificio sito en Gandía, calle del Barranco, sin número; tiene una superficie de 110 metros cuadrados, con acceso por escalera común con entrada por la puerta que recae a la calle Travesía del Transformador, número 9. Linda dicha vivienda, en el sentido de mirando de frente por esta última referida calle; por derecha, con finca de don Francisco Sanchis; izquierda, con la calle del Barranco; y por detrás, finca de don Manuel Gómez Hervás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.600, libro 828, folio 20, finca registral número 32.892.

Valorada a efectos de subasta en 5.412.500 pesetas.

Dado en Gandía a 22 de marzo de 1995.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—21.470-3.

#### GAVA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1995, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca que se reseñará al final, hipotecada por don Anselmo Bonet y doña Juana Aznar, ha acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 5 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 9.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 5 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Registral 18.153, Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet, sita en Castelldefels, calle Bécquer, número 28 bis, segundo, quinta.

Dado en Gavá a 27 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—21.778.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Isabel Tirapu Bergera y doña María Dolores Dato Rodríguez, contra doña Susana Larrea Zabala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana en jurisdicción de Bermeo (Vizcaya).—Vivienda o piso tercero, derecha, de la casa número 1 de la carretera de Artigas, en Bermeo. Consta de tres dormitorios, comedor, comedor (sic), cocina y aseo. Linda: Por el frente, carretera de Artigas, a donde saca la puerta de acceso; por izquierda, casa número 53, de don Fortunato Dóndiz; por derecha, según se mira a la fachada, con caja de escalera y vivienda de la mano izquierda, y fondo, patio común, casa número 53 zaguera, de don Fortunato Dóndiz, y casa número 3 zaguera, de don Gerardo Dóndiz. Mide 62 metros 992 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo el camarote número 8. A esta vivienda, con su camarote, se le atribuye una décima parte o 10 por 100 en la participación de cinco sextas partes del solar que corresponden al edificio, así como un 10 por 100 en los cinco sextos de sus elementos comunes; en la misma porción participará en beneficios y cargas.

Está inscrita, a favor de su actual titular, en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, al tomo 661 del archivo general, libro 151 del Ayuntamiento de Bermeo, folio 51, finca número 3.116-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 6 de marzo de 1995.—El Juez, José María Eguía Balleas.—El Secretario.—21.398.

## GETXO

### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Luisa Benitez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio, a las doce quince sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno sito en el barrio de Santa María, de la anteiglesia de Getxo, que mide 5.118 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Norte-este, finca de don José Candina; sur-este, finca de don Julián Zuzagoitia; noroeste, camino carretil de servicio, y suroeste, con pertenecidos de Irugarrena. Dentro del terreno desorito: Casa para vivienda unifamiliar, aún sin número ni nombre, hoy 28-A, de la estrada de Martituri, que ocupa una superficie de 196 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de sótano y planta baja. Inscripción: Libro 137 de Getxo, folio 25, finca 7.871, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 40.673.000 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—21.413.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1992, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra «Cot Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.032.000 pesetas, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sube a 7.424.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera subasta, es decir, 5.568.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada una de las subastas y la rematada se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Los postores que deseen intervenir en la subasta, habrán de consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen estos requisitos no se les admitirá.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, de Girona, en los días siguientes:

La primera: El día 21 de julio de 1995, a las diez horas.

La segunda: El día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La tercera: El día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

Los autos y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

#### Bien objeto de subasta

Sita en el término municipal de Pals, número 16. Módulo 104 de la planta baja y a la derecha, entrando, a la escalera del norte, del edificio Gamo. Consta de cocina, comedor, salón, distribuidor, dos dormitorios, un cuarto de baño, terraza y tendedero, con una superficie, incluida terraza, de 63 metros cuadrados. Tiene como anexo el uso exclusivo del jardín privativo situado por sus fachadas este y norte, con una extensión superficial de 16 metros cuadrados y el parking señalado de número 44. Lindante, conforme al mismo se entra: Al este, derecha, con la caja de escalera y con el jardín privativo de este departamento; por el oeste, izquierda, con el paso común que lo separa de los parkings; por el sur, frente, con la entidad número 5 y con la caja de escalera; por debajo, con el suelo, y por encima, con entidad número 20.

Inscrita al tomo 2.694 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, libro 113 de Pals, folio 109, finca 6.132, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—21.353.



## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial número 209/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rusillo Durillo y doña Pilar Ramiro Ortiz, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.300.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Piso, bajo, letra A, del bloque segundo, tercero, situado en la carretera de Murcia, conjunto Cármenes de Gadeo, portal 7, destinado a vivienda, con una superficie útil de 66 metros, al que le corresponde como anejo privativo una plaza de garaje, señalada con el número 28, y además un trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, finca número 48.543, al libro 989, folio 23.

Y para su publicación expido el presente en Granada a 26 de enero de 1995.—La Secretaria.—21.381.

## GRANADA

## Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado, bajo el número 433/1991 sobre reclamación de cantidad a instancia de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Juan Antonio Motenegro Rubio, contra doña Carmen Escobar Moreno y doña Natividad Moreno Delgado, vecinas de Moraleda de Zafayona con domicilio en Restaurante el Sol, Cruce de Moraleda, pro providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y a prevención de que no hubiere posterior, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, del bien embargado a las demandadas, que

al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

El remate de la primera subasta, tendrán lugar al tipo de tasación, el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de junio, y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse —por la actora— el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta. En la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta ciudad, número 1.740, clave 14.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio a los derechos que la Ley reconoce el ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

## Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.391 del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, solar sin número, en la carretera de Granada a Málaga, barriada de Loreto, término de Moraleda de Zafayona, de cabida de 1.440 metros cuadrados y con fachada a la carretera. Sobre dicho solar existe edificio destinado a restaurante-bar, denominado El Sol, con barra mostrador y salón comedor independiente. Todo lo anterior construido sobre superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados. Al solar descrito le han sido expropiados 868 metros cuadrados para la autovía. Valorado en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—21.673.

## GRANADA

## Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 130/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan A. Montenegro Rubio, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Aguiprón, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número

1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y su subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objetos de subasta

1. Plaza de aparcamiento en planta sótano. Señalada con el número 4. Superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 197, finca número 4.727, inscripción segunda.

2. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 5, de igual superficie que la anterior. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 195, finca número 4.728, inscripción segunda.

3. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 6, de igual superficie que la anterior. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 196, finca número 4.729, inscripción segunda.

4. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 7, de igual superficie que la anterior. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 197, finca número 4.730, inscripción segunda.

5. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 8, de igual superficie que la anterior. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 198, finca número 4.731, inscripción segunda.

6. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 9, de igual superficie que la anterior. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 199, finca número 4.732, inscripción segunda.

7. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 10, de igual superficie que la anterior. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 200, finca número 4.733, inscripción segunda.

8. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 12, de igual superficie que la anterior. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 202, finca número 4.735, inscripción segunda.

9. Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 13, con una superficie de 29 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 36 de Cenes de la Vega, folio 203, finca número 4.736, inscripción segunda.

10. Número 1, local en la planta de sótano del bloque 2, superficie construida de 236 metros 71 decímetros cuadrados, inscrita al libro 24 de Cenes de la Vega, folio 157, finca 2.288, inscripción cuarta.

Todas ellas sitas en Cenes de la Vega (Granada), pago del Oro o El Colmenar, conocido por Huerto Juan en el edificio denominado Jardines del Genil e inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valoradas a efecto de subasta todas las plazas de aparcamiento antes referidas en 500.000 pesetas cada una y el local descrito en último lugar en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—21.669.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.181/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, en representación de «Ferrovia I., Sociedad Anónima», contra «Medina Azahara, Sociedad Anónima», y don Manuel Ramírez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

## Bien objeto de subasta

1. Una participación indivisa del 5 por 100 de la finca haza de tierra (hoy día solar), en el término municipal de Los Ogjares, con una extensión de 26.550,74 metros cuadrados. Finca registral número 2.419-N del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita en el folio 78, libro 83. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Piso séptimo C, del edificio situado en la calle Prolongación de la Hipica, sin número, en Granada, con entrada por el portal número 4, con una superficie construida de 97,91 metros cuadrados, y útil de 87,59 metros cuadrados. Finca registral número 40.148 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Inscrita en el folio 73, libro 884. Valorada en 7.441.160 pesetas.

## Vehículos:

1. Vehículo turismo, marca Seat, modelo 131, 1.600-R, matrícula GR-7787-D, matriculado el día 12 de marzo de 1977. Valorado en 95.000 pesetas.

2. Vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 205.SR, con matrícula GR-6469-K, matriculado el día 26 de febrero de 1985. Valorado en 350.000 pesetas.

3. Vehículo turismo, marca Ford, modelo 2.300, matrícula GR-8354-K, matriculado el día 13 de mayo de 1985. Valorado en 480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 30 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas y vehículos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—21.380.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan Manuel Civico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 5/1994, a instancias del Procurador don Carlos Alameda Ureña, nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— la que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Deltamovil, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajos las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Nave industrial, indentificada con el número 4, del edificio en construcción sito en esta capital, en carretera de Armilla, sin número, dando también fachada a la calle Beethoven, con una extensión superficial construida de 473 metros 39 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Al frente, calle Beethoven y nave número 3; derecha entrando,

con nave número 3; izquierda, con nave número 5 y zona de acceso y naves números 5 y 6. Cuota de participación: 13,681 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.373, folio 49, finca 81.718, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico García.—La Secretaria.—21.675.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Baltasar Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1993-M.C., promovidos por el «Banco de Santander, S.A.C.», representado por el Procurador don Juan Cot Busom, contra don Antonio García Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Porción de terreno para edificar, en el término de Santa Eulalia de Ronsana, de superficie 719,87 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 25,65 metros, con el solar número 25; al este, en línea de 34,91 metros, con el solar número 32; al sur, con calle sin nombre, abierta en el terreno de la mayor finca de que procede y se segrega, y al oeste, con calle sin nombre, abierta también en la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Granollers, al tomo 2.087, libro 59, folio 52, finca número 2.030-N, a favor del demandado don Antonio García Hernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, s/n, de esta ciudad, a las diez horas, del día 25 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 21.800.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández.—El Secretario.—21.350.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido.

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1994 promovido por la Procuradora doña Verónica Trullás Paulet, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Vicario Vargas y doña María Parera Fradera, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-07594 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca, número 4.—Piso vivienda, de la planta alta primera, puerta izquierda, de la casa sita en Sant Celoni, calle Josep María de Segarra, número 4, bloque IV, que consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie útil de 50,47 metros cuadrados y la terraza de 5 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 595, libro 49 de Sant Celoni, folio 151, finca número 4.176.

Dado en Granollers a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—21.513.

## GUADIX

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix (Granada), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Socón, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen García Casas, contra don José María Martínez Carrasco Gallego, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Extensión de riego, secano y monte, procedente de una finca rústica llamada «Cortijo El Reposo», en término de Dólar (Granada), con una superficie total de 354 hectáreas 30 áreas, de las que 3,5 son de riego y el resto de secano y monte, predominando éste. Linda: Al norte y, en parte, oeste, el lote B, que se adjudicó a doña Piedad Martínez Carrasco Gallego y don José Martínez Carrasco Reyes; este, el mismo don José Barranco del Raposo, don Antonio Martínez Carrasco Reyes y los caseríos y ensanches de los señores Martínez Carrasco; sur, término de Huéneja, y oeste, dicho término.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al libro de Dólar, folio 3, finca número 3.700, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Guadix, callejón de Bocanegra, sin número, 2.<sup>o</sup>, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.895.205 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—21.692-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hospitalet.

Hace saber: Que por tenerlo así ordenado S. S., en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de número 195/1994, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Rodríguez Martínez y doña Nelida Pérez Prieto, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, el bien propiedad de los demandados, que se especificará al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 7 de junio próximo, para la primera subasta; el día 10 de julio siguiente, para la segunda; y el día 12 de septiembre próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dicho bien, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 10.—Piso tercero, primera, escalera L-9, en calles Aprestadora, Alhambra, autovía de Barcelona a Castelldefels y cuartel de Lepanto, escaleras L-9 a la L-12. Tiene una superficie de 98,95 metros cuadrados y su cuota es del 0,442 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet, al tomo 1.392, libro 200, sección cuarta, folio 185, finca 7.889.

Tasada pericialmente en la suma de 11.048.670 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—21.787.

## HUELVA

### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 50/1994, seguidos a instancia de «PSA Leasing España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, con-

tra «Distribuciones Rocio, Sociedad Limitada» y doña Manuela Flores Ruano, en reclamación de 633.773 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada que luego se relacionará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta en primera por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.605.600 pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 8 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará la tercera subasta el día 4 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017005094, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, puesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será a cargo del rematante.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, sito en la villa de Punta Umbria, señalada con el número 8, de la zona industrial, con una superficie construida de 408 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial.

Inscrita en el tomo 1.512, libro 89 de Punta Umbria, folio 69, finca número 7.222, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—21.700-3.

#### HUELVA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autòs número 398/1994, procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra la entidad mercantil «Porinver, Sociedad Limitada», en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 23 de mayo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave de procedimiento número 1913000018039894.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 23 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 26 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 11.—Vivienda tipo A, en planta tercera, perteneciente al edificio sito en Huelva, avenida de Guatemala, números 32 y 34. Está distribuida en hall de entrada, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, paso, salón-comedor, pasillo, terraza y dos baños. Tiene una superficie construida de 121 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida: Por el frente, esta avenida a la que tiene balcones; por la derecha, con colegio de EGB y, parte, con patio de luces; por la izquierda, vivienda tipo B, de esta misma planta y edificio y, en parte, con zona de acceso común, y por el fondo, con patio de manzana. Coeficiente: 4,02 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, tomo 1.623, libro 225, folio 31, finca 58.647, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—21.456-3.

#### IGUALADA

##### Edicto

Doña Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 44/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de

Catalunya, contra «Propalleja, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, las fincas propiedad de la demandada que abajo se describen, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de mayo, a las once cuarenta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de:

1.560.000 pesetas para la finca número 5.872.  
1.550.000 pesetas para la finca número 5.874.  
1.590.000 pesetas para la finca número 5.875.  
14.800.000 pesetas para la finca número 5.860.

No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 12 de junio, a las once cuarenta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución:

1.170.000 pesetas para la finca número 5.872.  
1.162.500 pesetas para la finca número 5.874.  
1.192.500 pesetas para la finca número 5.875.  
11.100.000 pesetas para la finca número 5.860.

Y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 7 de julio, a las once cuarenta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0765 0000 18 0044 94, para la primera y segunda subasta, el 20 por 100 de la valoración de las fincas, y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Será de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta

1. Subentidad 4. Plaza de parking número 4, sita en la planta sótano del edificio sito entre las calles Mossen Borrás, Santa Lucía y Sant Jordi, de Vilanova del Camí. Tiene una superficie de 10,35 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona de acceso y circulación; derecha entrando, con subentidad número 3; izquierda, entrando, con zona de acceso y circulación; y fondo, con escalera de acceso. Coeficiente: 1,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.534, libro 85 de Vilanova, folio 94, finca número 5.872.

2. Subentidad número 6. Plaza de parking número 6, sita en la planta sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 10,24 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona de acceso y circulación; derecha, entrando, con subentidad número 5; izquierda entrando y fondo, con subsuelo de la finca. Coeficiente: 1,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.534, libro 85 de Vilanova, folio 98, finca número 5.874.

3. Subentidad 7. Plaza de parking número 7, sita en la planta sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 10,78 metros cuadrados, y linda:

Frente, con zona de acceso y circulación; derecha entrando y fondo, con subsuelo de la finca; e izquierda, con subentidad número 8. Coeficiente 2,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.534, libro 85 de Vilanova, folio 100, finca número 5.875.

4. Urbana. Entidad número 3, vivienda, planta primera, puerta 1, de la misma casa. Consta de varias dependencias; tiene una superficie de 101,50 metros cuadrados, y lindas Frente, caja y rellano de escalera y pisos puertas 2 y 3 de esta planta y patio de luces, elemento común; derecha entrando, piso puerta 2 y vuelo de la calle Santa Lucía; izquierda, patio de luces, elemento común y finca del señor Jordi Vilarrubias; y fondo, vuelo de la calle de Sant Jordi. Tiene como anexo inseparable un trastero señalado con el número 1, situado en la planta desván, de 4,65 metros cuadrados. Coeficiente: 7,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.534, libro 85 de Vilanova, folio 52, finca número 5.860.

Dado en Igualada a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Teresa Reig Puigbertrán.—21.763.

## IGUALADA

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 236/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, respecto a los deudores don Bernardo Carne Mingorance y doña Nuria Bas Alonso, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana.—Local número 5. Destinado a vivienda, está situado en la segunda planta alta de la casa número 12, parte derecha de las dos viviendas de esta planta, visto desde la referida calle; su puerta es la primera subiendo por la escalera; de superficie 98 metros 6 decímetros cuadrados más una terraza posterior de 6 metros y una terraza anterior de 1 metro 30 centímetros. Linda, visto desde la calle de Bellprat: Frente, vuelo de esta calle y el local número 6; derecha, finca del señor Lleó; fondo, finca de los hermanos señores Borrás, el local 6 y vuelo de los dos patinejos de ventilación comunes; e izquierda, vuelos de dichos dos patinejos y el local número 6, y cajas escalera y ascensor. Rodea por tres lados el vuelo del patio del local número 3. Tiene como anexo en la planta quinta, el trastero de superficie 7 metros 65 decímetros cuadrados, que linda visto desde la calle Bellprat: Frente, trastero del local 3; derecha, el propio trastero del local 3; fondo, trastero del local 7 y vuelo del patio del local 3; e izquierda, pasadizo. Tiene asimismo como anexo la plaza de garage número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.489, libro 277 de Igualada, folio 53, finca 9.705-N, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.895.000 pesetas en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 5 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.762.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Carmen Abal González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 258/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don José Miguel Hermida Prieto, doña Josefina Ugena Seseña y «Hermida y Ugena, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Casa, en la población de Esquivias y su calle San Roque, número 3. Consta de varias habitaciones, dependencias, porche y patio. Ocupa una superficie de 1.308 metros cuadrados, de lo que corresponde a lo edificado en vivienda 200 metros cuadrados, el porche 150 metros cuadrados y el resto está destinado a patio. Linda: Por su frente, calle de su situación y doña Josefa González; por su derecha, entrando, don Alfonso Pérez y doña Isabel Sánchez; por su izquierda, doña Reyes García, y por su espalda, don Mariano de Diego y doña Carmen Ugena. Título de compra constante matrimonio, a don Angel Ugena Seseña y doña Flora Rafaela Ugena Seseña, en escritura otorgada ante la Notaria de Illescas, doña Dolores Ruiz del Valle García, el 23 de abril de 1988.

Inscripción: Tomo 1.372, libro 47, folio 113, finca 4.273, inscripción primera.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 27.105.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Celebradas primera y segunda subastas y habiendo quedado esta última desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda (el tipo del remate será del 75 por 100 de la misma).

Novena.—Si por alguna circunstancia hubiera de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Illescas (Toledo) a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Abal González.—21.859.

## JACA

### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 166/1994, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Carpintería Ricardo Fuertes, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Lacasta, contra «Turapar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Apartamento ático izquierda del edificio en Candanchú, término de Aisa, parcela 3 del plano de zonificación, de 31,88 metros cuadrados útiles. Cuota 11,692 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.136, libro 25, folio 190, finca número 2.834, inscripción primera. Valorada en 8.640.000 pesetas.

2. Apartamento ático derecha del edificio en Candanchú, término de Aisa, parcela 3 del plano de zonificación, de 31,88 metros cuadrados útiles. Cuota 11,692 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.136, libro 25, folio 188, finca número 2.832, inscripción primera. Valorada en 8.640.000 pesetas.

3. Apartamento primero izquierda del edificio en Candanchú, término de Aisa, parcela 3 del plano de zonificación, de 48,98 metros cuadrados útiles. Cuota 14,769 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.136, libro 25, folio 186, finca número 2.830, inscripción primera. Valorada en 8.640.000 pesetas.

4. Apartamento primero derecha del edificio en Candanchú, término de Aisa, parcela 3 del plano de zonificación, de 48,98 metros cuadrados útiles. Cuota 14,769 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.136, libro 25, folio 184, finca número 2.828. Valorada en 8.640.000 pesetas.

Dado en Jaca a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—21.449-3.

#### JACA

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, frente al «Grupo Inmobiliario Ruiseñores, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de junio de 1995, para la segunda subasta el día 18 de julio de 1995, y para la tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1.990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada

en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por cualquier motivo no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, se entenderá en el siguiente hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada «Grupo Inmobiliario Ruiseñores, Sociedad Anónima», para el caso de no llegar a tiempo el despacho remitido.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, perteneciente al bloque B. Ocupa una superficie útil total de 126,04 metros cuadrados, distribuidos en: Planta sótano, 38,84 metros cuadrados; planta baja, 39,33 metros cuadrados; planta primera, 39,32 metros cuadrados; y buhardilla, 8,55 metros cuadrados. Se comunican todas las plantas mediante una escalera interior. Linda: Frente, vial de acceso; derecha entrando, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 7; y fondo, jardín privado de esta vivienda y mediante éste, zona común. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,78 por 100.

Forma parte solar sito en el término municipal de Villanúa (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.051, libro 26, folio 84, finca 3.058, inscripción primera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 21 de marzo de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—21.435.

#### JAEN

##### Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 232 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra «Mercantil Linaglass, Sociedad Anónima Laboral», don Isidro Valenzuela Vargas y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 26 de junio de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de julio de 1995, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en

la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100, efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Un vehículo, marca «Pegaso-Grúa», modelo 1223, matrícula J-2197-H. Su valor: 480.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Peugeot», modelo J5, matrícula J-8451-K. Su valor: 120.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Renault», modelo S 150.09 TI, matrícula J-1680-L. Su valor: 620.000 pesetas.

42 contenedores de color verde de 1 metro cúbico, aproximadamente. Su valor: 840.000 pesetas.

Una mesa de corte de cristales de seis por dos y medio metros aproximadamente, con cuatro ruedas de hierro y motor. Su valor: 400.000 pesetas.

Una máquina biseradora, marca «Bobone». Su valor: 4.000.000 de pesetas.

Tres taladros para vidrio, fijos al suelo. Su valor: 360.000 pesetas.

Tres máquinas con cintas para tratar los cantos. Su valor: 600.000 pesetas.

Una máquina para hacer cantos curvos fijada al suelo. Su valor: 600.000 pesetas.

Una máquina para canto pulido rectilínea, marca «Bavelloni». Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Una máquina de corte automático de unos 7x2,5 metros. Su valor: 700.000 pesetas.

50 cristales de varios colores de 2,5x3,5 aproximadamente. Su valor: 5.000 pesetas.

10 cristales de color oscuro de 4x3,5 aproximadamente. Su valor: 4.000 pesetas.

Urbana. Casa en calle Rodrigo de Triana, al sitio conocido por Camino del Molino. Tiene una superficie de 129,08 metros cuadrados y consta de planta primera con cochera, entrada y portal y escalera de acceso a la segunda planta, la cual consta de varias dependencias. Finca número 19.913. Su valor: 10.326.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—Ante mí, El Secretario.—21.628.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 13/1994, se sigue exhorto civil, dimanante del rollo número 258/1989, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Sexta, a instancia de don José Luis Montes Meana, contra «Bolaños, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca rústica, consistente en una parcela de terreno procedente de la denominada Barja y Bolaños, que es la finca matriz, del término municipal de esta ciudad, tiene una superficie de 66 hectáreas

63 áreas 97 centiáreas, o lo que es lo mismo 149 aranzadas. Valorada en la cantidad de 12.496.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio actual, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.710-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 474/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de la Caja de Ahorros de Jerez, contra don José Joaquín Meana Reinado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana.—Vivienda sita en Playas de San Telmo, inscrita al libro 1.050, folio 73, finca número 17.084, del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Vehículo Renault 19, matricula CA-2601-AC, valorado en 621.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la señalada, para cada uno de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.512.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente hace saber: En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1994, seguido a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra la entidad mercantil «Zamobin, Sociedad Anónima», en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de postura es el de 42.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 12580000180/44594, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso

efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma el día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local en planta baja, con patio transitable al fondo, que es de su exclusiva pertenencia, integrante en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en la ciudad de Jerez de la Frontera, calle Medina o Fermín Aranda, números 11 y 13. Tiene una superficie construida de 442 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Fermín Aranda o Medina, y con portal de entrada a las plantas altas del edificio; derecha, con casa número 15 de la misma calle, de doña Dolores Cambas Perea; izquierda, la casa número 9, de la misma calle, de doña María Oliva Castrillón Álvarez; y fondo, con la casa de la calle Alvar Núñez, de los herederos de don Manuel Hurtado Mendoza.

Se encuentra inscrita al tomo 1.335, folio 33, finca 25.101, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaría Judicial.—21.422.

## LA BAÑEZA

### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 227/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima S.C.H.» representada por el Procurador don Francisco Ferrerío Carnero, contra don Manuel Carracedo Domínguez, doña Marina Sevilla Martínez, don Francisco Carracedo Domínguez, doña María Mercedes Guerrero Cárdenas, don Angel Carracedo Domínguez y doña Otilia Abajo López, con domicilio en La Bañeza, sobre reclamación de 13.254.340 pesetas de principal, más 950.000 pesetas para costas y gastos, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—La segunda el día 13 de junio de 1995, a las doce horas. Y la tercera el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor-demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114-0000-18-0227-94 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, radicante en término de La Bañeza, en la calle de La Llanera, número 42, con su huerta. Tiene la finca, en su totalidad una superficie de 61 áreas 74 centiáreas, de las que la nave industrial tiene 189 metros cuadrados, y la huerta el resto, o sea, 59 áreas 85 centiáreas. Linda: Al frente en línea de 63 metros, con la calle de La Llanera; derecha entrando y oeste, con don Agustín Carracedo Santos; izquierda, que es el este, con don Evaristo Pérez Prieto, don Francisco Charro González, don José Pisabarras Prieto, don Ignacio Benavides Benavides y otros; y al fondo, o sur, con don Victoriano Álvarez Motán y con don Agustín Carracedo Santos. Las líneas de fachada o frente o de fondo, tienen 63 metros y las de izquierda y derecha, 68 metros. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.429 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 33, finca número 10.237 e inscripción primera.

Tipo de la subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 13 de marzo de 1995.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial.—21.834.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 71/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Saris, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Oliveras Pou, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario don Antonio Oliveras Pou:

Mitad indivisa. Urbana. Finca urbana situada en Santa Cristina de Aro, formada por un terreno de figura irregular, reducida a 288 metros 58 decímetros cuadrados. Comprende un cuerpo de edificio que consta en parte de planta baja y otra alta en forma de torreón, ocupando una superficie total de 196 metros cuadrados, destinada a café-bar. Está situada en Rotonda, con frente a las dos calles que delimitan la finca. Contigua a dicho cuerpo de edificio y con frente a la calle sin nombre situada al este, tiene una casa de planta baja de reciente construcción, que consta de entrada, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, con reducido patio a izquierda entrando, con un total de superficie de 60 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 1.826, libro 33, folio 246, finca número 1.507, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 23 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.179.071 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 20 de marzo de 1995.—La Juez accidental, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—21.827.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el 442/1994, pro-

movido por la Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don José Luis Santos López, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 2 de junio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 6.300.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 7 de julio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Primer piso, derecha, de la casa número 8 moderno, de la calle de Santo Domingo; que ocupa la superficie de 84 metros 77 decímetros cuadrados, con inclusión del espesor de sus paredes y mitad de sus medianiles. Inscrito en el libro 28 del Registro de la Propiedad número 4, folio 22 vuelto, finca número 1.625-N.

Dado en La Coruña a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.501-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 216/1994, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra don Jesús García Rodríguez y doña Paulina Gómez Perera, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.475.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3755018021694, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto



con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 22 de junio, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 26 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción de precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Jesús García Rodríguez y doña Paulina Gómez Perera, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de sótano y dos plantas, cubierta de azotea, sita en el término municipal de Tegueste, donde dicen El Socorro, ocupa una superficie de 156 metros cuadrados, de cuya cabida corresponden a la edificación propiamente dicha: En planta sótano, 80 metros cuadrados, estando el resto sin desmontar; y en las plantas bajas, destinada a salón, garaje y alta, destinada a vivienda familiar, 147 metros cuadrados y 9 metros cuadrados a patio interior de luces. Linda: Por el oeste o frente, con camino que conduce a Pico Bermejo, por el norte con herederos de don Miguel Rodríguez; y por el sur y este, con resto de la finca de que se segregó el solar, propiedad de don Jesús García Rodríguez y esposa.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 1.423, libro 67 de Tegueste, folio 79, finca número 5.773, inscripciones primera y segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido y firmo el presente en La Laguna a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario Judicial.—21.524.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1992-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, contra don José Chacón Lobo y doña Josefa Martín Castillo ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25

por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 6 de junio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de junio de 1995 a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 14.320.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra B, número 13, situada en la tercera planta del edificio con fachada a la calle Real y a la plaza de la Iglesia, de La Línea. Ocupa una superficie construida de 158 metros 15 decímetros cuadrados, que sumándole los que se le asignan de los elementos comunes, resultan 181 metros cuadrados. Tomando como fachada la del propio edificio, linda: Frente, plaza de la Iglesia; derecha, edificio de BP gabinete inmobiliario del Campo de Gibraltar, y zona del mismo sobre la que tiene servidumbre de luces y visitas; izquierda, vivienda letra A, corredor común, ascensor y patio de luces; y fondo patio de luces y la mentada zona sobre la que tiene derecho de servidumbre de luces y vistas.

Inscripción: La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 637, libro 270, La Línea, folio 10, finca número 19.544, inscripción quinta.

Dado en La Línea de la Concepción a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—21.415.

#### LEGANES

##### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julio Andrés García-Guilera y doña María de los Angeles Calvo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, en la avenida Doctor. Martín Vegué, número 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 30 de junio de 1995, en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 28 de julio de 1995, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.807.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 20. Vivienda número 4, en planta cuarta del edificio bloque número 20, sito en la calle Hernán Cortés, número 16. Mide 57,41 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés el tomo 1.031, libro 189, folio 60, finca número 15.948.

Y en virtud de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado con al menos veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—21.801.

#### LEON

##### Edicto

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 385/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Herminia Abad Diez, doña Herminia Guzmán Abad y don Teodoro Guzmán Abad, en reclamación de 3.220.976 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título, y por el tipo de 6.840.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especial-

mente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas, del día 13 de junio de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas, del día 18 de julio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 26 de septiembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 23. Casa en Valderas, en la avenida de Santa Teresa o barrio de Santa Teresa, número 18. Tiene una extensión superficial de 115,62 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 41,55 metros cuadrados, y el resto, o sea, 74,07 metros cuadrados se destinan a paso para el corral y corral propiamente dicho. Linda: Por el frente, con la calle particular A; por la derecha entrando, con la casa número 22, adjudicada a don Cecilio Arteaga; por la izquierda, con casa número 24, adjudicada a don Carlos García; y por el fondo, con casa número 35 del grupo tercero, adjudicada a don Segundo Fernández.

Se compone de: Planta baja, en la que existe un pequeño porche donde está la puerta principal, vestíbulo, desde el que se tiene acceso al comedor y a la cocina y del que parte también la escalera y un pasillo que conduce a una puerta de salida al corral, al que también se tiene acceso por otra puerta sita en la línea frontal de la casa. El espacio de debajo de la escalera se aprovecha para despensa. Y planta alta, que se compone de tres dormitorios y cuarto de aseo.

A esta vivienda le corresponde como elemento común una veintidósava parte de la calle particular A, que se describe así: Sita en el barrio de Santa Teresa, está ubicada entre los dos grupos de viviendas antes descritos; tiene una superficie de 750 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con la avenida de Santa Teresa; por el fondo o sur, con cañada; por la derecha entrando, con el segundo grupo de las viviendas subvencionadas; y

por la izquierda entrando o este, con el primer grupo de dichas viviendas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.655, libro 133, folio 148, finca número 13.779.

Dado en León a 21 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Eufrasia Santos Nicolás.—La Secretaria.—21.538.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hace saber: Que en este de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1994, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Torio, Sociedad Anónima de Construcciones», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número 6. Vivienda unifamiliar, tipo A, adosada, señalada con el número 6, en el término de Trobajo del Camino, ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de Las Mundinas, en la avenida Párroco Pablo Diez, detrás del inmueble 112-118. Su solar tiene una superficie de 123,15 metros cuadrados, y consta de planta de semisótano, con una superficie útil de 51,63 metros cuadrados, planta baja, con una superficie útil de 48,47 metros cuadrados, y planta bajo-cubierta, con una superficie útil de 35,90 metros cuadrados, lo que hace una superficie total útil de 178,07 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, la parcela 2 de la urbanización, destinada a viales y zona verde pública, a través de la cual tiene su acceso; derecha entrando o sur, vivienda unifamiliar adosada de la urbanización que forma la finca 5; izquierda o norte, vivienda unifamiliar adosada de la urbanización que forma la finca 7; y fondo o este, doña Asunción Prieto y don Nemesio Barrera. El resto de la parcela sin cubrir, 63,43 metros cuadrados, se destina a zonas verdes sitas al frente y fondo de la edificación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.519, libro 171 de San Andrés del Rabanedo, folio 195, finca número 13.706, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las trece horas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 26 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta se fija en el de 24.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de procedimiento 211900018013594, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—21.541.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el número 246/1994 a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón en nombre y representación de la Caja de Ahorros de La Rioja contra don Luis Moreno González y doña Rosa Yolanda Gil del Valle, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 1 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 12.028.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicada por el actor el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien objeto de subasta

Número 1-B. Local comercial en planta baja, con una superficie de 64 metros 20 centímetros cuadrados. Sito en la ciudad de Logroño, calle San Millán, números 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al folio 44, libro 1.110, finca número 10.569-A, inscripción primera.

Tipo de valoración 12.028.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis Moreno González y doña Rosa Yolanda Gil del Valle.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Campos Fernández.—21.735.

#### LORCA

##### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1995, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Andrés Linares Montalbán y doña Adela Ayala Ibáñez, casados, industrial y ama de casa, mayores de edad, vecinos de Lorca, y con domicilio en Alm. Cervantes, número 28, y DD.NN.II números 23.174.454 y 23.194.939, respectivamente, sobre reclamación de 14.608.532 pesetas de principal, 2.719.356 pesetas de intereses, más 3.750.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia del actor.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1995, y hora de las once; para la segunda subasta se señala el día 19 de junio de 1995, y hora de las once; y para la tercera el día 17 de julio de 1995, y hora de las once; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que la misma fuese festiva, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, así como para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 23.417.500 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Nave situada en el término municipal de Lorca, en la parcela D 13 del plano parcelario del polígono industrial de Lorca, a la derecha de la fachada principal, con una superficie de 541 metros 98 decímetros cuadrados en planta baja, y un altillo de 41 metros 58 decímetros cuadrados, destinados a oficinas, debajo de las cuales se sitúan los aseos y un almacén, y también, 363 metros cuadrados que se destinan a patio de maniobras. Tiene cubierta de chapa de aluminio industrial y placas traslúcidas, gozando de todos los servicios e instalaciones necesarios. Sus linderos: Norte, calle número 1; este, la nave número 1; sur, otra parcela de la misma manzana; y oeste, avenida número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca 1, al tomo 2.069, folio 220, finca número 40.068, inscripción segunda.

Dado en Lorca a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—21.638.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de ésta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 578/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez Hugué, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Canut y doña Natividad Canut Fite, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran

las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 30. Vivienda en piso tercero alto, puerta quinta, de la escalera segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Pasaje Santa Cecilia, chaflán a la avenida de Valencia, sin número, de tipo G, que tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y pasos. Linda: Frente, vivienda puerta primera de la misma planta, caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, vuelo de la casa de don Andrés Berga Berga y doña María Sabatè Jové; e izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta. Inscrita al tomo 1.436, libro 4, folio 143, finca número 203 del Registro de la Propiedad de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 6.460.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expide el presente edicto en Lleida a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—21.496.

#### LLEIDA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lleida,

Por el presente se hace saber: Que, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 338/1993-C, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra doña María Teresa Guiu Estiarte, en reclamación de 24.483.687 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cuarta de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante la acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

**Sexta.**—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

**Octava.**—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra, en término de Granja de Escarpe, partida Ubella, de cereal seco y unas 4 hectáreas de extensión aproximada, o toda la que se comprenda en los siguientes linderos: Al norte y este, Ayuntamiento; sur, vecino de Granja de Escarpe; y oeste, YRIDA. Inscrita al tomo 1.867, libro 21, de Granja de Escarpe, folio 60, finca número 1.647, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, valorada en 2.376.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, campa, destinada a cereales, en término de Serós, partida Altés, conocida con el nombre de La Cabra, de extensión superficial aproximada 11 hectáreas 81 áreas 2 centiáreas. Linda: A oriente, don Francisco Berdigé y un tal Bonell de Almatret; y norte, don José Monmelet, de Mayals. Inscrita al tomo 1.859, libro 45, de Serós, folio 219, finca número 541, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, valorada en 8.910.000 pesetas.

3. Rústica.—Pieza de tierra, de 5 hectáreas 48 áreas 16 centiáreas, de cereal seco, en la partida Vilaseca, del término de Granja de Escarpe. Linda: Norte, don José Croit y don José Jové; sur, don Manuel Freixes y comunal; este, don José Casals Coit; y oeste, doña Dolores Freixes Teicidó. Polígono 2, parcela 284. Inscrita al tomo 1.710, libro 17, de Granja de Escarpe, folio 12, finca número 979, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, valorada en 19.404.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra de 61 áreas 71 centiáreas, de cereal seco, en la partida Vilaseca del término de Granja de Escarpe. Linda: Norte, comunal; este, comunal y don José Agustí; sur, comunal; y oeste, don José Arbonés Aresté. Inscrita al tomo número 1.710, libro 17 de Granja de Escarpe, folio 15, finca número 980, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, valorada en 3.960.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.118.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 446/1993-C, seguidos a instancia de del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sagraio Fernández, contra «Crosgrovi, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 4.474, en reclamación de 135.480.512 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el

bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación el demandante, se señala el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir el demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

**Tercera.**—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

**Cuarta.**—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

**Quinta.**—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, quedan subsistentes, y que el rematante la acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

**Sexta.**—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a la deudora.

**Octava.**—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, de 8.898 metros cuadrados, en el término de Lleida, partida Les Canals, que linda: Al norte, con la carretera de Madrid a Barcelona; al sur, con el resto de finca de don Pedro Escolá Filella; al este, con camino del señor Echevarría, y al oeste, con camino que va de la citada carretera de Madrid a Barcelona, a la finca del mencionado don Pedro Escolá Filella. Sobre ella existen levantadas las siguientes edificaciones:

Un edificio, formado por una vivienda, compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, ocupando una superficie construida de 102 metros 85 decímetros cuadrados, que tiene la consideración de viviendas de renta limitada subvencionadas.

Una edificación construida sobre la finca descrita, que consta de planta baja destinada a almacén, que ocupa una superficie de 154 metros 28 decímetros cuadrados, más planta alta, con igual superficie construida, destinada a comedor y laboratorio y otra planta más con dos viviendas, con una superficie total construida de 154 metros 28 decímetros cuadrados, una del tipo A, cuya superficie útil es de

54 metros cuadrados y está compuesta de recibidor, aseo, cocina, comedor, dos dormitorios y una terraza de 9 metros 60 decímetros cuadrados y otra de tipo B, cuya superficie útil es de 50 metros 20 decímetros cuadrados, estando compuesta de recibidor, aseo, comedor, cocina, dos dormitorios, y una terraza de 14 metros 75 decímetros cuadrados. Dichas viviendas tienen la consideración de vivienda de renta limitada subvencionadas.

**Nave número 1:** Su localización es la parte posterior izquierda de la parcela. Se trata de un edificio de mampostería revocada con suelo de hormigón, con unas dimensiones de 24 por 35 metros de planta, con cubierta de teja que está dividido en su interior en tres partes comunicadas entre sí, dos de ellas destinadas al almacenamiento de materias primas y la otra alberga la maquinaria de fabricación.

**Nave número 2:** Se trata de un edificio de mampostería revocada, con suelo de hormigón, de 15 por 24 metros de superficie. En el fondo a la derecha de dicho edificio hay un recinto cerrado de mampostería revocada, en el que se alija el centro de transformación. Esta nave se dedica principalmente a los servicios de la fábrica, así como al taller y almacén de repuesto.

**Nave número 3:** Dando frente a la nave número 2 y separada de ella unos 12 metros, se ubica una nave de 50 por 15 metros de planta, con un eje mayor paralelo a la carretera de Barcelona. Esta nave es de estructura metálica con cubierta de uralita y cerramiento de mampostería revocada.

Adosado a la nave de 50 por 15 metros (la número 3) se halla una batería de silos metálicos, formada por doce celdas cuadradas de chapa plegada tropezoidamente, con unas dimensiones en planta de 12,75 por 17 metros de superficie y 23 metros de altura.

Adosado a la nave de 50 por 15 metros (la número 3) se halla situado un recinto de estructura metálica, con cubierta de uralita y cerramiento de mampostería, con una superficie de 15 por 15 metros en planta, en el que se aloja un par de talvas de recepción, así como el secadero de cereales.

Inmediatamente detrás del silo, se ubica un edificio de 5 por 8 metros de mampostería, con cubierta de uralita, para alojar la caldera de vapor.

En la parte posterior del recinto que aloja el secadero de cereales, se halla un tanque de almacenamiento de fuel-oil, de capacidad 10.000 litros, dentro de un foso de 5 por 2,50 metros de superficie.

En la parte anterior de la nave número 3 y entre ésta y la carretera se encuentra situada la báscula puente, de 50 toneladas métricas de fuerza, con unas dimensiones en planta de 12 por 3 metros y su correspondiente foso para alojar las palancas de pesaje.

Adosado a la báscula y entre ésta y la nave número 3, se sitúa la caseta de control, con unas dimensiones en planta de 3 por 3 metros, toda ella de mampostería de ladrillo cara vista.

Dando frente a la carretera y adosado a la nave número 2, se sitúa un edificio rectangular, con una superficie de 24 por 6 metros y tres plantas de altura en el que se alojan las oficinas de administración.

**Urbanización:** Todo el conjunto de naves, silos y oficinas, así como el espacio comprendido entre dichas edificaciones y la carretera, se han urbanizado con losa de hormigón.

Todo el solar se encuentra delimitado y cercado de alambre, excepto la fachada de acceso que da a la carretera, en la que se delimita con una valla de mampostería y mampara metálica.

Un edificio situado entre la nave número 1 y la batería de silos metálicos de 3 por 17 metros, que ocupa una superficie de 221 metros cuadrados, de planta rectangular, con una altura de 24 metros construidos, con cimientos de hormigón y estructura metálica con cerramiento de chapa y fibrocemento, en el que se alojan las celdas de materia prima y producto elaborado y la maquinaria de fabricación que ha sido suprimida de la nave número 1.

Inscrita en el tomo 1.711, libro 75, folio 98, finca 4.474 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 145.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.968.

## MADRID

## Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago constar: Que en el expediente extravió de valores número 653/1993 aparece la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez, Sra. Cánovas del Castillo: En Madrid a 24 de enero de 1995.

Por recibido el anterior escrito de fecha 11 de noviembre de 1994, por el Procurador señor Granados Weill, únase a los autos de su razón y visto el estado del presente procedimiento, publíquese la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en término de un mes desde la fecha de su publicación, pueda comparecer en este Juzgado el tenedor del título cuyo extravió se denunció o formular oposición. Notifíquese la presente resolución y el estado del presente expediente al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma su S.S., doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación del tenedor del título cuyo extravió se denunció expido el presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—El Secretario.—21.476-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 642/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Lucía de la Torre San Millán y don Diego Conesa Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, en planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 66 de la calle Ocaña, de Madrid. Finca registral número 87.322. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, tomo 1.857, folio 170.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.443-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.064/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la compañía mercantil Desarrollo de Formularios, con domicilio en esta ciudad, calle Sirio, número 54, bajo, y dedicada a la producción y comercialización de artes gráficas entre otras, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña Dolores González Naranjo y doña María del Pilar Carazo Fernández, y al acreedor Banco Hispano Americano, al no haber aceptado el cargo la designada anteriormente «Cartonajes Blascos, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.712-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 719/1994, a instancia de «Jorejufer, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra doña Teresita del Niño Jesús de Gante y Vilalta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000719/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, en la avenida del Mediterráneo, número 40, piso 8.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2 al tomo 948 del archivo, folio 128, como finca registral número 38.612, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—21.830.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de quiebra necesaria número 597/1994-L, de la entidad «Centro de Estudios y Aplicaciones para el Desarrollo, Sociedad Anónima» (CEAD), representada por la Procuradora doña Etefvina Martín Rodríguez, en cuyas actuaciones ha dictado auto que tiene el carácter de firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio votado en la Junta de Acreedores celebrada el día 21 de noviembre de 1994, que se da por íntegramente reproducido en esta resolución y cuyo texto definitivo obra en la pieza de proposición de convenio.

Se dejan sin efecto las medidas acordadas en el auto de declaración de quiebra dictado en 18 de julio de 1994, excepto aquellas que se deriven de la tramitación de la pieza quinta. Librese oficio a la Administración de Correos y Telégrafos al objeto de que se deje sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada.

Librese mandamiento por duplicado al Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de Madrid, así como a los Registradores de la Propiedad de aquellos lugares donde la quebrada posea bienes inmuebles, haciéndoles saber la aprobación del Convenio a los efectos legales oportunos. Librense sendos oficios a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, Huesca y Zamora a fin de hacerles saber lo acordado en el presente auto.

Se acuerda el cese del señor Comisario de la quiebra don Alejandro Latorre Atance.

Continúese la tramitación de la pieza quinta de la quiebra, por ser de orden público.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicarán en los mismos medios de difusión acordados en el auto de 22 de noviembre de 1994.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.»

Y para que conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en sendos diarios de gran difusión de Madrid, Huesca y Zamora, se expide y firma el presente en Madrid a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—21.808.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 439/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra doña María Angeles Margarita Esteban Abril y don Julio Relaño Esteban, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez por el término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo (habiéndose tasado los bienes en 10.874.955 pesetas) respecto de la finca registral que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo de 1995, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, es decir las dos terceras partes de 8.156.216 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 92, piso séptimo D, tipo B, módulo 3 en urbanización «Jardín de Alcalá», inscrita en el Registro al tomo 3.179, folio 15, finca 4.569.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—21.467-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Antonio Martínez Ramilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 1.018/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Díaz del Pino y doña Carmen Lara Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, don Carlos Díaz del Pino y doña Carmen Lara Delgado, que es la siguiente:

Finca registral número 18.474, inscrita al tomo 325, libro 260, folio 66.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 6 de junio, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.888.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y, caso de resultar negativa la notificación, se entendiéndose notificados por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Ramilla.—El Secretario.—21.486.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 998/1993, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Jesús García Letrado, en representación de doña María Dolores Raigal García, doña María del Pilar Raigal García, doña Carmen Raigal García, don Juan Raigal García y don José Raigal García, contra doña María del Pilar Raigal Martínez, doña Cristina Raigal Martínez, don Enrique Raigal Martínez y don Francisco Antonio Raigal Martínez, representados por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Morales Price sobre cese de comunidad de bienes; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 17.000.000 de pesetas la finca reseñada en primer lugar y por precio de 15.300.000 pesetas, la finca reseñada en segundo lugar, las siguientes fincas son:

Parcela de terreno en término de Fuencarral al sitio de Valdeconejos, con fachada a la calle Rafaela Pascual, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 32 de Madrid, al tomo 87, libro 72, folio 17, finca registral número 6.081, inscripción segunda.

Parcela de terreno en término de Fuencarral al sitio de Valdeconejos con fachada a la calle Rafaela Pascual, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 37, libro 32, folio 32, finca registral número 2.928, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, para la finca registral número 6.081 y de 15.300.000 pesetas, para la finca registral número 2.928, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—21.462-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 152/1994-AA, a instancia del Procurador don Isacio

Calleja García, en nombre y representación de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima» contra «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», los cuales han sido tasados en la cantidad de 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 1 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2536-0000-17-0152-94 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el puesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de julio próximo, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 3-D, situado en la planta baja del centro comercial, situado en Collado Villalba (Madrid, calle Fuente del Alamao, calle vuelta a la carretera de Villalba a Moralzarzal al sitio Prado de la Puerta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.689, libro 572, folio 43, finca número 28.046.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—21.482-3.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 615/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra otros y doña María Angeles Ruiz Madrid y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados

al demandado, que más adelante se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor.

Bienes que se subastan y su precio

En término de Cartagena, paraje de La Palma de Arriba, en la Diputación de La Palma:

1. Terreno que ocupa una superficie de 2 áreas 79 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca 4.488, folio 212, libro 74, sección segunda. Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Tierra que ocupa una superficie de 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro antes citado al folio 85, libro 193, sección segunda, finca 13.063. Tasada en 57.000 pesetas.

3. Terreno con una superficie de 65,69 metros cuadrados. Inscrito en el Registro citado al folio 248, libro 73, sección segunda, finca 4.484. Tasado en 723.690 pesetas.

4. Tierra con una superficie de 2 hectáreas 62 áreas 32 centiáreas y unida a ella una casa distribuida en varias dependencias que mide 301 metros cuadrados, con un huerto de 496 metros cuadrados. De esta finca se han segregado 1 hectárea. Inscrita en el Registro antes citado al folio 110, libro 248 de la sección segunda, finca 7.136. Tasada en 2.623.200 pesetas.

5. Tierra con una superficie de 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro antes

citado al folio 240, libro 118, sección segunda, finca 7.138. Tasada en 4.024.800 pesetas.

6. Terreno que ocupa una superficie de 16 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro citado al folio 128, libro 146, de la sección segunda, finca 8.574. Tasado en 481.800 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.293.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 703/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Luis del Castillo Fernández y doña María Isabel Velázquez Canela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Alustante, número 1, escalera derecha, piso cuarto, puerta E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al folio 206 del libro 2.509 moderno del archivo, finca número 60.571, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firma el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.547.

## MADRID

### Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 750/1993, promovidos por la Procuradora señora Berriatúa Horta, en nombre y representación de don Esteban Ciudad Peña, contra don Víctor Martínez Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado en resolución de esta fecha, y dada la situación de paradero desconocido del demandado, el embargo de la finca propiedad del mismo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco (Zamora), al libro 43, tomo 1.173, inscripción primera, finca número 5.229, por importe de 1.209.425 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Víctor Martínez Hernández, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente a los efectos legales oportunos, en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—21.784.

## MADRID

### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, bajo el número 942/1987, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Fernando García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Lote 1, por 18.000.000 de pesetas; lote 2, por 7.500.000 pesetas, y lote 3, por 20.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva

en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Novena.—Se pone en conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas que en resolución de 21 de marzo de 1995 se ha acordado que en el acto de la subasta se procederá a seguir el orden establecido en los edictos y que se interrumpirá el remate cuando el precio ofrecido por la venta de los correlativos lotes sea suficiente para cubrir la deuda.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso 3.º, izquierda, de la calle López de Hoyos, número 200, de Madrid, al que es inherente el cuarto trastero número 6, en sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, a los tomos 694 y 1.047, folios 91 y 152, finca número 18.802.

Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa correspondiente a don Aurelio Estévez Iglesias, piso 4.º, letra A, escalera derecha, de la casa de la calle Sánchez Díaz, número 23, de Madrid. Superficie 66,20 metros cuadrados más tres metros cuadrados de trastero y 10 metros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, a los libros 193 y 301, folios 70 y 23, finca número 14.597.

Tipo: 7.500.000 pesetas.

Lote 3. Chalé y parcela número 229 del plano, al sitio del Robledal, en término de Villalbilla. Con una superficie de 1.626,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 2.590, libro 49 de Villalbilla, folio 1, finca número 4.152.

Tipo: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—21.668.



## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 864/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Julen Echeberria Aza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.457.165 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Colonia Erillas, número 34, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, libro 832, folio 212, finca registral 73.075.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.770.

## MADRID

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 950/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Alonso González, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

1. Una tercera parte de la nuda propiedad de la finca número 16.112 inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, sito en la calle Santa Feliciano, número 7, con vuelta a la calle Juan de Austria, piso quinto, exterior puerta A. Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca número 16.112. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, sita en Madrid, calle Luchana, número 33, piso cuarto, puerta tercera. Valorado en 19.500.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principio y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofre-

cida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1995, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de éste procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—21.545.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Oscar Gil de Sagredo, en representación de «Espíritu Santo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Clonvecli, Sociedad Anónima», don Antonio Campillo Díaz y doña Josefa Álvarez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Plaza de garaje en la calle de Fuentespina, número 21 B, en Santa Eugenia, Madrid. Con una superficie útil de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca registral número 3.296, al tomo 1.016, libro 24, folio 97.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle de Orense, número 22, 1.ª planta, el próximo día 23 de mayo de 1995, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.608.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 561/1994-J, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad Anónima» Entidad Financiera, representado por el Procurador don José Guerrero Cabanes, contra don Nicolás Carrasco Martín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 10.193.204 pesetas, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Vivienda, situada en el distrito de Arganzuela, vivienda tipo apartamento, consta de vestíbulo, salón-comedor-dormitorio, cuarto de baño, y cocina, con una superficie construida de 47,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.494, folio 115, finca número 44.525.

El bien saldrá a licitación en la subasta que se celebrará el próximo día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.193.204 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 2.661, clave 4.070, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y estando el demandado en ignorado paradero don Nicolás Carrasco Martín, se notifica dicho señalamiento por medio de este edicto, doy fe. La Secretaría.

Dado en la ciudad de Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—21.403.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 56 de los de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo número 772/1993, promovidos por doña María del Carmen Sainz Pardo y don Ovidio García Sebastián, contra don José Tur Torres, por reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado citar de remate al demandado expresado, con último domicilio conocido en Ibiza, avenida de San Jordi, número 55, apartamentos Imbosa, apartamento número 609, séptimo, de Playa Den Bossa, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de su bien: Finca hipotecada número registral 13.205 duplicado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.046, libro 192 de San José, folio 139, y el derecho real de hipoteca inscrito correspondiente a la obligación que se ejecuta; sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento que de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación de remate al demandado referido, se expide el presente que se firma en Madrid a 23 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—21.548.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.423/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Olivares Ballesteros y doña María de los Angeles Murcia Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don José Olivares Ballesteros y doña María de los Angeles Murcia Torres, que es la siguiente:

Finca registral número 15.986, al tomo 1.031, libro 189, folio 151 del Registro de la Propiedad de Leganés número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta a los demandados y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—21.816.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.172/1988, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Baratas Pérez y doña Rosario Arias Pizarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1995, y hora de las nueve cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio de 1995, y hora de las nueve cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre de 1995, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a terceros, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 370, libro 252, folio 49, finca número 22.494, hoy finca número 724, sita en la plaza de Pontevedra, número 4-4-D de Fuenlabrada, Madrid.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.535.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.065/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José A. Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rioja Díez, representada por la Procuradora doña Magdalena Ruiz de Luna González y contra don Luis Fernando de la Torre López, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María del Carmen Rioja Díez:

1. Urbana.—Local destinado a aparcamiento situado en la calle Pez Austral, números 6 al 16, sótano número 1, de Madrid. Linda: Sur, con finca matriz; oeste, con zona de garaje número 2, rampa con la citada finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid. Finca número 1.107, le corresponde la plaza número 36.

2. Urbana.—Piso en la calle Pez Austral, número 11, 4. letra B, de Madrid, de 160,33 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la escalera, vivienda D y patio interior izquierda, a zona de garajes; fondo, con zona de garajes, y frente, con el pasillo común, ascensor y vivienda letra A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 24 de Madrid, finca número 43.238.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.600.000 pesetas para la finca número 43.238 y 2.600.000 pesetas para la finca número 1.107, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.484.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 988/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Cecilio Sanz Garzón y doña Bernardina Casado García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Cecilio Sanz Garzón y doña Bernardina Casado García:

Urbana: Número 14. Piso tercero, número 3 o letra C. situado en la planta tercera del edificio-bloque 14, en la ciudad Parque Aluche, en Madrid.—C-a

rabanchel Bajo, hoy calle Illescas, número 54. Linda: Frente, con vestíbulo y hueco de escalera, piso número 1 y espacio libre por donde se entra al edificio; derecha, entrando, bloque número 13; izquierda, con piso número 4, y fondo, zona ajardinada de las fincas. es anejo a este piso el cuarto trastero número 13 de la planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 849, folio 37, finca número 70.484. Ocupa una extensión de 75 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota: 2,994 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 22 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—21.813-58.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 756/1992, a instancia de «Parquelite Instalaciones, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Dipier, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada «Construcciones Dipier, Sociedad Anónima», que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.860.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.654, indicando el número de procedimiento, y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del inmueble de la calle de Barón del Castillo, o Barón del Castillo de Chirel, número 10, de Madrid. Valoración: 15.860.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada «Construcciones Dipex, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—21.613.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.042/1989, de juicio ejecutivo a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García Morcillo y doña Francisca Morcillo Chaparro, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Villaviciosa, número 42, segundo izquierda de esta capital, de 72 metros cuadrados de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de esta capital, al tomo 1.148, libro 185, folio 169, finca número 14.803. Tasada pericialmente en 8.200.182 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.468-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.051/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Román García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11

de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de cada finca que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 13 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

En Algeciras (Cádiz), Registro de la Propiedad número 1:

Orden: 2. Finca registral: 30.204. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, bajo C. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 3. Finca registral: 30.206. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 1 A. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 6. Finca registral: 30.212. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 1 D. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 8. Finca registral: 30.216. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 2 B. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 10. Finca registral: 30.220. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 2 D. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 11. Finca registral: 30.222. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 3 A. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 12. Finca registral: 30.224. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 3 B. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 13. Finca registral: 30.226. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 3 C. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 14. Finca registral: 30.228. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 3 D. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 15. Finca registral: 30.230. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 4 A. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 16. Finca registral: 30.232. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 4 B. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 17. Finca registral: 30.234. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 4 C. Tipo de subasta: 4.088.000 pesetas.

Orden: 18. Finca registral: 30.236. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 4 D. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 19. Finca registral: 30.238. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 5 A. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 22. Finca registral: 30.244. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 5 D. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 27. Finca registral: 30.254. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 7 A. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 28. Finca registral: 30.256. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 7 B. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 29. Finca registral: 30.258. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 7 C. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 30. Finca registral: 30.260. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 7 D. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 32. Finca registral: 30.264. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 8 B. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 33. Finca registral: 30.266. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 8 C. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 34. Finca registral: 30.268. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 8 D. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 35. Finca registral: 30.270. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 9 A. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 37. Finca registral: 30.274. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 9 C. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 38. Finca registral: 30.276. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 9 D. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 39. Finca registral: 30.278. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 10 A. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 40. Finca registral: 30.280. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 10 B. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 41. Finca registral: 30.282. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 10 C. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 42. Finca registral: 30.284. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 10 D. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 43. Finca registral: 30.286. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 11 A. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 44. Finca registral: 30.288. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 11 B. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 46. Finca registral: 30.292. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 11 D. Tipo de subasta: 3.606.000 pesetas.

Orden: 48. Finca registral: 30.296. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 12 B. Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

Orden: 49. Finca registral: 30.298. Emplazamiento: Polígono «El Saladillo», torre 1, 12 C. Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.110.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.351/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Bruña Méndez y doña María Luz Rojas Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.716.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Genciana, número 11, local semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 962, libro 118, sección cuarta, folio 81, finca 6.808.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.079-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos abajo referenciados en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia de la señora Cánovas del Castillo. Madrid a 29 de marzo de 1995.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, subsánese el error aparecido en el dicto de señalamiento de las subastas acordadas en estos autos, publicándose adición al edicto publicado el día 17 de febrero del año en curso en el B oletín Oficial del Estado, haciéndose constar que las subastas señaladas en el procedimiento ejecutivo seguido a instancias del Banco Occidental, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Infante Sánchez, contra don Anselmo Moreno Vega, doña Adoración Agenjo Caro, don Victoriano Moreno Rozadilla y doña Josefa Vega Velasco, corresponde a los autos 1.380/1988 y no a los autos 1.388/1980 como se indicó. Hágase entrega del despacho correspondiente al Procurador actor quien cuidará de su diligenciado y devolución.

Así lo acordó y firma S. S. doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma y adición al publicado en fecha 17 de febrero del año en curso, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—21.823.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña María Angeles Velasco García Juez del Juzgado del Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 244/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Grupo Cigsa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 26 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

**Tipo de licitación,** 38.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 26 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 28.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/244/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Octava.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana número cincuenta y nueve.**—Local comercial número 7, situado en la planta de semisótano del bloque número 4, radicante en el pago de Granadilla, en término de Majadahonda. Tiene una superficie útil de 183 metros 95 decímetros cuadrados, y construida sobre el conjunto de la planta a la que pertenece de 188 metros 95 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota en el bloque número 4 de 3.2370 por 100, siendo su cuota de participación en el solar de un 20 por 100 de la anterior, o sea, la quinta parte de la cuota del bloque, y tiene un coeficiente para las cuotas de gastos de comunidad especial, en el bloque número 4, de 22.3037 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.357, libro 419, folio 37, finca 21.310, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—21.509-3.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 374/1994, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante Azeddine Mardy y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las once cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciante, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciante Azeddine Mardy, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.309-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 373/1994, por insultos y amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Eduardo Verdoy Paracuellos y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las doce diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don Eduardo Verdoy Paracuellos, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.295-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 259/1994, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don José Antonio Cuervo Serrano y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don José Antonio Cuervo Serrano, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.307-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 458/1994, por insultos y amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciante don José Luis Reyero Díaz del Campo y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciante, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciante don José Luis Reyero Díaz del Campo, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.311-E.

#### MAJADAHONDA

##### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 166/1992, por insultos, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Jorge Vidal Calderón y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las diez cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles,

número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don Jorge Vidal Calderón, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.306-E.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 357/1994, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don José Eustasio Alcaraz Esteban y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las once diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don José Eustasio Alcaraz Esteban, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.308-E.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 331/1994, por amenazas, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don Julio Antonio Coperías Hernández y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 5 de junio de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referido al denunciado don Julio Antonio Coperías Hernández, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—21.310-E.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 105/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Lourdes Predera Bonte y doña Aurora Bonte Fuentesvilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana.—Finca, número 10. Vivienda, número 82, tipo dúplex, del conjunto de viviendas dehomínado Benamaina, en la urbanización Benamaina, en el sector E.P.I. del término de Benalmádena. La superficie total construida de la vivienda es de 150 metros 25 decímetros cuadrados. Consta además de jardín privado en la parte sur y otro más pequeño en su fachada norte.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajos, el próximo día 18 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, este resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—21.520.

## MANACOR

### Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, frente a don Sebastián Montserrat Vidal y don Juan Ana Pou, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de mayo de 1995; para la segunda, el día 22 de junio de 1995, y la tercera, el día 21 de julio de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0402/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, compuestas de dos plantas, baja y alta o bajo cubierta, destinada a estudio. El acceso a la misma se produce mediante puerta abierta en su fachada principal. Tiene una superficie construida en la planta baja de 132 metros cuadrados y en la bajo cubierta y altillo, de 17 metros 50 decímetros cuadrados, hallándose distribuida la planta baja en hall, comedor-estar, despacho, baño, cocina comedor, pasillo, distribuidor, tres dormitorios y terraza y la planta alta se halla diáfana, accediéndose a la misma mediante escalera que se levanta en el comedor de la planta baja, la certificación se halla dotada de los correspondientes servicios y se asienta sobre el centro de la parcela,

abarcando una superficie de la misma de 132 metros cuadrados, siendo las principales características constructivas las siguientes: Los cimientos son de hormigón armado, la estructura de muros de carga, la cubierta planta e inclinada y la fachada de ladrillo enfoscado. La expresada edificada se ha realizado sobre una parcela con el número 330 de la urbanización Cas Corso, de extensión aproximada 500 metros cuadrados que linda por frente e izquierda entrando, con vial público; por la derecha entrando, con el solar número 331, y por fondo, con el solar número 329. Inscrita al tomo 3.856 del archivo, libro 694 del Ayuntamiento de Felanitx, folio 6, finca número 42.581 e inscripción tercera y el edificio por haberlo construido a sus propias expensas y declarar la obra nueva de otra escritura autorizada por el Notario de Felanitx. Tasada en 34.190.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—21.802.

## MANRESA

### Edicto

#### Cédula de identificación

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Manresa, bajo el número 125/1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Material, Obras, Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca especialmente hipotecada objeto de autos, aparece «C.J.X., Sociedad Anónima» como titular de algún derecho a que se refiere la regla 5.ª de la invocada Ley, y en su mérito se le notifica la advertencia del presente proceso a los fines y efectos prevenidos en dicha regla.

Y para que sirva de cédula de notificación a «C.J.X., Sociedad Anónima», libro la presente en Manresa a 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.539.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Juan Martín Moreno y doña Ana Caba del Río, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

las subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 29 de mayo, a las diez treinta horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de junio, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 25 de junio, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 24.325.650 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora

a las subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

17.—Vivienda tipo C; en planta tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 44,6 metros cuadrados. Se halla distribuida en varias habitaciones y servicios. Vista desde su entrada linda: Frente rellano; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta y fondo, calle Arias Maldonado. Tiene como anejo inseparable el tendadero en la planta de cubierta con el número 13, con una superficie de 9,94 metros cuadrados. Cuota de 3,28 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 1.237, libro 235, folio 154, finca número 18.536, inscripción segunda.

Dado en Marbella a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—21.519.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 543/1992, seguido a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra doña Inmaculada Cámara Lima y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 29 de mayo, a las doce horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 29 de junio, a las doce horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 28 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 46.982.996 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinada a zona comercial, sita en el barronal de la Hacienda San Manuel, partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie de 4.649 metros. Inscrita al tomo 1.148, libro 99, folio 198, finca número 6.962.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.502.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 271/1994, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Carlos Arteseros de Miguel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las diez horas del día 3 de junio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.



Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora, y tipo de las subastas.

#### Descripción del inmueble

Urbana. 1.—Vivienda o chalet unifamiliar señalado con el número 1, del conjunto edificado sobre parcela sita en la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-1, de las supermanzanas K y L. Término municipal de Marbella. Consta de tres plantas, con una superficie útil entre las tres de 203,21 metros cuadrados. Anejo tiene una superficie vallada que la rodea por sus cuatro vientos con una extensión de 1.236,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.167, libro 167, folio 1, finca registral número 13.631. Tasada en 13.032.500 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—21.530.

#### MARBELLA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1993, seguido a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Juan Gras Vizcarro y doña María Dolores Ruiz Granados, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta en el mismo lugar el día 30 de junio de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 31 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 17.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta en cualquiera de las tres

convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores al presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Chalé o villa enclavado en la parcela número 36 de la finca situada en partido de Valdeolletas, del término de Marbella, y que se conoce con el nombre de El Mirador, consta de sólo planta baja, ocupa una extensión superficial de 975 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.182, libro 181, folio 181 vuelto, finca número 14.198, tercera.

Dado en Marbella a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.531.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 238/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por don Baltasar Díaz Vivas, doña Dolores Cosme Ortiz, don Rafael Díez y otros, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 31 de mayo, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de junio de 1995, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de julio de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.023894 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas,

conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Baltasar Díaz Vivas y esposa:

Rústica.—Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, con una superficie de 60 áreas, dentro de la cual se encuentra una casa.

Finca registral 2.572, está inscrita al tomo 954, libro 33, folio 102, inscripción segunda del Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Tipo de tasación: 35.843.750 pesetas.

Urbana.—Elemento número 3-A. Local comercial procedente del edificio denominado «Imperial», en San Pedro de Alcántara, tiene una superficie aproximada de 62,80 metros cuadrados.

Finca registral número 1.994, inscrita al tomo 942, libro 26, folio 77, inscripción segunda del Registro 3 de Marbella. Tipo de tasación: 12.950.000 pesetas.

Parcela de terreno 8, sita en partido de Linda Vista, San Pedro de Alcántara. Superficie de 502 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un chalet de 92,80 metros cuadrados.

Finca registral número 19.718, inscrita al tomo 1.261, libro 255, folio 178 vuelto, inscripción sexta del Registro 3 de Marbella. Tipo de tasación: 19.425.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno radicante en el término municipal de Marbella, sitio de Linda Vista, en San Pedro de Alcántara, tiene una superficie de 727,59 metros cuadrados.

Finca registral 2.349, inscrita al tomo 951, libro 30, folio 140, inscripción segunda del Registro de la Propiedad 3 de Marbella. Tipo de tasación: 12.025.000 pesetas.

Urbana.—Número 12. Vivienda letra C, en la planta tercera del edificio, hoy terminado, en calle aún sin nombre en San Pedro de Alcántara, sitio conocido por los Arquillos. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Finca registral número 32.186, inscrita al tomo 1.406, libro 387, folio 89, inscripción primera del Registro 3 de Marbella. Tipo de tasación: 5.318.750 pesetas.

Propiedad de don Rafael Díaz Ortiz y esposa:

Urbana.—Local en planta baja en calle San Martín, número 2 de Torre del Mar (Vélez Málaga), ocupa una superficie de 73,58 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Vélez Málaga, finca registral número 41.129. Tipo de tasación: 11.331.250 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en planta primera del edificio número 18 de la calle San Andrés, de Torre del Mar (Vélez Málaga), tiene una superficie de 146,68 metros cuadrados. Finca número 11.914, tomo 1.026, libro 121, folio 146, inscripción segunda del Registro de la Propiedad 1 de Vélez Málaga. Tipo de tasación: 13.412.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en planta tercera del edificio sito en calle Garita, número 1, de Torre del Mar, término municipal de Vélez Málaga. Tiene una superficie de 83,02 metros cuadrados y útil de 58,75 metros cuadrados. Finca registral número 14.203, inscrita al, tomo 1.060, libro 147, folio 18, inscripción primera del Registro de la Propiedad 1 de Vélez Málaga. Tipo de tasación: 5.318.750 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—21.514.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador de los Tribunales señor Serra Benitez, contra don Juan Gallego Araujo Jorge Narváez Olmedo y doña Esperanza Soto García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 22 de mayo de 1995 y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once horas del día 21 de junio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 19 de julio de 1995 y hora de las once, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 10.530.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así como podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

## Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Vivienda tipo B de la planta tercera del edificio, sito en Nuestra Señora de Gracia, número 8, de Marbella; mide 86 metros cuadrados, para dos dormitorios, dos cuartos de baño, vestíbulo de entrada, salón, cocina y entrada; linda: Al frente o norte, escalera y zona de acceso común; a la espalda, propiedad denominada «Juanita y Daniela»; derecha, entrando, acera de acceso que la separa de doña María Ferreira Amores, e izquierda, vivienda tipo A de esta planta.

Datos registrales: Finca 10.190-A, al tomo 529, libro 460, folio 228, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tasación del bien inmueble: 10.530.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—21.517.

## MARBELLA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1994, seguido a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Entidad Xarblanca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta en el mismo lugar el día 28 de junio de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera subasta sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 13.120.218 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta en cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores al presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Finca número 19.090, inscripción segunda, tomo 1.244, libro 242, folio 130 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escaleras interior, con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas. Con una superficie construida de 175 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 116 metros 14 decímetros cuadrados.

Dado en Marbella a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.516.

## MARBELLA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Marbella Carpenter, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 3 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Parte de la parcela número 179 del polígono La Ermita, en el término de Marbella, partido de Arroyo Segundo. Mide 159 metros 28 decímetros cuadrados de los que son construíbles 121 metros 28 decímetros cuadrados, quedando los demás para retranqueos al sur y naciente. Linda: Al norte, resto de la finca de donde se segregó; al sur y naciente, carreteras del polígono, y al poniente, parcela de la misma procedencia, de doña Nadine Paquet. Inscripción: Al tomo 1.028, libro 61, folio 1, finca número 4.671.

Tasada la anterior finca en la suma de 16.575.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.498-3.

## MARTORELL

## Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 198/1994, y a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Santiago Bofarull Llopert, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Entidad número 5.—Vivienda, planta primera, puerta primera, de la casa ubicada en Martorell, carretera de Piera, número 30, de superficie útil unos 100 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, vivienda segunda y con vivienda

tercera de la propia planta; al dorso, con finca de don José Vidal; a la derecha, con fachada a patio posterior, y a la izquierda, con fachada a la calle de su situación. Coeficiente de participación: 10 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.286, libro 176, folio 199, finca número 4.002, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 11 de mayo, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 12 de junio, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace constar que la demandante goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Martorell a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—21.347.

## MARTORELL

### Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 299/1994, y se tramita a instancias de Caixa Destalvis de Manresa representado por el Procurador don Martí Gellida, contra don Antonio Arias Herro y doña Marcelina Clemente Montero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Entidad número 37.—Vivienda designada como segundo sexta, ubicada en planta segunda del edificio sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 89 metros 46 centímetros cuadrados. Tiene su acceso en segundo rellano de escalera B. Linda: Oeste, con calle Manresa; este, parte con entidad número 38 parte con segundo patio interior derecho; norte, con calle Terrassa; sur, con entidad número 36. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, del 1,78 por 100. Inscrita al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 140, finca 4.567.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 19 de junio, a las doce treinta horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 17 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria.—21.794.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 394/1993-N, por demanda de la Procuradora doña María de los Angeles Opisso Juliá, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Manuel Salom Ferrer y doña María de los Angeles Trisant Miralles, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el 22 de mayo de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 1.370 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de mayo, y hora de las nueve treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de éste Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficial principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio, y hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 10 de julio, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 15. Vivienda consistente en el piso tercero, puerta segunda, del edificio

sito en Mataró, avenida de Jaime Recoder, número 76; compuesta de vestíbulo, ropero, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, galería interior con lavadero y balcón al exterior, ocupando en junto la superficie de 76 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Al norte, con caja de escalera, caja del ascensor, patio de luces y departamento número 16; por el sur, con finca de don Antonio Sala Quellos; al este, con vuelo de la calle; y al oeste, con dicho patio de luces, caja de escalera y departamento número 14; por debajo, con el departamento número 11 y arriba con el número 19. Tiene asignado un porcentaje del 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.941, libro 43 de Mataró, folio 14, finca 2.158, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, dado su ignorado domicilio.

Dado en Mataró a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.371.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 614/1994, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Robert Graupera, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 25.500.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de junio de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en San Andrés de Llavaneras, señalada con el número 1, de la avenida de San Andreu.

Edificada sobre una porción de terreno de 1.230 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró 4, al tomo 2.986, libro 147 de San Andreu de Llanvaneras, folio 198, finca número 5.610.

Dado en Mataró a 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.361.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 352/1993-F, por demanda de la Procuradora doña María de los Angeles Opisso Juliá, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Javier Vázquez García y doña Rosa Abelló Casanova, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 31 de julio de 1987, ante el Notario don Enrique Jiménez Brudelet, con el número 1.330 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 24 de mayo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta, para el día 20 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Premià de Dalt, partida Figarola, con frente a la calle Miguel de Cervantes, número 26; linda: Por el este, calle Miguel de Cervantes; por el sur, con doña Candelaria Cayuela Murcia; por el oeste, calle interior, y por el norte, resto de finca de procedencia, de don Juan Castilla Castell y esposa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, tomo 2.942, libro 119 de Premià de Dalt, folio 156, finca número 4.626.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados en caso de resultar negativa su notificación personal.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora indicados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

Dado en Mataró a 16 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—21.682.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 504/1993, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Asensio Fernández Belmonte y doña Francisca Selva Prieto, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderío ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 18.833.294 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 15 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Bien objeto de subasta

Casa torre, sita en el término municipal de El Masnou, con frente a la avenida Virgen del Pilar, número 34 bis o 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Masnou, tomo 2.757, libro 212 de Masnou, folio 46, finca número 3.332-N, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.805.

## MIERES

### Edicto

Don María Victoria Ordóñez Picón. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462/1994, se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Felipe W. Eugenio González Rodríguez, doña María Mercedes Lorenza González Rodríguez y doña María Milagros Orlandia González Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de junio de 1995, para la segunda, el día 27 de junio de 1995, y para la tercera, el día 20 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3337000-18/462/94.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Casa habitación, señalada con el número 82, de la calle Nueva, del barrio de Requejo, en la villa de Mieres. Se halla en mal estado y se compone de pisos bajo, alto y buhardilla, con su solar, comprendiendo en éste, además del patio trasero, una zona de terreno de 2 metros de anchura por el sur del edificio para el servicio de esta finca y de otras colindantes y siguientes situadas todas ellas en dicho lugar del barrio de Requejo. Ocupa una superficie el edificio de 63 metros cuadrados y tiene el patio y la zona lateral 76 metros 7 decímetros cuadrados de extensión, en conjunto, 139 metros 7 decímetros cuadrados, lindando el todo: Al frente, o sea, al este, con la calle Nueva del Zarramin; a la espalda y oeste, con el terreno de don Felipe Orlando González Sánchez; por la derecha entrando o norte, con casa propiedad hoy del citado don Felipe Orlando González, antes de esta misma procedencia, y por la izquierda, casa de los herederos de don Antonio García. Está gravada con la servidumbre de paso mencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 701, libro 616, folio 204, finca número 21.339-N e inscripción cuarta.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Mieres a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón. #El Secretario Judicial.—21.492-3.

## MONFORTE DE LEMOS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 26/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Rodríguez Cedrón, contra don Félix Antonio García Rodríguez, con D. N. I./C. I. F. 34257263 M, domiciliado en la calle Orense, número 71, primero (Monforte de Lemos), don Manuel García Rodríguez, con D. N. I./C. I. F. 34110580 Q, domiciliado en la calle Orense, número 71, primero (Monforte de Lemos), y doña María Concepción Rodríguez Fernández, con D. N. I./C. I. F. 34216131 C, domiciliada en la calle Orense, número 71, primero (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2.306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta para su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda, sito en la primera planta alta del edificio señalado con el número 71, de la calle Orense, de esta ciudad de Monforte de Lemos, de superficie construida 141 metros cuadrados, incluido vuelos.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.708-3.

## MORON DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 141/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla, contra el bien hipotecado por don Andrés Gil Morilla y doña Juana Carreño Cabrera que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 7.000.000 de pesetas de principal, 4.620.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 1.540.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Novena.—Que en prevención de no poder notificarse personalmente a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora para el remate de la finca hipotecada, el presente edicto servirá de notificación de los citados señalamientos a los deudores, a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Casa, en Morón de la Frontera, calle Llanete, número 29. Con una superficie de 200 metros 2 centímetros 8 milímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de don Francisco Ayala Romero; izquierda, casa propiedad de don Andrés Gil Mori-

lla, y espalda, con molino que fue de don Carlos Pérez de la Vera. Inscrita al tomo 202 del archivo, libro 16 de la sección segunda, folio 71, finca número 353, inscripción decimocuarta. Valor de tasación a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 17 de marzo de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—21.775.

## MORON DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 111/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra el bien hipotecado por doña Carmen Blázquez Rodríguez y don Russell Albert Eidem, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 3.120.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 880.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.000.000 de pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

## Bien objeto de subasta

Unico. Vivienda situada en la planta primera, portal número 4, letra B, del edificio en esta ciudad de Morón de la Frontera, planta del Cardenal Espinola, números 12, 14 y 16 con fachada también al callejón del Señor y paseo del Castillo, con una superficie de 120 metros 24 decímetros cuadrados construidos y útil de 84 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, finca número 15 de esta propiedad horizontal; derecha muro de la edificación, callejón del Señor y paseo del Castillo, y al frente, hueco de escalera y finca número 16. Inscrita al tomo 1.234 del archivo, libro 167 de la sección segunda, folio 72, finca número 5.724, inscripción sexta. Tasación a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 20 de marzo de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseors.—La Secretaria.—21.769.

## MOSTOLES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1994, a instancia del Banco de Sabadell, representado por la Procuradora señora Poveda Guerra, contra don Angel López Jiménez y doña María Rosá Paris Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno número 29, sita en el término de Villaviciosa de Odón. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 del conjunto residencial Almanzor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 345, libro 192, folio 118, finca número 10.159, inscripción tercera, calle Carlos IV, número 3.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 43.793.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.442-3.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 181/1994, a instancia del Procurador señor Blanca Quesada, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Victor Rivera Pozo, se saca a pública subasta la siguiente finca: Urbana.—Local comercial enclavado en la planta baja del edificio número 4, sito en el pago de Riso Seco, lugar denominado El Colorao, del término de Almuñécar. Dicho local se le tiene asignado el número 2 y tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número 1, de la misma planta; izquierda, con la vivienda destinada a portería, y fondo, con local común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 495, libro 112, folio 218, finca número 10.296, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de mayo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.394.264 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de junio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de julio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.532.

## MOTRIL

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 359/1994, a instancia del Procurador

señor Jiménez Carrillo de Albormoz, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Ricardo Miranda y doña María Victoria Rodríguez Montero, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda o casa-chalet, de una sola planta, con superficie total construida de 140 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de dos dormitorios, cuarto de estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, estar-comedor, habitación de servicio y garaje, estando el resto de la parcela no ocupada por la edificación destinada a jardines. Dicha vivienda, se encuentra edificada sobre una parcela de terreno, de cabida de 400 metros cuadrados, que forma parte de la finca denominada Las Viñas, sita en el Pago de Rioseco, de este término, que linda norte con terreno del señor Prados; este, terrenos de la finca matriz; sur, camino propio del señor Valle, con el cual tiene su acceso; y oeste, con camino de acceso a la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 515, libro 117, folio 217, finca número 9.791, inscripción quinta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta en el pactado en la escritura de hipoteca, de 16.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos de certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 27 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de octubre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.815.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Verinver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Aguado Hernández, contra don Antonio González González, acordándose sacar a

pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de mayo de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1995, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de julio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regal 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local sito en la planta baja del edificio en Playa Tarramay, sin número, conocido hoy por edificio Villa del Mar; en el término municipal de Almuñécar (Granada). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 970, libro 277, folio 118, finca número 23.612.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaría.—21.473-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 53/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra «Acoustic Mobil, Sociedad Limitada», en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de mayo de 1995; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de junio

de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Infante Don Juan Manuel, número 3097000018005394, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

En término de Murcia, partido de Monteagudo, trozo de tierra seco, parte de la hacienda conocido por Castillo de Larache; linda: Norte, tierras de don José Rubio Gomariz; sur, don Juan López Jiménez; este, herederos de doña Luisa García Lavaeseur, y oeste, herederos de don Miguel Martínez Viñeglas, camino propio por medio. Tiene de cabida 2 hectáreas 80 áreas 89 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 22 de la sección séptima, folio 130, finca número 1.746, inscripción quinta.

Valorada a efecto de tipo para la subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1995.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz.—El Secretario.—21.693-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 1.273/1991, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelavert, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Muñoz Sanmartín, doña Maravillas Ortega Meroño, don Julián Martínez Tomás, don Damián Meroño López y «Transportes El Pino de San Javier, Sociedad Anónima», y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de mayo, 19 de junio y 17 de julio de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Piso vivienda primero, tipo A, de la escalera I de un edificio en construcción, situado en la calle del Castillo de Olite, zona del ensanche de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 111 metros cuadrados; distribuida en diferentes dependencias. Linda: Oeste o frente, hueco de escalera y, en parte, la vivienda tipo B en esta planta; este o espalda, don Carlos Balsalobre y otros; norte o izquierda, entrando, calle Carlos III; sur o derecha, hueco de escalera y, en parte, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 1.942, libro 105, folio 204, finca número 11.754, anotación letra B.

El tipo para la primera subasta es de 7.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Trozo de terreno, en la diputación de Balcasas, término municipal de Torre-Pacheco, que mide una superficie de 180 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, finca número 2; sur, calle número 13; este, con la finca número 3; y al oeste, con la número 5. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente: Vivienda de planta baja, tipo B, en el sitio indicado, se distribuye en varias dependencias, garaje, patio y jardín; mide la superficie total edificada de 133 metros 71 decímetros cuadrados y la superficie útil de la vivienda es de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 354, folio 56, finca número 24.692, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de 4.500.000 pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra seco, calva, con algunos algarrobos y una casa habitación, hoy en estado ruinoso, de cabida 1 hectárea 4 áreas 85 centiáreas. Linda: Por el norte, camino de Lo Ferro a La Malaña y, en parte, don José Baño Espada y más de donde ésta procede; sur y este, el citado don José Baño; y por el oeste, doña Esperanza Saura Buendía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 370, folio 149 vuelto, finca número 25.314, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de 800.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra seco, que contiene algunos árboles, y tiene una cabida de 1 hectárea 13 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 8 celemines 1 cuartilla 1 estadal. Linda: Al norte, finca que se dona a don Sixto Fernández Baño; este, finca que se dona a este mismo interesado,

camino en medio; sur, parte segregada de donde ésta, que se dona a don Angel Fernández Baño; y por el oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, a la sección Pacheco, libro 370, folio 29, finca número 25.318, anotación letra A. El tipo para la primera subasta es de 800.000 pesetas.

5. Rústica.—Un trozo de tierra seco, que contiene algunos árboles, situado en término municipal de Torre-Pacheco, partido de Balsicas, sitio de los Laurines, tiene una cabida de 1 hectárea 13 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 8 celemines 1 cuartilla 1 estadal. Linda: Por el norte, don José Baño Espada; este, camino; sur, finca segregada de la que ésta es resto, de don Adolfo Fernández Baño; y por el oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Pacheco, libro 372, folio 29, finca número 7.148, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de 800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—21.084.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1994 promovido por «Huarte, Sociedad Anónima», contra «G. P. Murcia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1995, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.425.000 pesetas, respecto a cada una de las fincas registrales números 5.659, 5.666 y 5.673; 38.992.500 pesetas respecto de las fincas registrales números 5.663 y 5.670; 32.648.000 pesetas, respecto de la finca registral número 5.664, y 33.787.500 pesetas, respecto de las fincas registrales números 5.672 y 5.665.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor o deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

A) Número 42. Vivienda en la planta primera alzada sobre la baja del edificio de que forma parte. Es de tipo A. Tiene su acceso por la escalera 1. Tiene una superficie total construida de 187 metros 68 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina con lavadero y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda tipo P de esta planta, y vuelo de la plaza de nueva creación sin nombre; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C de esta misma planta, con acceso por la escalera 2; fondo, vuelo de la calle de los Alamos, y frente, vivienda de tipo B, de esta planta, pasillo distribuidor de la planta y hueco de escalera de su acceso.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 1.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 3 enteros 56 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 132, finca 5.659.

B) Número 46. Vivienda en la planta primera alzada sobre la baja del edificio de que forma parte. Es de tipo E. Tiene su acceso por la escalera 2. Tiene una superficie total construida de 187 metros 59 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina con lavadero y terraza. Linda: Derecha entrando, medianera del edificio colindante, patio de luces y en parte vuelo de la calle del Matadero; izquierda, vivienda de tipo D de esta planta y escalera y hueco de ascensores; fondo, patio de luces y vuelo del paseo en proyecto sobre el río Segura, y frente, vivienda de tipo F de esta planta, patio de luces, pasillo distribuidor de la planta y hueco de ascensores.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 5.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 3 enteros 56 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 140, finca 5.663.

C) Número 47. Vivienda en planta primera alzada sobre la baja del edificio de que forma parte. Es de tipo F. Tiene su acceso por la escalera 2. Tiene una superficie total construida de 159 metros 84 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina con lavadero y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda de tipo G de esta planta y escalera; izquierda, vuelo de la calle del Matadero; fondo, vuelo de la calle de Los Alamos, y frente, vivienda de tipo E de esta planta, pasillo distribuidor de la planta y hueco de ascensores.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 6.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 3 enteros 3 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 142, finca 5.664.

D) Número 48. Vivienda en planta primera alzada sobre la baja del edificio de que forma parte. Es de tipo G. Tiene su acceso por la escalera 2. Tiene una superficie total construida de 165 metros 22 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con lavadero y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda de tipo A de esta planta, pero con acceso por la escalera 1 y patio de luces; izquierda, vivienda de tipo F, de esta planta y escalera, y en parte distribuidor de la planta; fondo, vuelo de la calle Alamos, y frente, patio de luces, pasillo distribuidor de la planta y hueco de escalera.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 7.

Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 3 enteros 13 centésimas por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 144, finca 5.665.

E) Número 49. Vivienda en la segunda planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, acceso, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el A), 42.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 8.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 146, finca 5.666.

F) Número 53. Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, acceso, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el número 46.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 12.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 154, finca 5.670.

H) Número 55. Vivienda en la segunda planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, acceso, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el número 48.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 14.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 158, finca 5.672.

I) Número 56. Vivienda en la tercera planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, de igual situación, tipo, acceso, superficie, distribución, linderos y cuota que la descrita con el número 42.

Le corresponde como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en la planta de cubierta del edificio, señalado en la misma con el número 15.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 83, folio 160, finca 5.673.

Dado en Murcia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.458.

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 753/1989, que se sigue a



instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Cecilia García Martínez (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Juan Antonio Ibáñez Sánchez (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña María Isabel Amador Hernández (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Juan Antonio Ibáñez García (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 19 de octubre, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otro, y que queda de manifiesto en Secretaria, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 2.—Vivienda, en primera planta alta sobre la baja, situada a la derecha según se accede a dicha planta, del edificio situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zarache, con fachada y acceso a la calle Rocio, en su lindero norte. Tiene una superficie total construida de 106 metros 27 decímetros 50 centímetros cuadrados. Distribuida en distintas habitaciones y dependien-

cias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VIII, libro 374, sección sexta, folio 52, finca número 29.088, letra B, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—21.507-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 409/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra don Antonio Coll Botia y doña María Dolores Navarro Rabasco, sobre reclamación de 1.511.500 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de mayo de 1995, en segunda subasta el día 22 de junio de 1995, y en tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3097000017040994, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo, marca Ford, modelo Sierra 2.3 D, tipo turismo, matrícula MU-5480-X, valorado en 500.000 pesetas.

2. Urbana: Chalet unifamiliar, 15-B, de tipo B, situado a la derecha del vial de acceso, considerando la dirección oeste-este, que forma parte del conjunto Catamarán, en la nueva hacienda Dos Mares, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, que forma parte del polígono (22) I-I, de la hacienda de La Manga de San Javier, que tiene su acceso por el vial que une la gran Vía de La Manga con el mar Mediterráneo. Está construido sobre una parcela de 181 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente. Tiene una superficie construida total de 140 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Y un garaje vinculado de 14 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, vial común

de acceso y chalet 14-B; sur y oeste, chalet 16-A, y este, chalet 12-A.

Inscrita al libro 475, tomo 692, folio 115, finca 37.387 del Registro de la Propiedad de San Javier. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Urbana, número 33: Vivienda en sexta planta del edificio de que forma parte, de tipo A, a efecto de su adjudicación, L, con acceso por el zaguán y escalera del sur o segunda. Tiene una superficie construida de 105 metros 67 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda M de esta escalera y plantas, rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor; sur, zona ajardinada; este, vuelo de porche y zona de piscina, y oeste, zona y vial de uso común.

Inscrita al libro 475, tomo 692, folio 218, finca 37.457 del Registro de la Propiedad de San Javier. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y que la publicación del presente edicto servirá en caso de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—21.457-3.

## NOVELDA

### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1994, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Pastor Abad, en nombre y representación de don Alejandro de Andes Cilmartin, contra doña Isabel María Lidón Cascales, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible,

se acuerda para la celebración de la tercera el día 3 de julio, a las once, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra inculca en el término de Aspe, partido de La Alcaná, de haber 38 tahúllas 3 octavas 30 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 51 áreas 92 centiáreas, incluido la mitad del terreno que ocupa el camino asfaltado de 4 metros de ancho que va por todo su linderos de poniente, para uso de ambas fincas colindantes.

Título: El de descripción de resto de fincas que autorizó el Notario de Elche, don José María Molina Mora, el día 30 de marzo de 1984, con el número 957 de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 303 del Ayuntamiento de Aspe, folio 163 vuelto, finca número 22.401, inscripción segunda.

Declaración de obra nueva, consistente en casa-chalet de una planta, de unos 400 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en cinco dormitorios, salón, comedor, cocina, tres cuartos de baño, vestíbulo, bodega, porche y barbacoa; también dentro del perímetro de la citada finca se ha construido una piscina en forma de L.

Tipo: 13.300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Novelda a 3 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—21.635.

### ONTINYENT

#### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 33 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra la entidad «Promociones Semper, Sociedad Anónima», representada por su Consejero delegado don José Fuset Bonet, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, en este Juzgado, avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la

Concepción, número 6 de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bienes que se subastan

1. Finca número 17. Casa en Ontinyent, avenida de Almansa, número 9; interior, tipo B1; recae a la calle número 1 del plano, es la novena vista de izquierda a derecha, comenzando a contar desde la esquina con la calle número 2. Consta de planta baja destinada a vestíbulo, de acceso por picado, zaguán de entrada a las plantas superiores y garaje; planta primera, con «hall» distribuidor, salón, comedor, cocina-lavadero, aseo y un dormitorio; planta segunda, con un dormitorio principal con baño, tres dormitorios y baño, y planta cubierta, con la azotea y trastero o cambra. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior; ocupa una superficie de solar de 83 metros 91 decímetros 6 centímetros cuadrados. Superficie útil total 221 metros 8 decímetros cuadrados de los que corresponden: 45 metros 57 decímetros cuadrados al garaje; 34 metros 42 decímetros cuadrados al trastero o cambra; y 141 metros 19 decímetros cuadrados a las dos plantas de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 509, libro 277, folio 31, finca número 22.694, inscripción primera.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

2. Finca número 18. Casa en Ontinyent, avenida de Almansa número 9 interior, tipo B1; recae a la calle número 1 del plano; es la octava vista de izquierda a derecha, comenzando a contar desde la esquina con la calle número 2 del plano. Consta de planta baja destinada a vestíbulo de acceso porticado, zaguán de entrada a las plantas superiores y garaje; planta primera con «hall» distribuidor, salón comedor, cocina-lavadero, aseo y un dormitorio; planta segunda, con un dormitorio principal con baño, tres dormitorios y baño, y planta cubierta con la azotea y trastero o cambra. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior. Ocupa una superficie de solar de 83 metros 91 decímetros 6 centímetros cuadrados. Superficie útil total, 221 metros 8 decímetros cuadrados de los que corresponden: 45 metros 57 decímetros cuadrados al garaje; 34 metros 32 centímetros cuadrados al trastero o cambra y 140 metros 19 decímetros cuadrados a las dos plantas de vivienda.

Inscrita en el propio Registro, al tomo y libro dichos, folio 34, finca número 22.696, primera.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

3. Finca número 19. Casa en Ontinyent, avenida de Almansa número 9 interior, tipo B1; recae a la calle número 1 del plano; es la séptima vista de izquierda a derecha, comenzando a contar desde la esquina con la calle número 2. Consta de planta baja destinada a vestíbulo de acceso y garaje; planta primera con «hall» distribuidor, salón comedor, cocina-lavadero, aseo y un dormitorio; planta segunda, con un dormitorio principal con baño, tres dormitorios y un baño, y planta cubierta con la azotea y trastero o cambra. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior. Ocupa una superficie de solar de 83 metros 91 decímetros 6 centímetros cuadrados. Superficie útil total, 221 metros 6 decímetros cuadrados de los que corresponden: 45 metros 57 decímetros cuadrados al garaje; 34 metros 32 centímetros cuadrados al trastero o cambra y 141 metros 19 decímetros cuadrados a las dos plantas de vivienda.

Inscrita en el Registro de Ontinyent al tomo y libro dichos, folio 37, finca número 22.698, inscripción primera.

Tasada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—21.421.

### ONTINYENT

#### Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 34 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra la entidad «Promociones Semper, Sociedad Anónima», representada por don Pedro José Aparicio Argiles y don José Semper Alfonso, Directores gerentes, en el que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 30 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, avenida Torreñel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 27 de junio de 1995, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1995, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la plaza de la Concepción, número 6 de Ontinyent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Bien que subasta

Solar situado en Ontinyent, avenida de Almansa, número 9, que comprende una superficie, después de la última segregación de 1.961 metros 3 decímetros cuadrados.

La finca descrita está atravesada por diversas calles en proyecto y zona verde y comprende las parcelas A) y parte de la F) del plano de situación de la finca.

Igualmente la descrita finca es el resto, después de varias segregaciones efectuadas de: Solar resultante del derribo de un grupo de edificaciones de tipo industrial, destinado a fábrica de ladrillos huecos, macizos y tejas, situado en Ontinyent, avenida de Almansa, número 9, que comprende entre edificaciones, hoy derruidas, patios y ensanches, una superficie de 13.821 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales 5.190 metros 5 decímetros cuadrados son edificables y 8.637 metros 70 decímetros cuadrados están destinados a viales y zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 499, libro 269, folio 22, finca número 3.479, inscripción 16.ª.

Valorada en 34.386.490 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—21.425.

## ORENSE

### Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 271/1994, seguido a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Lamas Vázquez, don Antonio y don Fernando Fernández del Río, doña Josefina Gómez Rubin, doña Sara Iglesias Deza, don Manuel Prado Cortizo, doña Luisa Gómez, don José Luis Prado Gómez y doña Matilde Castaño, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado número 01-0983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo, del edificio número 69, de la avenida Curros Enríquez, de Orense, valorado en 48.960.000 pesetas.
2. Local sito en planta baja, derecha entrando, en edificio sin número, sito en la calle Posterior de la Iglesia de Fatima, de Orense, valorado en 33.660.000 pesetas.
3. Piso segundo B de la casa números 4 y 6 de la calle Doctor Temes Fernández, de Orense, valorado en 30.600.000 pesetas.
4. Piso séptimo F, del edificio números 104-106, de la calle General Franco, de Orense, valorado en 39.780.000 pesetas.

Dado en Orense a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—21.609.

## ORIHUELA

### Edicto

El Ilmo. Sr. don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 145/1994, ins- tados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra don Kurt Bodtlander, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas; por segunda el día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, y por tercera el día 19 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar el resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

#### Bien objeto de subasta

Número 78.—Bungalow, modelo Vikingo, señalado con el número 562, del bloque 9, en la subparcela C-4, del polígono CV-2, en la urbanización Playa de las Mil Palmeras, en el término municipal

del Pilar de la Horadada: consta de una sola planta, que es la alta, y se sitúa sobre otro bungalow del mismo modelo; se extiende entre las fachadas del bloque al sur y al norte, teniendo a este último viento en su fachada principal y también su entrada por una escalera exterior que comienza en el jardín que tiene en el suelo, bajo su fachada principal, frente a la mitad de la misma. En su bloque, planta y fachada es el cuarto contando desde el este y tiene una superficie construida de unos 68 metros 62 decímetros cuadrados, y consta de terraza, estar-comedor, paso, baño, cocina, galería y dormitorios, y además tiene el jardín citado que mide unos 14 metros 80 decímetros cuadrados, y entrando a él, linda: Por la derecha, con superficie común de la subparcela C-4, y por el frente, con jardín del bungalow situado debajo de él y superficie común de la subparcela C-4, comprendido en este último.

Cuota en la subparcela C-4: Le corresponde una cuota de participación del 1,0885 por 100.

Integración: Forma parte y se integra en el bloque de bungalow número 9, modelo Vikingo, en subparcela C-4, polígono CV-2, número 5 de la propiedad horizontal de la urbanización Playa de las Mil Palmeras, en el término de Pilar de la Horadada, mide unos 413,36 metros cuadrados, y tiene forma rectangular que extiende longitudinalmente de este a oeste, con su fachada principal recayente al sur.

Cuota en la propiedad horizontal del polígono: 0,42 por 100.

Cuota del polígono en la propiedad horizontal de la urbanización: 15,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.424, libro 24 de Pilar de la Horadada, folio 167 vuelto, finca número 2.362.

Tipo de subasta: 6.157.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—21.779.

## ORIHUELA

### Edicto

El Ilmo. Sr. don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 508/1994, ins- tados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra «Juan A. Sirvent Sella, Sociedad Anónima» en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas, por segunda el día 12 de julio de 1995, a las once horas, y por tercera el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20

por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

**Cuarta.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Séptima.**—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva de publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

**Octava.**—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

**Novena.**—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bien objeto de subasta

**Número 159.**—Dúplex tipo D1 en primera de elevación, en el bloque primero de la urbanización denominada Pueblo Latino fase C-1. Sita en término municipal de Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada. Tiene una superficie construida total de 75 metros cuadrados, tiene una terraza que ocupa una superficie de 7 metros 22 decímetros cuadrados y un solarium en la planta tercera o de cubierta, que ocupa una superficie de 28 metros 26 decímetros cuadrados. Está distribuida en planta baja: Saló-comedor, cocina, lavadero y cuarto de aseo, en planta primera: Dos dormitorios, paso y cuarto de baño. Linda: Según se entra al dúplex; al frente, con caja y rellano de escalera; izquierda entrando, con vivienda tipo R1 de esta planta; derecha entrando, con calle Mar Menor en vuelo; y fondo, con viviendas tipos I2 y E2 de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada al tomo 1.515, libro 59 de Pilar de la Horadada, folio 73, inscripción segunda de la finca número 6.277.

Tipo de subasta 18.632.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—21.792.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramitó en este Juzgado con el número 118/1992 seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Murcia, contra don Enrique Agustín Sánchez Sune y otra, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados por primera vez el día 27 de junio, por segunda vez el día 27 de julio, y por tercera, el día 27 de septiembre todos próximos y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero el acreedor y podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría de este Juzgado al que se acompañará resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objetos de subasta

1. Urbana.—Número 7. Se trata de una vivienda que se encuentra en un edificio, primer piso, letra J, de la población de Torreveja, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches, avenida de Las Habaneras, al que se accede por la escalera primera.

Linda: Entrando por la derecha, con la avenida de Las Habaneras y pasillo de distribución; a la izquierda con la vivienda letra E; al fondo, con la calle Fragata; y al frente, con la vivienda letra B y pasillo de distribución.

Tiene una superficie construida de 109 metros cuadrados y útil de 95 metros 15 decímetros cuadrados que se encuentran distribuidos en diferentes habitaciones y dependencias.

Le corresponde una cuota de participación del 2,46 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.808, libro 700 de Torreveja, folio 1, finca número 43.378.

Se estima un valor en venta para la misma de 7.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Se trata de una treinta y cinco avas parte indivisa, que se concreta en la plaza de garaje número 23 de componente número 1, planta de sótano destinada a garaje, de un edificio de la población de Torreveja, partido de La Loma, lugar de Los Gases, Torrejón y Ensanches.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.888, libro 755 de Torreveja, folio 58, finca número 37.195-23.

Se estima su valor en venta para la misma de 500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria.—21.793.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 783/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en representación del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Ramírez Álvarez y don Luis Osorio Viejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda situada en la planta tercera a la derecha por la escalera del edificio señalado con el número 58, de la calle Vázquez de Mella, de Oviedo. Ocupa una superficie construida aproximada de 67 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, sala-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al folio 104, tomo 2.850, libro 2.105, finca 17.804.

Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se resepararán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.493.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María de

los Angeles Fuertes Pérez, en representación de «Saniplast, Sociedad Limitada», contra doña María Teresa Álvarez Álvarez, don Fernando M. Álvarez González y «Borja Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos a la demandada doña María Teresa Álvarez Álvarez:

1. Piso cuarto, letra C, del inmueble señalado con el número 9 en la calle de Campomanes, en Oviedo, que ocupa una superficie útil de 102,75 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Le corresponde una participación del 2,95 por 100 sobre los elementos comunes del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.587, libro 1.854, folio 119, finca número 1.672. Tasado en 22.605.000 pesetas.

2. Participación indivisa de una veintiochoava part del departamento número 2, local en planta de sótano del mismo edificio, con la letra B y destinado a plazas de garaje, cuya participación lleva implícito el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 9. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.740, libro 1.995, folio 1, finca número 1.651-21. Tasada en 2.500.000 pesetas.

3. Participación indivisa de una veintiochoava parte del departamento número 2, local en planta de sótano del mismo edificio, con la letra B y destinado a plazas de garaje, cuya participación lleva implícito el uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 10. Tomo 2.740, libro 1.995, folio 151, finca número 1.651-22. Tasada en 2.500.000 pesetas.

4. Participación indivisa del 2,99 por 100 del departamento número 26, local en planta quinta del mismo edificio, que corresponde al cuarto trastero número 3. Tomo 2.752, libro 2.007, folio 149, finca número 1.676-16. Tasada en 400.000 pesetas.

5. Participación indivisa del 4,07 por 100 del mismo local correspondiente al trastero número 11. Tomo 2.752, libro 2.007, folio 150, finca número 1.676-17. Tasada en 550.000 pesetas.

6. Participación indivisa del 4,02 por 100 del mismo local anterior, correspondiente al trastero número 12. Tomo 2.752, libro 2.007, folio 151, finca número 1.676-18. Tasada en 550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la plaza de Llamasquique, s/n, el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada lote, saliendo éstos a licitación de forma separada, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, suspendiéndose la subasta en el momento que, por cualquiera de los distintos lotes, se ofrezca postura admisible que cubra las cantidades por las que se despachó la ejecución.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar la ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Sirve el presente edicto como notificación de los remates a la demandada propietaria de los bienes objeto de licitación, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el supuesto de que resultara desconocido su actual domicilio y no surtiera efecto la notificación intentada en forma personal.

Dado en Oviedo a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—21.459-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 231/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Jover, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Orisba, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.850.000 pesetas cada una de las fincas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018023194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente

antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 59.—Plaza de aparcamiento de planta sótano segundo, identificada con el número 31, cuya superficie es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 76, finca número 16.652, inscripción primera.

2. Número 60.—Plaza de aparcamiento de planta sótano segundo, identificada con el número 32, cuya superficie es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 79, finca número 16.653, inscripción primera.

3. Número 67.—Plaza de aparcamiento de planta sótano segundo, identificada con el número 39, cuya superficie es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 82, finca número 16.654, inscripción primera.

4. Número 68.—Plaza de aparcamiento de planta sótano segundo, identificada con el número 40, cuya superficie es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 85, finca número 16.655, inscripción primera.

5. Número 123.—Plaza de aparcamiento de planta sótano cuarto, identificada con el número 95, cuya superficie es de 10 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 91, finca número 16.657, inscripción primera.

6. Número 132.—Plaza de aparcamiento de planta sótano cuarto, identificada con los números 104 y 105, cuya superficie es de 34 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 121, finca número 16.667, inscripción primera.

7. Número 134.—Plaza de aparcamiento de planta sótano cuarto, identificada con el número 106, cuya superficie es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.263, libro 423, folio 106, finca número 16.662, inscripción primera.

8. Número 136.—Plaza de aparcamiento de planta sótano cuarto, identificada con el número 108, cuya superficie es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 112, finca número 16.664, inscripción primera.

9. Número 137.—Plaza de aparcamiento de planta sótano cuarto, identificada con el número 109, cuya superficie es de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en Palma I, tomo 5.260, libro 423, folio 115, finca número 16.665, inscripción primera.

Se tasa cada una de las fincas en 4.850.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.432.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 915/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Martín Serra Terrasa y doña Eudósia Fernández Mauriz, en reclamación de 34.252.942 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, tipo chalet, señalada con el número 13 de la calle letra N, de la urbanización Bella Vista, del término municipal de Palma, lugar de El Arenal. Está construida sobre un solar señalado con el número 13, en el plano de parcelación de la finca Bella Vista, que mide 948 metros cuadrados, y que linda: Por frente (norte), con calle letra N; por la izquierda (este), con el solar número 11; por la derecha entrando (oeste), con el número 15; y por el fondo (sur), con el solar número 51 bis. Se halla inscrita al folio 59, tomo 5.022 del archivo, libro 986 del Ayuntamiento de Palma, sección cuarta, finca número 56.932, inscripción tercera.

Valor tasación: 70.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0915-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las doce quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.383.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 770/1990-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Pedro Andrés Rosselló Canals, don Juan Miguel Rosselló Canals y don Miguel Ángel Rosselló Canals, en reclamación de 5.640.041 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Consistente en casa de planta baja de una vivienda con zaguán y corral, más un piso, destinado a vivienda, edificada sobre una porción de terreno procedente del predio Son Buy, de 259 metros 55 decímetros cuadrados, está señalada con el número 63, antes números 149 y 151 de la calle Doctor Ferán. Linda: Al frente, en línea de 7,80 metros, con dicha calle; a la derecha, entrando, remanente de Son Bruy; a la izquierda, vivienda, segregada y vendida a los consortes don Antonio Bujosa y doña Micaela Vidal, y con propiedad de los consortes don Rafael Perelló y doña Catalina Bujosa; al fondo, finca Son Oliva Nou, de don Tomás Cortés, y por la parte superior con cielo abierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 137, libro 1.004 de Palma III, finca 58.332, inscripción primera.

Valor de tasación: 14.055.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0770-90, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.485-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 271/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», contra los herederos desconocidos o herencia yacente de don Miguel Ángel Barrio y doña Francisca Palmer Fernández, en reclamación de 5.100.190 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca número 9 de orden.—Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle Colliure, de esta ciudad (de la planta segunda, según manifiestan), con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 6 (antes número 35), de dicha calle. Mide 94,38 metros cuadrados, además de una terraza en su parte delantera de 12,57 metros cuadrados y otra posterior de 10,57 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la citada calle; derecha, mirando desde la misma, con la vivienda derecha de su planta, rellano y hueco de la escalera; izquierda, finca remanente, y fondo, vuelo de la terraza perteneciente a la vivienda de la izquierda, de la primera planta alta. Copropiedad: 5 por 100. Inscrita al folio 31, tomo 1.907 del archivo, libro 236 de Palma VI, finca 12.061, primera.

Valor de tasación: 9.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0271-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre de 1995, también a las once horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.483-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 942/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Gabriel Tomás Gill, en representación de C. P. E., calle Nicolás de Pax, número 37, contra don Gabriel Tomás Zanoguera y herederos desconocidas de doña Isabel Zanoguera Mut, en reclamación de 472.203 pesetas de principal, más 160.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, los herederos desconocidos de doña Isabel Zanoguera Mut:

Urbana.—Número 11 de orden. Piso tercero, tipo 1 A o de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán señalado con el número 63 de la calle Nicolás de Pax, de esta ciudad. Mide 101 metros 60 decímetros cuadrados, además de una terraza delantera y una galería que da a la cocina, de 4 metros 45 decímetros cuadrados y 3 metros 80 decímetros cuadrados, respectivamente. Mirando desde la calle, linda: Por la derecha, con la vivienda número 12, rellano, huecos de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, finca de Bernardo Ferrer, y fondo, con el vuelo de la planta baja. Inscrita al tomo 5.317, libro 1.281 de Palma IV, folio 62, finca número 19.778-N.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-14-0942/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva, igualmente, el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—21.437.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 480/1989-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrer, contra doña Francisca Quintana Díaz y don José Ramón Morales Melquizo, en reclamación de 3.349.741 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 44 de orden general, correlativo de la división horizontal. Vivienda letra F del piso segundo, con acceso por el zaguán identificado con el número 2, número 184 A, antes 148 A, de la calle Aragón, de esta ciudad y su correspondiente escalera y dos ascensores. Tiene una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Mirándola desde la expresada calle de Aragón, linda: Frente, con rellano de acceso, con vuelo de un patio de luces y ventilación y con la vivienda letra G de la misma planta y acceso, por la derecha, con la citada vivienda letra G y vuelo del patio de la vivienda letra F de la planta baja y mismo acceso, por la izquierda, con la escalera, vuelo de un patio de luces y ventilación y con la vivienda letra E de la misma planta y acceso, y por fondo, con la vivienda letra D de la misma planta y acceso por el zaguán de la calle Pedro Ripoll Palou. Es anejo inseparable de esta vivienda el espacio de aparcamiento número 8, de la planta de sótano. Su cuota de comunidad es del 1,30 por 100. Consta inscrita al tomo 4.754, libro 742 valorada en la suma de 6.093.086 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 13 de junio de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.093.086 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180480/89-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Ramón Morales Melquizo y doña Francisca Quintana Díaz en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.550.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 730/1994-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don Jaime Gibert Ruiz-Funes, en reclamación de 25.852.589 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Porción de terreno con algarrobos y olivos, sita en término de Deyá, procedente del predio Son Canals y en el lugar llamado Sementó de Can Garrigó o de Ses Coves de una extensión de 1.700 metros cuadrados, o sea, 17 áreas aproximadamente, o la mayor o menor cabida que se comprende dentro de los siguientes linderos: Al norte, en línea de unos 35 metros, en parte con finca de la misma procedencia hoy de don Rafael Gil Matias, y en parte con acceso a la carretera o camino particular que desde la carretera general de Deyá a Soller conduce a la Cala Deyá; al este, en línea de unos 53 metros con la citada carretera o camino particular que conduce a la Cala Deyá; al sur, con finca de igual procedencia, propiedad hoy de doña Catalina Jaime Cañellas de la que la separa una alambrada en una línea de unos 40 metros, y al oeste, con remanente de la misma finca de la que se segregó, en una línea de unos 55 metros, que viene determinada por el borde de un bancal existente. El inmueble descrito lleva anejo: a) Derecho de paso a pie o en vehículo por la carretera o camino que desde la general de Deyá a Soller conduce a la Cala Deyá, cuya carretera se encuentra formando parte de la misma, en la finca matriz de que se segregó la descrita y sobre la que este derecho se constituyó con carácter real, siendo el camino en cuestión propiedad particular del señor Marroig Ripoll. Inscrita al folio 179, del tomo 2.389 del archivo, libro 22 de Deyá, finca número 895, inscripción cuarta. b) Derecho a percibir aguas procedentes del manantial Es Moli, que el tenedor, dueño de dicho manantial, facilitará con regularidad a la finca descrita anteriormente para las necesidades y usos de la misma en la medida y extensión normal de éstas. Con el objeto de que este derecho tenga efectividad frente a todos, el señor Marroig lo constituyó con carácter real, a favor de la repetida finca descrita y sobre la siguiente de su propiedad, donde el citado manantial se halla, como cualidad propia de la misma.

Inscrito al folio 151 vuelto, del tomo 2.133, libro 21 de Deyá, finca número 847, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 161 del tomo 3.214 del archivo, libro 25 de Deyá, finca número 1.110, inscripción tercera. Valorada en la suma de 72.972.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 72.972.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180730/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto a notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado don Jaime Gibert Ruiz-Funes en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.837.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1994 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, representado por el Procurador señor García González, contra don José Antonio Gayo Fernández, doña Amalia Prieto Fernández con domicilio en avenida de España, 38, cuarto izquierda (Ponferrada), sobre reclamación de 5.742.058 pesetas de principal y presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que más adelante se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 22 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo; conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientemente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0450-94 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remata a tercero.

Bienes y tipo objeto de subasta

Finca número 15. Atico izquierda. Vivienda de unos 128 metros cuadrados, que consta de una sala independiente, cinco dormitorios, un «water» de servicio, una cocina, una despensa y una terraza. Linda: Vista desde la calle, al frente, calle Capitán Losada, hoy avenida de España, número 40; a la derecha, José Vázquez; al fondo, descansillo de la escalera, patio común y Ceferino Silva Campos; izquierda, piso ático derecha, hueco de escalera y ascensor y patio común.

Tiene como anejo la carbonera número 9. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio de 7 enteros por 100.

Registro: Pendiente de inscripción, estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 922, libro 173, folio 19 vuelto, finca número 19.523, inscripción segunda.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas, gravámenes, arrendatario y ocupantes, según manifiestan, no obstante, yo, el Notario les hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Título: Les pertenece por compra a don Guillermo Alberto Vázquez Alonso y su esposa, doña María de los Angeles Salvi Martínez, en virtud de escritura otorgada en el día de hoy, ante mí, número anterior de protocolo.

De dicho título resulta: Que la vivienda anteriormente descrita, forma parte de la edificación siguiente:

Edificio en Ponferrada, en la calle Capitán Losada, hoy avenida de España, donde tiene señalado el número 40 de Policía Urbana, de 346 metros cuadrados, inscrita al tomo 921, libro 172, folio 239, finca número 12.060, inscripción quinta.

El tipo de dicha finca para subastas es la cantidad de 7.776.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 22 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.783.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado bajo el número 31/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Hidráulica Marin, Sociedad Limitada» y don Manuel Ventura Fernández, sobre reclamación de 2.900.904 pesetas, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de 22.625.000 pesetas que ha sido valorado pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, número 11, primero, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital en la cuenta número 3591000-17-31/92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, para una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.



Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6, piso segundo izquierda, subiendo por la escalera y derecha visto desde la avenida del edificio señalado con el número 15 de la avenida de Castela, de la ciudad de Vigo. Mide unos 105 metros cuadrados. Limita: Norte, frente, avenida de Castela; sur, espalda, por donde también tiene frente, camino de Quintela; este, izquierda, piso derecha de su planta hueco de ascensor, pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso y hueco de escaleras; y oeste, derecha, terreno no ocupado por la edificación, del Ayuntamiento de Vigo, destinado a zona verde, sobre el que tiene lucés y vistas. Le corresponde como anexo en propiedad: Una parcela de garaje-aparcamiento en sótano, y un local trastero en el desván, en planta octava, señalados con su misma denominación. Forma parte de la finca 37.302, folio 21 de este tomo, inscripción primera que es la extensa.

Dado en Pontevedra a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.854.

#### REQUENA

##### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena, procedimiento número 377/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1995, páginas 5297 y 5298, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 377/1994...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 377/1994...».—15.843-54 CO.

#### REUS

##### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hace saber: Que en los autos número 738/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Bernard Robert Lattion, contra la compañía mercantil «Inmobiliaria i Inversions Constanti, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.966.000 pesetas, en fecha 10 de enero de 1995 se publicó edicto anunciando la subasta de la finca siguiente:

Cuarta parte indivisa de la pieza de tierra, sita en el partido Rojals y Burgart, en el término de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 1.156, libro 321, folio 274, finca número 617. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y por medio del presente, se anuncia nuevamente la subasta de la finca descrita, bajo las mismas condiciones contenidas en el edicto de referencia, en las fechas siguientes:

Primera: 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda: 19 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Tercera: 14 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

Dado en Reus a 23 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—21.341.

#### REUS

##### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue juicio ejecutivo número 17/1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mabrio, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha, la pública subasta del bien embargado a la ejecutada, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicará, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, podrán realizar posturas por escrito, acreditando el precio depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación, que se expresarán, requisito este sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por los tipos de valoración del bien; para en su caso, se convoca segunda subasta, para el día 11 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta, para el día 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda en Salamanca, en la calle Castañar, número 31, bloque 33, primera derecha. Inscrita en ese Registro al tomo 4.045, libro 533, folio 159, finca número 36.355. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—21.533.

#### REUS

##### Edicto

El Ilmo. Sr. Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1994, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Rodrigo Alonso, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar, en la urbanización San Miguel, de Montroig, mitad sur de la parcela 5. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 399, libro 178, folio 118, finca número 9.664-N.

Valorada en 15.653.936 pesetas.

Primera subasta: Día 6 de junio, a las diez horas.  
Segunda subasta: Día 4 de julio, a las diez horas.  
Tercera subasta: Día 31 de julio, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora doña Nuria Rodrigo Alonso, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—21.343.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 451/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Martínez Solar, contra el bien especialmente hipotecado por «Barterra, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.350.755 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responden de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 11 de mayo, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de junio, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 13 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada; respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos,

mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien que se subasta

Urbana. Nave industrial, número 41. Ocupa un solar de 250 metros cuadrados e igual superficie cubierta. Linda: norte, calle de nueva creación; sur, resto de la finca de que procede el solar; este, nave 42, y oeste, nave 40.

Es la finca número 21.595 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.612, libro 234, folio 81.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.100.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—21.695-3.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 26/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez Alcobá, frente a don Manuel Martínez Pérez y doña María del Carmen Iribarne Mora, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal más 125.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para el supuesto de que hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consigna-

ción, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes.—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplicada con la certificación de cargas que obra unida en los autos, por que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose el día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Dúplex, número 3, con fachada al camino del Mosquito, a la derecha de la carretera de Almería. A Cabo de Gata en el paraje de Alquíán, término de Almería, procedente de la finca llamada El Toyo, con una superficie construida de 107 metros 65 decímetros cuadrados y útiles 89 metros 99 decímetros cuadrados. Lleva vincuado un garaje, con superficie construida de 30 metros 78 decímetros cuadrados y útiles de 27 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada que da al camino del Mosquito; sur, zona de servidumbre que se describe como resto; este, vivienda de igual fachada, número 4 y oeste, vivienda de igual fachada número 2. El solar que ocupa, es de 91 metros 90 decímetros cuadrados con los mismos linderos ya consignados para la vivienda. Esta finca lleva como anejo inseparable una treinta y cuatro avas parte indivisa en el resto de la finca matriz y se destina a zona ajardinada, servidumbre de paso y ascensos. Inscrita al libro 356, tomo 982, folio 175, finca número 17.917.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

2. Vivienda del tipo D, sita en la novena planta alta señalada con el número 38 de los elementos independientes del edificio de diez plantas, denominado edificio Ureña, en la calle de San Juan Bosco, de esta ciudad, con superficie construida de 109,96 metros cuadrados. Inscrita al libro 364, tomo 993, folio 51, finca número 37.114-N.

Tasadas a efecto de subasta en la suma de 6.000.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera señalada en autos.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—La Secretaria.—21.703-3.

#### RUBI

##### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 264/1993, a instancia de la Caja

de Ahorros i Pensions de Barcelona por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 14 de junio de 1995, por segunda vez el día 14 de julio de 1995 y por tercera vez el día 15 de septiembre de 1995, siempre, a las diez horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objetos de subasta

1. Lote primero.—Urbana. Casa planta baja y un altillo cubierto de tejado, rodeada de patio y jardincillo, sita en Valldoreix, término de Sant Cugat del Vallés, con frente, al paseo de la Fuente, número 36, antes sin número, de superficie total de la finca 720 metros cuadrados, equivalentes a 19.056,96 palmos también cuadrados, teniendo dicha casa una superficie de 68 metros 64 decímetros cuadrados.

Lindante: Por su frente, este; en una altitud de 16 metros, con el paseo de la Fuente, por la derecha entrando, en una línea de 45 metros, con doña Concepción Gispert, sur, o sea por la izquierda, en otra línea de 45 metros y oeste, o sea espalda, en una latitud de 16 metros con don Wescleslao Llorens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa en el tomo 808, libro 408, folio 156, finca número 5.473, inscripción novena.

Valoración de la finca 32.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo.—Porción de terreno. Sito en el término municipal de Sant Cugat del Vallés parroquia Valldoreix, lugar denominado Canals Rojals cuyo plan terreno afecta la forma de un polígono irregular y tiene una superficie de 11.926,48 palmos, equivalentes a 450 metros 60 decímetros cuadrados.

Lindante: Por su frente, sur, en línea de fachada de 28 metros 21 centímetros con el paseo del Prado, derecha entrando, en línea de 9 metros 85 centímetros, con el paseo de la Fuente, formando chaflán en el entrecruce de ambos paseos, en línea de 5 metros, izquierda, con resto de la finca, en línea de 14 metros 80 centímetros y al fondo en línea 32 metros 42 centímetros, con don Joaquín Canillo, antes viuda de González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 876, libro 445 de San Cugat del Vallés, folio 164, finca número 11.975-N, inscripción quinta.

Valoración de la finca, 3.400.000 pesetas.

Dado en Rubí a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mont García.—21.359.

## SABADELL

## Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 106 de 1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Salazar Arroyo y doña Magdalena Renau Verdugo, en reclamación de la suma de 5.365.809 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que al final se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de mayo de 1995, para la segunda el próximo día 21 de junio de 1995, y para la tercera el próximo día 17 de julio de 1995, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11.ª y 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda, en la planta tercera, puerta primera, del edificio de la calle Mulleres, número 4, de esta ciudad, se compone de entrada, comedor, cocina, tres habitaciones y un baño. Con una superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda, visto de frente el edificio: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, rellano, escalera y vivienda puerta segunda de la misma

planta, por la izquierda y por el fondo, finca de don Enrique Nayach Fillat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.793, libro 834, folio 169, finca 48.792, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—21.352.

## SAN CLEMENTE

## Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196 de 1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Martínez Caletto y doña Pilar Rubio Gento, vecinos de Villarrobledo, con domicilio en pasaje Castillo, número 1, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 23.859.001 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que, para cada una de ellas, de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichas cantidades.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se adecuán, en su celebración, a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal secano, en el término de El Provencio (Cuenca), en el paraje denominado «Las Hoyas», de caber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 50 centiáreas.

Inscripción al tomo 709 del archivo, libro 53 de El Provencio, folio 126, finca número 6.715, inscripción primera.

Valorada en 4.462.520 pesetas.

2. Tierra en término de El Provencio (Cuenca), en el paraje llamado «Las Hoyas», también conocido por «Jaral», de cabida 22 áreas 50 centiáreas.

Inscripción al tomo 728 del archivo, libro 55 de El Provencio, folio 53, finca número 7.020, inscripción primera.

Valorada en 577.811 pesetas.

3. Viña de secano en el término municipal de El Provencio (Cuenca), en el paraje conocido por «Coronado», de 2 hectáreas 57 áreas 60 centiáreas de superficie.

Inscripción al tomo 728 del archivo, libro 55 del Ayuntamiento de El Provencio, folio 55, finca número 7.128, inscripción segunda.

Valorada en 6.507.841 pesetas.

4. Tierra de secano, cereal, en término municipal de San Clemente (Cuenca), en el paraje conocido por «El Jaral», de 7 hectáreas 44 áreas.

Inscripción al tomo 712, libro 146, folio 100, finca número 11.683-N, inscripción segunda.

Valorada en 18.593.832 pesetas.

5. Tierra cereal secano, en el término municipal de El Provencio (Cuenca), en el paraje conocido por «Jaral» o «Coronado», con una superficie de 5 fanegas, equivalente a 3 hectáreas 22 áreas.

Inscripción al tomo 709 del archivo, libro 53 de El Provencio, folio 99, finca número 6.695, inscripción primera.

Valorada en 3.718.915 pesetas.

6. Tierra en término de El Provencio (Cuenca), en el paraje de «El Jaral», de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas.

Inscripción al tomo 735 del archivo, libro 56 de El Provencio, folio 82, finca número 7.244, inscripción segunda.

Valorada en 2.789.075 pesetas.

Dado en San Clemente a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—21.446-3.

## SAN CLEMENTE

## Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 139 de 1994, a instancia del Procurador de los Tribunales de don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Celedonio Patiño Jareño y doña Anunciación Cobo Martínez, vecinos de La Alberca de Zancara (Cuenca), calle General Mola, número 6, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 10.766.460 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que, para cada una de ellas, de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta, sita en La Alberca de Zancara, calle General Mola, número 2, duplicado, de orden, con entrada independiente desde la calle, que consta de un pequeño portal en planta baja, del que parte la escalera de acceso a la vivienda, la cual, a su vez, consta de un pasillo-distribuidor, tres dormitorios, comedor, salita, cocina, baño, despensa, lavadero. Tiene en planta baja 10 metros cuadrados y en planta alta 150 metros cuadrados, de los que 140 metros cuadrados se extienden sobre la finca número 1 del edificio, y otra de Mónico Barchin Tribaldos; izquierda, de Vicente Rubio Jávega, y espalda, corral de la finca número 1 del edificio.

Dicha finca está valorada en 5.770.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—21.445-3.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Manuel Girón Girón, Juez, sustituto; del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 147/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, en nombre y representación de «Hilaturas y Cordelerías La Balanza, Sociedad Anónima», contra don Félix Turégano Rubio, vecino de San Clemente (Cuenca), carretera de La Almarcha, número 15, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.781.795 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describe, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación del bien que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acta de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, supidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1995; y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1995; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

#### Bien objeto de subasta

Solar edificable en el casco urbano de San Clemente, calle Bibiano Hellin, sin número, de 295 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Turégano Rubio; izquierda, don Félix Turégano Talavera; y espalda, el mismo. Sobre dicho solar se está construyendo la siguiente obra nueva: Casa de una sola planta, de 295 metros cuadrados de superficie, de los que ocupa la edificación 158 metros cuadrados y el resto es corral descubierto. Se compone de un pequeño porche delantero, en las puertas de la vivienda y del garaje, recibidor, distribuidor, salón de estar, tres dormitorios, dos baños, cocina-despensa, lavadero y garaje lateral.

Dicha finca ha sido valorada en 5.300.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Félix Turégano Rubio, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 21 de marzo de 1995.—El Juez sustituto, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—21.452-3.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cueva, contra don Santiago Abarca del Burgo y doña Mercedes Arenas Gaytán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de mayo de 1995, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, a las trece horas, celebrándose todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.945.000 y 32.955.000 pesetas, que son las pactadas en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2696-0000-18-0289-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local destinado a negocio, situado en la planta baja izquierda, de la casa sita en San Lorenzo de El Escorial, y en la plaza de la Constitución, número 5. Ocupa una superficie de 168 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.305, libro 93, folio 76, finca número 2.521.

2. Urbana, piso primero derecha, de la casa señalada con el número 5, de la plaza de la Constitución. Linda: Al norte, con la calle de San Lorenzo; al sur, con descansillo de entrada y con piso primero izquierda; al este, con medianería de la casa número 20 de la calle Floridablanca, y al oeste, con la plaza de la Constitución por donde tiene el portal. Ocupa una superficie de 207 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.626, libro 165, folio 115, finca número 2.548.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—21.546.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

con el número 674/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Martínez, contra don Dario Redín Rodrigo, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.200.000 pesetas la número 1 y a 3.500.000 pesetas la número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 del mes de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 13 del mes de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018067494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Polígono de Raos.—Número 7. Local número 7, de la nave I, inscrito en la sección segunda B, libro 2, folio 3, finca número 65 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

2. Polígono de Raos.—Número 8. Local número 8 de la nave I, inscrito en la sección segunda B, libro 2, folio 5, finca número 66 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Sirva el presente en su caso de notificación al demandado.

Dado en Santander a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.453-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 747/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Gonzalo

Albarrán, en representación de La Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Josefa Fernández Cuevas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Josefa Cuevas:

Vivienda, sita en la calle Erillas, números 12 y 14, hoy Dos de Mayo, número 14, de Móstoles, provincia de Madrid. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y tendadero. Con una superficie de 77 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, finca número 4.063, folio 42, tomo 158.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Pedro San Martín el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tiempo de remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelár, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.640.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1994, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixidó Gou, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Angel Moya Dengra y doña María García Méndez, por una cuantía de 67.928.692 pesetas más 6.000.000 de pesetas por proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 12 de junio de 1995 la primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 13 de julio

de 1995 y en su caso la tercera el día 22 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 70.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens del Horts al tomo 2.230, libro 49 de Torrelles, folio 117, finca número 962-N, inscripción segunda (2341-77). Vivienda unifamiliar, aislada, frente a la calle del Orden, parcela 256, de la urbanización Cesalpina, del término de Torrelles, se compone de planta baja, de superficie útil 132 metros cuadrados, distribuidos en sala de estar, tres dormitorios, distribuidor, lavadero y baño y planta de piso superficie útil de 132 metros cuadrados, las demás circunstancias de la finca constan en autos. Se entienden notificados los deudores por éste edicto caso de no poderlo hacer personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—21.774.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 202/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en representación del Banco de Sabadell, contra don Rafael Fernández López y doña Ana Sánchez Cruz, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 13.937.408 pesetas, en los que en proveído de día y de fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda, que tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 1995, a las once horas y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 14 de julio de 1995, a las once horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es de 28.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, en la segunda, la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Vivienda planta primera, del edificio sito en término municipal de Sant Joan Despi (Barcelona), torre D interior, sin número, urbanización Villa Dolores, integrada por vestíbulo, cocina, dos aseos, comedor-estar con terraza, cuatro habitaciones, una con terraza y lavadero, de superficie 118 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Fondo, este, proyección zona verde, en parte mediante patio; izquierda, proyección zona verde y puerta segunda; y frente, oeste, puerta tercera, patio de luces, hueco de escalera, patio de luces y puerta segunda.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio del 15,36 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.209 del archivo, libro 106, del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat, folio 197, finca registral número 7.573, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Rafael Fernández López y doña Ana Sánchez Cruz, en caso de resultar negativa la notificación a los mismos, y de publicación de las indicadas subastas, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 14 de febrero de 1995.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—21.338.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña María Elena Paramio Montón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que con el número 161/1993, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Llobregat, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don Victor Hugo del Mar Bolívar, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 8.120.000 pesetas, el día 30 de junio de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; y que se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido

no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas sólo el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder el remate a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Piso tercero, puerta tercera, de la casa número 23, de la calle Cataluña, de Sant Joan Despi. Vivienda con una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: Al frente este, con la calle Cataluña; al fondo oeste, con la puerta primera del mismo piso, patio de luces y escalera, y a la derecha, norte, con don Cristóbal Mampel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.163, libro 184, sección de Sant Joan Despi, folio 204, finca número 9.111, inscripción sexagésimoctava.

Valorada en 8.120.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María Elena Paramio Montón.—El Secretario Judicial.—21.490-3.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido,

Que en los autos de procedimiento judicial sumario por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue bajo el número 179/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí, contra don Jorge Galcerán Fondevila y doña Antonia Expósito Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Parcela, número 264.—Porción de terreno edificable, sito en el término de Vallirana, urbanización denominada La Selva Negra Catalana; tiene una superficie de 924 metros 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 24.459,07 palmos cuadrados; tiene la figura de un cuadrilátero irregular, y linda: Por su frente, con la calle de Barcelona, en línea de 22 metros; por su derecha, entrando, en línea de 41 metros, con parcela número 262 de la finca matriz; por su izquierda, en línea de 37,70 metros, con parcela número 266 de la finca matriz, y por su espalda, en línea de 26,50 metros, en un tramo de 20,50 metros, con parcela número 263 y en otro, de 6 metros, con parcela número 265, ambas de la finca matriz.

Inscrito su anterior título en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.169, libro 32, folio 28, finca 1.714, causando dicha hipoteca la inscripción tercera en el tomo 2.269, libro 126 de Vallirana, folio 63, finca 1.714-N del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0824000180179-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 4 de octubre, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizar una tercera subasta se señala el día 8 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—21.810.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, registrado bajo el número 158/1994, sobre declaración de fallecimiento de don Pastor Rial Botana y don Jesús Rial Botana, tramitado a instancia de doña Juana Mourullo Rial. Don Pastor Rial Botana y don Jesús Rial Botana marcharon de niños a Buenos Aires, no volviéndose a tener ninguna noticia de ellos desde entonces. Don Jesús Rial Botana, nació en Santiago de Compostela el día 30 de noviembre de 1882, y don Pastor Rial Botana, nació en la misma ciudad en fecha 28 de septiembre de 1885, siendo hijos ambos de don Nicolás Rial y doña Carmen Botana.

Por el presente se hace saber que cualquier persona puede comparecer, si lo considera oportuno, en el mencionado expediente para ser oída en el mismo.

Dado en Santiago de Compostela a 7 de junio de 1994.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—21.554. 1.ª 11-4-1995

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1991, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don Eugenio López Rúa y doña María del Carmen Pérez Capeans, representados por el Procurador señor Regueiro Muñoz, contra «Viviendas 2001, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Barreiro Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, las fincas que se dirán:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela al tomo 1.057, libro 92, folio 151, finca 8.692, inscripción segunda.

Consta de edificación única, compuesta de cuatro plantas de sótano, planta baja, siete plantas de pisos y una planta de ático, correspondientes a los números 106 y 108 antiguos, hoy número 106 de la calle del Hórreo, de Santiago de Compostela.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 263.550.000 pesetas, precio de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/15/0486/91, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el acreedor demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento de las subastas se notificará a los deudores, a través de su representación en autos, y en todo caso, la publicación de los edictos, sirve de notificación de los señalamientos.

Dado en Santiago de Compostela a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—21.186.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 402/1990-4 C, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Eduardo Escudero

Morello, en representación de don Guillermo Márquez Hanh, contra don Rafael Lancha Zapico, doña María Luisa Padal Román, don Cecilio Ramos Merino, doña Josefa Ojeda Delgado, don Manuel Escalera Palmero y doña María de los Angeles Dawson Vega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Lancha Zapico y doña María Luisa Padal Román:

Urbana. 5. Piso izquierda de la segunda planta alta de la casa número 7, de la calle Previsión, de esta ciudad, edificada en la parcela D del plano de urbanización de la Huerta del Hierro, al pago de la Macarena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 156, folio 216, finca registral número 9.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, sin número, cuarta planta, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio siguiente, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil; todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4.053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplidido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos, o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.478-3.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 330/1992-E, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra don Julio Macho Bors, doña Luisa Fernanda Pascual Alexandre y don Pedro Macho Bors, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso D, de la planta quinta, en calle Mae-se Farfán, número 1, torre 4, con una superficie de 126,72 metros cuadrados construidos y de 103,25 metros cuadrados útiles, convenientemente distribuidos para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, al folio 61, tomo 1.704, libro 94, finca número 3.931.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.472.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1992, promovidos por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Márquez Suárez y doña Carmen García Reinoso, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018008592-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Piso vivienda letra B, situado en el lado sur de la planta baja de este bloque o portal C, de la casa señalada con los números

6, 8 y 10 de la calle Evangelista, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 79 metros 49 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Su coeficiente es de 1 entero 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 178 del tomo 688, libro 355, finca registral número 24.826, inscripción segunda.

El tipo tasado de la subasta es de 9.170.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—21.510-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña Angela Margarita Zurita Tain, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra seguido en este Juzgado bajo el número 242/1995-1.º, se ha dictado auto declarando en quiebra necesaria a la entidad «Productos de la Madera y Forestales, Sociedad Anónima» (Promafosa), habiéndose nombrado Comisario y Depositario a don José Luis González Palomino Vázquez y a don Jesús Carrillo Lumpié, respectivamente.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo verificarse al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1995.—La Secretaria, Angela Margarita Zurita Tain.—21.828.

## SEVILLA

## Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 514/1994-2, promovidos por «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Sánchez contra don José Miguel Iglesias Fernández y doña María Rosa Inés Muro, vecinos de Sevilla, calle Haza de Villegas, número 48, cuarto, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 31 de mayo, para la segunda, en su caso, el día 22 de junio y para la tercera, en su caso, el día 17 de julio, todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 15.457.500 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018051494, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas con-



signaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 9, vivienda derecha en planta cuarta, del edificio denominado 58, sito en Sevilla en la Huerta o Haza de Villegas, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja.

Tiene una superficie de 46 metros 39 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha entrando, con zona ajardinada de la finca en que radica; por la izquierda, con vivienda izquierda de la misma planta; y por el frente, con zona ajardinada de la finca en que radica y con caja y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—21.835.

#### SORIA

##### Edicto

El Ilmo. Sr. don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita juicio ejecutivo al número 192/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Alcalde Ruiz, contra don Eduardo Zarzuelo Ortiz, don Javier Sanchidrián Herrero y doña María Candelas Hernández Montenegro, sobre reclamación de cantidad, por importe de 10.929.794 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; y en los expresados autos, y a instancias de la parte actora, se acuerda en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado que a continuación se relaciona y bajo las especificaciones y condiciones que seguidamente se detalla:

#### Bien objeto de subasta.

Vivienda letra G, en planta tercera, de la casa sita en Soria, plaza de José Antonio, con entrada

por el portal B, de 153,987 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.478, libro 264, folio 173, finca 10.560, inscripción quinta, a favor del codemandado don Eduardo Zarzuelo Ortiz, valorada pericialmente en 15.590.475 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

La subasta primera y para su celebración, se señala la audiencia, el día 29 de mayo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000017019293), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán, en la licitación, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Solo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante, se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos, serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien embargado se saca a venta en subasta pública a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se halla de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo en su caso, los gastos de este, a cargo del rematante.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 26 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 24 de julio de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo a los demandados expresados, que se encuentra declarados en rebeldía.

Dado en Soria a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—21.379.

#### SUECA

##### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Casas Blancas de L'Algar, Sociedad Anónima», vecina de Gandía, sobre reclamación de préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 6 de julio y 20 de septiembre próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 91/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquélla suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Todas y cada una de las fincas que se relacionan en el cuadro que se acompaña al presente como formando parte del mismo, que individualiza la responsabilidad y precio de tasación de cada finca.

Todas dichas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en el término de Cullera, plan parcial Cap de Faro, calle número 1.

Núm. s/esc, N. F. R., Resp. cap., % cap. facil., capital facilitado, tasación subasta

1.	5,	50.758,	6.000.000,	85 %,	5.100.000,
10.800.000					
2.	6,	50.759,	7.000.000,	85 %,	5.950.000,
12.600.000					
3.	7,	50.760,	7.000.000,	85 %,	5.950.000,
12.600.000					
4.	10,	50.763,	7.000.000,	85 %,	5.950.000,
12.600.000					
5.	11,	50.764,	7.000.000,	85 %,	5.950.000,
12.600.000					
6.	13,	50.766,	7.000.000,	85 %,	5.950.000,
12.600.000					
7.	15,	50.768,	7.000.000,	85 %,	5.950.000,
12.600.000					
8.	32,	50.785,	6.000.000,	43,75 %,	2.625.000,
10.800.000					
9.	33,	50.786,	7.000.000,	43,75 %,	3.062.500,
12.600.000					
10.	34,	50.787,	7.000.000,	43,75 %,	3.062.500,
12.600.000					
11.	35,	50.788,	8.000.000,	43,75 %,	3.500.000,
14.400.000					
12.	36,	50.789,	8.000.000,	43,75 %,	3.500.000,
14.400.000					
13.	37,	50.790,	7.000.000,	43,75 %,	3.062.500,
12.600.000					
14.	38,	50.791,	7.000.000,	43,75 %,	3.062.500,
12.600.000					
15.	39,	50.792,	7.000.000,	43,75 %,	3.062.500,
12.600.000					
16.	40,	50.793,	4.000.000,	44,40 %,	1.775.900,
7.200.000					

Dado en Sueca a 13 de marzo de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—21.479-3.

#### TARANCON

##### Edicto

Don Alfonso Moreno Cardoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Hace saber: Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1994, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representada por el Procurador don Ignacio Mateos Bravo, contra la «Fábrica de Escayolas, Sociedad Anónima» (Fadesa) —cuantía 37.317.751 pesetas—, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca el siguiente bien:

##### Bien objeto de subasta

Tierra, en término municipal de Villarrubio (Cuenca), al sitio conocido por Cerro del Aguila, de 1 hectárea 24 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con carretera Madrid-Valencia; al sur y este, con el camino de El Acebrón, y al oeste, con don Francisco Palomar Gómez y otra (finca número 112). Es la finca números 113 y 114 del polígono 2. Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

1. Una nave de 1.290 metros cuadrados de extensión superficial, dividida en dos partes; la primera destinada a la fabricación de escayola, de 834 metros cuadrados, y la segunda destinada al ensado y carga de productos, de 452 metros cuadrados. Tiene su entrada por la carretera Madrid-Valencia.

2. Edificio destinado a oficinas, aseos, vestuarios y taller, con una extensión superficial de 113 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 540, libro 13, folio 20, finca 2.534, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 58.346.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días: 21 de septiembre para la primera, y, en su caso, los días 19 de octubre y 16 de noviembre, para las segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta, y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Tarancón a 15 de febrero de 1995.—El Juez, Alfonso Moreno Cardoso.—El Secretario Judicial.—21.508-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1993, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Miró Bernat y doña María del Rosario Salomón Guadilla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante si destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.800.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, piso cuarto, puerta decimocuarta, de la casa sita en la ciudad de Tarragona, calle Pin i Soler, número 38. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero y paso. Cabida: 92 metros 78 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, piso puerta decimoquinta de igual planta y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso puerta decimoquinta de igual planta y patio de luces; a la izquierda, con piso puerta decimotercera de la misma planta, y al fondo, con pasaje de comunicación entre la plaza Central y la calle Pin i Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 966, libro 376, folio 221, finca número 28.100.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 11 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.544.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 340/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don José Luis Suárez Canitrot, contra doña María Rosa Prats Pastor, don Juan Prats Magrane y don Angel Wenceslado Rubio, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don Juan Prats Magrane. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de junio de 1995, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Finca número 11.973, tomo 767, libro 176, folio 63, Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria dado que los demandados se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—21.444-3.

## TERRASSA

## Edicto

Don Juan Antonio Ramirez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 390/1994 seguido ante este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Guillermo Merino Pérez y doña Encarnación Martínez Salvador por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 27 de octubre, a las once horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las once horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.298.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco, Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 39094 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en cualidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

## Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar de planta baja y piso con comunicación por el interior y con su garaje en su parte delantera, sita en término de Viladecavalls de pertenencias de la heredad Trias y en el interior de la zona comprendida en el Plan Parcial de Orde-

nación Urbana Can Trias, con frente a la calle Pintor Nonell, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 1.640, libro 46 de Viladecavalls, folio 175, finca número 1.902-N, inscripción séptima.

Dado en Terrassa a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramirez Sunyer.—El Secretario.—21.791.

## TOLOSA

## Edicto

Doña Maria José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Angin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 23, vivienda situada a la derecha, subiendo, o letra A, de la planta tercera de la casa señalada con el número 30 de la calle Pablo Gorosabel, de la villa de Tolosa.

Tipo de subasta: Pública, valorada en 19.915.060 pesetas.

Dado en Tolosa a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria José Galindo Olea.—El Secretario.—21.378.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Don José Antonio Valcarce Romani, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento que se sigue bajo el número 466/1993, de suspensión de pagos instados por la entidad «Madriglass, Sociedad Anónima», se ha citado la resolución cuyo tenor literal es:

## Providencia Juez señora Baeza Trujillo

En Torrejón de Ardoz a 16 de marzo de 1995. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y edictos adjuntos, únense a los autos de su razón, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se acuerda la convocatoria de la Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrejón de Ardoz, avenida de las Fronteras, sin número (Madrid), el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, cítese para la junta al suspenso, a través de su Procurador, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a estos últimos por carta certificada con acuse de rebibo, que se unirá a los autos, previniéndoles con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Queden a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación del activo y pasivo, la memoria, el balance, la relación de crédito y sus acreedores con derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente por los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada ley, sobre impugnación, omisión o exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalamiento para la junta.

Hágase saber a los Interventores Judiciales que, ocho días antes de la celebración de la junta, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada ley.

Hágase pública esta resolución fijando edicto comprensiva de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose sendos edictos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», los cuales servirán de citación a cuantas personas pudiera interesar la Junta y en especial a aquellos acreedores cuya citación pudiera resultar infructuosa en la forma que determina la Ley de Suspensión de Pagos y que se ha recogido en esta resolución.

Para los acreedores que tienen su domicilio fuera de territorio nacional remitase oficio al Excmo. señor Cónsul de España en el país correspondiente a fin de que haga llegar la citación al interesado, conforme a los tratados internacionales vigentes con cada respectivo país, y ello sin perjuicio de remitir por correo certificado la oportuna cédula, intentando garantizar al máximo la citación de los acreedores residentes en el extranjero, los cuales previsiblemente no tendrán fácil acceso de los Boletines Oficiales antes citados, como los que tiene su domicilio dentro del territorio nacional.

Así lo manda y firma S. S. de lo que doy fe.

Y para que sirva de citación y notificación a cuantas personas pudiera interesar y en especial a aquellos acreedores que no puedan citarse por la vía ordinaria y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 16 de marzo de 1995.—La Juez, Sra. Baeza Trujillo.—El Secretario Judicial, José Antonio Valcarce Romani.—21.702-3.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 746/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Cerdán Martín y doña María Cerdán Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.528.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de octubre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.113, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto en sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Apartamento número 201 del edificio Núcleo Cristal de Torremolinos, carretera a Cádiz, kilómetro 231. Inscrito al tomo 458, libro 369, folio 70, finca número 15.573 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 3 de marzo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—18.879.

## TORRENT

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 271/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ubellis Guimera y doña María de los Angeles Tárrega Roig, con domicilio en Torrent, calle San Jerónimo, número 45, tercera, en reclamación de cantidad 1.840.815 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas de costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 23 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Seis de octubre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada una de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017027192.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga la segun-

da el próximo 20 de junio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en la planta tercera, puerta cinco, tipo A, del edificio sito en Torrent; calle San Jerónimo, número 45. Tiene una superficie construida de 149 metros 20 decímetros cuadrados y según cédula de calificación definitiva, 151 metros 54 decímetros cuadrados; y una superficie útil de 124 metros 72 decímetros cuadrados; y según la cédula de calificación definitiva, 124 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Con referencia a su puerta de entrada; derecha entrando, calle San Jerónimo; izquierda, don Rafael y don Enrique Viñes y doña Amparo Iborra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, al tomo 2.015, libro 439, folio 187, finca número 42.067.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de rústica tierra de secano con algarrobos y olivos sita en Torrent. Partida de la casa de los Giles o Fachardet, de 2 hectáreas 2 áreas. Linda: Norte, don Agustín Ortí, sur, el barranco de la Casa Blanca; este, don Vicente González Simó y oeste, monte y herederos de don Pascual Ortí Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, al tomo 2.101, libro 498, folio 17, finca número 8.191.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, todo ello a los efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrent a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—21.812.

## TORTOSA

## Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 159/1994, instados por el Procurador señor Balart Altés, en nombre y representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza Catalunya, número 1, de Sabadell y NIF A-08000143, contra «Transformaciones Agrícolas y Rústicas, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Balmes, número 200, cuarto, primera, de Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de junio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de julio de 1995.

Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta número 4.227, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del

precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en el término municipal de Ametlla de Mar, formada por las subparcelas números 27 y 28 del plano, de superficie la número 27, 2.208 metros cuadrados y la número 28, 2.562 metros cuadrados, lo que hace un total de 4.773 metros cuadrados; lindante, en su conjunto, al norte, y oeste, vial; al este, parte vial y parte parcela 29 y al sur «Golf Sant Jordi, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.458 del archivo, libro 113 del Ayuntamiento de Ametlla de Mar, folio 27, finca número 10.060.

Finca tasada en 108.184.000 pesetas.

Y para que lo acordado pueda cumplirse expido el presente en Tortosa a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—21.497-3.

### TUDELA

#### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tudela se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Bastida, Sociedad Limitada», don Rodolfo Pérez Bastida y doña Sabina López Gainza, en reclamación de deuda y por haberse acordado en resolución de esta fecha, y sirva de edicto rectificatorio al librado en su día y por el que se señalaba tercera subasta para el día 13 de abril de 1995, se libra el presente y se hace saber que la tercera subasta acordada en estas actuaciones se efectuará el próximo día 28 de abril de 1995, en lugar del 13 de abril de 1995, y hora de las once.

Y para que sirva de edicto rectificatorio, expido el presente en Tudela a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—23.108.

### UTRERA

#### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 197/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Juan Ramón Lechuga Gallego y doña María Concepción Elías Moreno, sobre reclamación de 9.241.830 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados en favor del actor citado, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Las Mujeres, número 1, primero, por primera vez el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.990.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1995, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 18.990.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en los Palacios, en la calle Nuestra Señora del Carmen, marcada con el número 5, antes 3. Ocupa una superficie de 129 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Emilio Cañete Lamas; izquierda, don Manuel López Aranal; y fondo, corrales de doña Concepción Mayo Rodríguez. Inscrición: Al tomo 1.148, folio 83, finca número 1.086/N, inscripción decimonovena.

Y para que conste y su publicación, se libra el presente en Utrera a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel A. López Luque.—21.831.

### UTRERA

#### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 143/1991, a instancia de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don José Jarana Cordero y doña Miguela Vidal Ruiz, sobre reclamación de 15.913.798 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados en favor de la actora citada, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Las Mujeres, número 1, primero, por primera vez el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.586.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio siguiente, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 25.586.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa, sita en la calle Corredra, número 82, de Lebrija (Sevilla), que tiene una superficie de 106 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, casa de don Silvestre Sánchez Barahona y otros; izquierda, a la calle Almena; y fondo, casa de don Benito Sánchez Leal del Ojo. Inscripción: Al tomo 1.094, libro 322, folio 12, finca número 17.082, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación, se libra el presente en Utrera a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel A. López Luque.—21.829.

## VALDEMORO

## Edicto

Doña Maria de los Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro número 1 y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.159/1993, promovido por la Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Madrid, contra «Promopersa, Sociedad Anónima», en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a la suma de 10.700.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estándose de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial número 726. Sita en la avenida de los Canteros, número 76. Consta de una pequeña oficina y un aseo, el resto totalmente diáfano. Superficie construida aproximada de 184 metros cuadrados. Se le adjudica el uso exclusivo de la franja de terreno existente entre su fachada sur y la linde

de la parcela con una anchura media aproximada de 5 metros por todo el ancho de la nave. Inscrita al tomo 830, libro 227 de Valdemoro, folio 25, finca número 14.705, inscripción segunda de hipoteca, Registro de la Propiedad de Pinto.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». Dado en Valdemoro a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Charriel Ardebol.—21.534.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Venancio Peláez de Lamo y doña Maria Dolores Torres Jiménez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Corral sito en Santa Cruz de Mudela, calle Cruz de Piedra, número 13; de 547 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.473, libro 148 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, folio 136, finca número 12.857.

Dado en Valdepeñas a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—21.542.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra doña Juana Jurado Alvarez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.550.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 20 de junio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en planta baja, del edificio en Valdepeñas, en la calle Seis de Junio, número 4, mide 106,16 metros cuadrados útiles y 112,25 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas como finca registral número 59.710. Valorado en escritura en la cantidad de 7.530.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, sito en planta baja del edificio en Valdepeñas, en la calle Seis de Junio, número 4, mide 70,58 metros cuadrados útiles y 74,75 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, como finca registral número 59.711. Valorado en escritura en la cantidad de 5.020.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 15 de marzo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—21.464.3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 334/1994, promovido por «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», sucursal España, contra «Wigra, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.676.887 pesetas para la finca 2.982 y 17.123.113 pesetas para la finca 2.983.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán

consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local para despacho, en la octava planta alta, en la plaza del Ayuntamiento, señalado con la letra C, con una superficie de 53 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.290, libro 101 de Mar, folio 130, finca número 2.982, inscripción quinta. Valorado en 18.676.887 pesetas.

2. Local para despacho, en la octava planta alta, interior, de la plaza del Ayuntamiento, señalado con la letra D, con una superficie construida de 48 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.290, libro 101 de Mar, folio 133, finca número 2.983, inscripción quinta. Valorado en 17.123.113 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—21.811.

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 870/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, contra «Bartolomé Sabater, Sociedad Limitada», doña Carmen Ruiz Gabaldón y «Jardines de Albacete, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de junio, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 25 de julio, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a las demandadas a los efectos procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento 47. Mide 10 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.257, libro 706 de la sección tercera A de Afueras, folio 44, finca número 36.607, inscripción cuarta.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento 46. Mide 10 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.257, libro 706 de la sección tercera A de Afueras, folio 38, finca número 36.606, inscripción cuarta.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento 38. Mide 12 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.979, libro 435 de la sección tercera A de Afueras, folio 78, finca número 43.319, inscripción quinta.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

4. Una cuota indivisa de una ciento once avas parte respecto de la finca que forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada en ángulo recto a la calle del Beato Gálvez, donde está señalado con los números 7 y 9 de policía; en la esquina de la plaza formada por dicha calle, la calle Albacete y la calle Marv. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.257, libro 706 de la sección tercera A de Afueras, folio 52, finca número 51.502/103, inscripción primera. Plaza de aparcamiento señalada en primera planta de sótano de la misma con el número 76.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

5. Una cuota indivisa de una ciento once avas parte respecto de la finca que forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada en ángulo recto a la calle del Beato Gálvez, donde está señalado con los números 7 y 9 de policía; en la esquina de la plaza formada por dicha calle, la calle Albacete y la calle Marv. Plaza de aparcamiento señalada en la primera planta de sótano de la misma con el número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.257, libro 706 de la sección tercera A de Afueras, libro 54, finca número 51.502/104, inscripción primera.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—21.806.

## VALENCIA

## Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/1995, se tramita juicio por procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo Berlanga Ruiz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Única.—Local en planta baja número 3, a la derecha del zaguán de la calle Escultor Alfonso Gabino, número 23. Superficie de 83 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 2.162, libro 524, folio 3, finca número 40.743, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—21.505.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se sigue en este Juzgado bajo el número 901/1994, a instancia del Procurador don Alfonso F. López Loma, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», Hipotebansa, contra don José Alós Palomares y doña María de los Angeles Alicia Esteban Adrián, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar: previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 12 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

## Bien objeto de subasta

Propiedad de los demandados don José Alós Palomares y doña María de los Angeles Alicia Esteban Adrián.

Piso quinto derecha mirando puerta número 25. Superficie útil de 59,21 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Valencia, chaflán formado por las calles Jávea, Maestro Asensi, número 13, y Brasil, número 20.

Inscripción: Folio 172, tomo 2.234, libro 672, sección cuarta A de Afueras, inscripción cuarta de la finca número 7.773-N, del Registro de la Propiedad de Valencia número 2.

Tipo para subasta: 7.575.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal de los señalamientos acordados y de notificación a los demandados para el supuesto de que resultare negativa la que se practicará en el domicilio que obra en autos a efectos de comunicaciones, libro y firma el presente en Valencia a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—21.764.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 458/1993, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Victor Peretegaz, Sociedad Limitada», don Rafael Crespo Soto, doña María del Carmen García Frechina, don Vicente Ramírez Nogales y doña Amparo García Frechina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Primer lote.—Propiedad de don Vicente Ramírez y doña Amparo García:

Vivienda, en cuarta planta alta, puerta 12, tipo C, del edificio situado en Valencia, calle Pintor Jacomart, número 59. Superficie de 118,48 metros cuadrados, registral número 13.910. Registro de la Propiedad de Valencia número 10.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Propiedad de don Rafael Crespo y doña María del Carmen García.

Vivienda, en la tercera planta alta, puerta 9, tipo C, del edificio situado en Camino de Moncada, número 111, finca registral número 5.785 del Registro de la Propiedad de Valencia número 10. Superficie de 91,77 metros cuadrados.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Se han señalado los días 20 de junio, 20 de julio y 20 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos en los domicilios indicados en estos autos.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—21.773-11.

## VALENCIA

## Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 583/1993, se siguen autos de ejecutivo (ejecución



provisional) a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Teschendorff Cerezo, contra doña Isabel Taján Iturralde y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días, el siguiente bien inmueble embargado, que después se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien de 14.960.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedarse desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 14 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote. Edificio industrial de dos plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera. Situado en el término de Valencia, camino del Rochs, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.492, libro 533, folio 76, finca registral número 40.013.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—21.771-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 860/1994, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Rivaya Carol, contra don Emilio Bolinches Montoro y doña Purificación Jordán Perales, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 31 de mayo de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien en la primera, el día próximo 28 de junio de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día próximo 21 de septiembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

G) Las que determinen las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta señalada con el número 2 de la calle Pelayo, número 19, de Valencia, ocupa una superficie de 248 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 463, libro 332 de Afueras, folio 119, finca número 25.667, inscripción decimonovena.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.389-54.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697/1994-B, seguido a instancia del Banco Central Hispano, representado por la Procuradora doña María José de Dios Vega, contra don José Antonio Luengo Becerril y doña Aurora Marcos Tapia, sobre

reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 26 de julio a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 697/1994-B, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

En caso de ignorado paradero, de los deudores sirva el presente de notificación.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar edificable, situado en la calle Serranía de Ronda, número 63, de esta ciudad. Está incluida en la señalada en el plano de parcelación del barrio de España, bajo la sigla 839. Ocupa una superficie de 163 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando y fondo, con terrenos del Patronato que fue de don Francisco Franco, e izquierda, con calle de la Inmaculada. Dentro de esta finca se encuentra construida la siguiente edificación:

Casa de planta baja, que consta de hall, pasillo, comedor, dos dormitorios y un baño.

Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a patio, en el que existe una cocina, un dormitorio y cochera que mide aproximadamente 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 617, libro 206, folio 146, finca número 20.345.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en 8.517.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—21.495-3.

## VELEZ-RUBIO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1993, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana María Jiménez Rodríguez y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.455.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.455.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez-Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2.097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la publicación de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—En la villa de Chirivel, sitio de las Eras, compuesta de planta baja, destinada a almacén, primera planta alta destinada a bar y segunda planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida en cada planta de 250 metros cuadrados. Linda: Frénte, carretera de Murcia a Granada, y demás vientos, doña Ana María Jiménez Rodríguez. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Vélez-Rubio a 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.709-3.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.211/1991, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Seiro, contra doña Albina Parente González y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se manda sacar a pública subasta el bien embargado, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, primero, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas.

La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de junio, a las doce horas.

Y la tercera, también en caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de julio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en avenida Florida, cuenta del Juzgado 3632000017121191) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el bien sale a subasta sin suplir la falta de títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca de 2 áreas 35 centiáreas, sita en el barrio de Reiro, de la parroquia y municipio de Pontearreas. Linda: Norte, en línea de 20 metros, camino público; este, en línea de 15 metros, camino de servicio agrícola; sur, en línea de 20 metros, finca de herederos de don Jesús Sesteiro Ochoa; y oeste, en línea de 11 metros, herederos de don José Sestelo Ochoa. Sobre esta finca se ha levantado una casa de planta baja, un piso y sayado, de unos 100 metros cuadrados por planta de superficie.

Su valor es de 10.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—21.704.

## VILA-REAL

### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 198/1991, promovido por don José María Bonamusa González, contra don Joaquín Daunis Cobarsi, y en los que por providencia de igual fecha se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

«Dado cuenta; Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Saquese a subasta los bienes embargados, por el término de ocho días, cada vez por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate de la primera el día 16 de mayo de 1995, de la segunda el día 19 de junio de 1995 y de la tercera el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose por edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose en él:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1350-0000-17-198-91, al menos el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta en las primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, local comercial, sito en Vila-Real, calle Padre Llop, sin número, esquina a la avenida Calvo Sotelo, con puerta de entrada independiente por la calle del Padre Llop, con una superficie construida de 62 metros cuadrados y útil de 60 metros cuadrados, consta de luz, agua y desagüe.

Linda, mirando la fachada por la calle Padre Llop. Frente, dicha calle; derecha y espalda, casa de doña Sofía Bort Aguilero, e izquierda, el local comercial número 2 o escalera de subida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al libro 436, folio 94, finca 41.800. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, edificio sito en Vila-Real, calle de Burriana, números 32 y 34, con una superficie de 415 metros cuadrados, compuesto de planta baja, un piso alto y una azotea, con cinco puertas de entrada, dos de ellas en la calle Burriana y las restantes en la calle Proyecto. La planta baja comprende un almacén; el piso alto tiene acceso por la puerta número 34 de la calle Burriana, compuesta de vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo, con una superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al folio 3, libro 184, finca 20.540, inscripción octava. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

3. Rústica, tierra de regadío hurto, en el término de Vila-Real, partida Solaes al camino del Sedre, con una superficie de 7 hanegadas 141 brazas, igual a 64 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, al folio 34, libro 255, finca 27.266, inscripción tercera. Valorada en 2.800.000 pesetas.»

Dado en Vila-Real a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—21.777

## VILLABLINO

### Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1993, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Carvajal Pontevedra, contra «Pérez Fuertes e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en Piedrafita de Babia (León), en reclamación de 40.197.783 pesetas de principal, más los intereses que en su día se calculen, en cuyo procedimiento se saca a subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de título, y por el tipo que luego se dirá, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que será objeto de subasta, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Europa, de Villablino (León), el próximo día 24 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de junio, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo; en cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 26 de julio, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley; en cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada.

### Bien objeto de subasta

Lavadero, para tratamiento de carbones minerales, en la margen izquierda de la carretera de Piedrafita al Pajarón, en el hectómetro 8 del kilómetro 2, con todas sus instalaciones principales y complementarias, construido sobre una parcela de terreno de 20.305 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, sita en el pago de Regades y Tras Xuxo, Cabrillanes anejos de Piedrafita de Babia (León), y que linda: Norte, carretera de Piedrafita al Pajarón; sur, don Bernabé Rodríguez y otro; este, don Elpidio Quirós y don Pedro Fernández Alonso; y oeste, don Garcilaso Otero, don Regino Otero, don Caudencio Valero.

Tipo de subasta: 59.280.000 pesetas.

Dado en Villablino a 9 de marzo de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—21.610.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con: el número 176/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Florencio Cardosa Martos, con domicilio en la calle Nueva, número 2, Arroyo del Ojanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta se celebrará el 24 de mayo de 1995, y hora de las once treinta.

La segunda subasta el día 22 de junio de 1995, y hora de las once treinta. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

La tercera subasta el día 26 de julio de 1995, y hora de las once treinta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, a

la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil; en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas, para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presente edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Casa, dentro del casco urbano de Arroyo del Ojanco, anejo de Beas de Segura, sita en la calle Nueva y señalada con el número 2, que ocupa una extensión superficial de 167 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados corresponden a un patio y el resto a edificación, que consta de dos plantas; la primera, con portal, cuatro habitaciones, cocina y aseo; y la segunda, con salón-comedor, tres dormitorios, cocina y terraza. Linda toda ella: Por su derecha entrando, con calle Nueva Travesía; por su izquierda entrando, don Germán López Torres; fondo o espalda, con don Ramón Ruiz y hermanos, y al frente, con la calle de su situación.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, en el tomo 1.900, libro 281 de Beas, folio 41, finca número 14.382, inscripción sexta.

Título: Adquirió el solar por compra a los hermanos señores Cardosa Medina, según escritura otorgada en Orcera, el día 6 de agosto de 1986, ante el Notario don Fernando María Díaz Gallardo y posterior declaración de obra nueva en igual fecha y ante el mismo Notario.

Valoración a efectos de subasta: 9.636.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—La Secretaria.—21.369.

## VILLACARRILLO

## Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 60/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fuentes Muñoz, contra don Antonio Torres Torres, con domicilio en Hostal San Antonio, Cornicabral, Beas de Segura, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el 23 de mayo de 1995, a las doce horas.
- Segunda subasta el día 20 de junio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 18 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Español de Crédito de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 2, número 0870092271, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las condiciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Olivar seco en el sitio Charco Redondo, término de Chiclana de Segura, de 7 hectáreas 69 áreas 12 centiáreas, con 689 matas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.751, libro 136 de Beas de Segura, folio 163, finca número 9.836, inscripciones segunda y tercera.

Valoración, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—19.738.

## VILLAJYOSA

## Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 44/1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Berenguer Such y doña María Dolores Such Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 22 de junio, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195-18-44-93, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Casa de habitar, sita en la villa de Callosa de Ensarriá, calle Valencia, número 57, compuesta de planta baja que se destina a garaje y almacén y dos pisos altos destinados a vivienda. Ocupa todo el solar 90 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente, la anterior, al libro 2 de Callosa, folio 173, finca número 201 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada a efectos de subasta en 15.280.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de marzo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—21.788.

## VILLALBA

## Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Oscar Palacios Vila, contra don Daniel Fernández Carreira, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad del demandado:

Casa de plantas baja y alta, de unos 225 metros cuadrados, con las edificaciones unidas y próximas a la misma, era, hórreo y el terreno que la circunda, formando el conjunto una sola finca de una hectárea aproximadamente. Linda: Norte, de herederos de don Fernando Durán, sur, carretera; este, Rego do Muíño y después de don Daniel Fernández Carreira y de don Eulogio Miragaya; y oeste de don Celso Alvarino. Está sita en Portocelo, número 18, Distriz, Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba en el folio 125, tomo 293, libro 131, finca número 13.635.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 31 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es el triple de la tasación técnica siendo ésta de 11.163.630 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo

del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 26 de junio, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de julio, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—21.475-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/1994, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra «Sabapell, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 2 de junio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.087.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Finca, número 8.—Local comercial, número 7, adscrito al bloque I, en planta baja del edificio sito en Vinarós, calle Socorro. Consta de una nave de 30,50 metros cuadrados de superficie útil con cuarto de aseo y un altillo de 28,80 metros cuadrados útiles. Linda: frente, calle Doctor Flémíng; derecha, entrando, calle peatonal; izquierda, local número 16, y fondo, zaguán de escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 726, libro 232, folio 171, finca número 23.908.

Forma parte del edificio en Vinarós, compuesto de dos bloques, I y II, comunicados entre sí por la planta sótano. El bloque I tiene su frente a la calle Socorro, con fachadas también a la calle Doctor Flémíng y a la calle peatonal.

Dado en Vinarós a 22 de febrero de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—La Secretaria.—21.506-3.

## ZAFRA

### Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez, por próroga, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 12/1994, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Gutiérrez Luna, contra don Agustín Vega Cortés y doña María González Caballero, vecinos de Zafra, con domicilio en la calle Cervantes, sin número, local comercial número 2, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 19 de mayo de 1995, a las trece horas; para la segunda, el día 19 de junio de 1995, a las trece horas, y para la tercera, el día 19 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 12.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.000.000 pesetas y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora

señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal, la publicación de este edicto en los Diarios Oficiales.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial número 2, de la casa, sin número, de la calle Cervantes, de la ciudad de Zafra. Está situado en la planta baja y mide una superficie aproximada de 127 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, local comercial señalado con el número 3, de los hermanos Fernández; izquierda, portal de entrada, caja de escalera y local comercial número 1, y espalda, parque del Triunfo. Inscrición novena, libro 155, folio 55, finca número 5.046 del Registro de la Propiedad de Zafra. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas, según escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Zafra a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.—El Secretario.—21.839.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de don Alfonso González Avedillo y doña Isabel Hernández Herrera, contra doña Pilar, doña Rosaura Escudero Ruiz y otros, bajo el número 353/1992, sobre división de cosa común, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado en el procedimiento ya reseñado propiedad de las partes, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación (160.000.000 de pesetas), en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 483515035392, y los copropietarios en parte en que éste exceda de la participación en la cosa común.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por los copropietarios.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subasta en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de mayo; en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de junio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 13 de julio, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Finca. Casa en el casco de esta ciudad, en la carretera de la Estación, señalada con el número 1; ocupa una extensión superficial de 1.190 metros cuadrados, hallándose integrada de habitaciones de vivienda en planta baja, piso principal, sótano, esta-

blo, paneras, corral y otras dependencias; linda: Por la derecha entrando, que es el norte, con solar de don Ricardo Rodríguez; por la izquierda, que es el sur, con otro de doña Anselma, don Julio y doña Teresa Martínez Román; por la espalda, que es el oeste, con camino de la Fuente de la Reina, para el que tiene puerta accesoria; y por el frente, que es el este, con la carretera de la Estación y con calle o camino que va a la explanada de la plaza de toros, en cuya explanada estaba también edificado el matadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.362, libro 178 de Zamora, folios 88 al 89, finca registral número 11.981. Valorada a efectos de subasta en 160.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—21.447.3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 756/1994-A, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hueto Sáenz, y siendo demandados doña Esther Dolado Martínez, don José Carlos Muñoz Dolado, doña María Isabel Muñoz Dolado y doña Esther Muñoz Dolado, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial o industrial, en planta de sótano y planta baja a nivel de la calle, de unos 479 metros cuadrados, de los que 237 metros cuadrados corresponden al local en planta baja y los restantes 242 metros cuadrados al local en planta de sótano, que linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, número 11 de dicha calle; izquierda, solar propiedad del señor Muñoz Vidal; y fondo, nave propiedad de Madera Puyoles, con una cuota de participación: en el valor total del inmueble de 30 enteros 48 centésimas por 100.

Forma parte de una casa en Zaragoza, calle San Pascual Baión, números 7 y 9.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 10, al tomo 1.804, libro 602, folio 90, finca número 42.867.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto expido el presente en Zaragoza a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, sustituta.—21.360.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.364/1990 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra «Harinas Sierra, Sociedad Anónima», don Jesús Fernando Sierra y don Bienvenido Moros Adiego, con domicilios en carretera de Cariñena, número 3, cuarto (Belchite, Zaragoza), carretera de Cariñena, número 1 (Belchite), calle Ramon y Cajal, número 60 (Gallur, Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 20 de junio de 1995; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de julio de 1995; y será sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar en la zona de ensanche, sito en término municipal de Belchite, en su carretera de Cariñena, sin número, que tiene una superficie de 1.354,20 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Cariñena; fondo y derecha, con terrenos pertenecientes a la Comisión Liquidadora de los Servicios y Bienes de la extinguida D. G. de Regiones Devastadas; izquierda, fábrica de harinas de doña Dolores Adigo Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 212, folio 82, libro 73, como finca registral número 11.321.

Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Era y pajar en término municipal de Belchite en la partida carretera de Cariñena, que tiene una superficie de 2.400 metros cuadrados, en cuyo perímetro existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 1.250 metros cuadrados. Todo reunido linda: Norte, don Victoriano Benjamín Foncillas; sur, sucesores de don Jerónimo Paritico; urbana, este don Jesús Sierra, mediante camino; y oeste, doña Cándida Cubel Szalaver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 167, folio 238 vuelto, libro 65 de Belchite, como finca registral número 10.267.

Valorada a efectos de subasta en 31.250.000 pesetas.

3. Solar, con edificaciones sito en término municipal de Belchite en la partida eras de la loma del cuartel, carretera de Cariñena o zona industrial; que tiene una superficie de 2.641,47 metros cuadrados; sobre dicho solar existen las siguientes construcciones: edificio principal destinado a fábrica de harinas y almacenes para trigo y harina, y dos viviendas en planta primera nave anejas. Ocupa lo edificado una superficie de 1.027,59 metros cuadrados, destinados el resto a superficie descubierta. Linda: Por todos sus aires con la zona industrial, excepto por el norte, que linda con carretera de Cariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 212, folio 13 vuelto, libro 73 como finca registral número 9.739.

Valorada a efectos de subasta en 55.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes: 97.250.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón Medina Cabellos.—21.364.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.288/1992-B, a instancia del «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandado don Blas Barriendos Blasco, con domicilio en la calle Bélgica, número 19, Zaragoza, y don José Luis Mayor García, con domicilio en el paseo Reyes de Aragón, número 24, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos

y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 8 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa del piso segundo, letra B, en la segunda planta superior, sito en el paseo de los Reyes de Aragón, número 24, casa 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.232, libro 116, folio 37, finca registral número 6.308, valorada en 8.965.100 pesetas.

2. Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento número 1, sita en sótano 3, en la casa número 2, de la calle Julián Sanz Ibáñez, número 2, finca registral número 46.017-V, del Registro de la Propiedad número 11, valorado en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.362.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1994-C, seguidos a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la compañía mercantil «Gil Trans, Sociedad Limitada», don Francisco Gil Crespo y doña María Teresa Gil Crespo. Por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio, en planta baja de la casa sita en Soria, plaza General Franco, número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.380, libro 212, folio 63, finca número 19.578.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Zaragoza a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—21.340.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 634/1994, sección B, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Copiadoras de Aragón, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 1 de junio de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 74.502.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Local en planta baja, de unos 300 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Cánovas; derecha

entrando, casa número 34, de la calle Cánovas; izquierda, avenida de Goya; y fondo, finca de los Padres Paules. Lleva anejo un sótano de unos 280 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 2.343, libro 698 de la sección primera, folio 183, finca número 36.528-N, inscripción octava.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.481-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 347/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña María del Pilar Cabeza Irigoyen, contra «Rodas-Neperbil, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.400.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de las segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Solar situado en término municipal de Cuarte, partida de los Almacenes o Mezalfocar, de unos 1.214 metros 11 decímetros cuadrados, a la que ha quedado reducida la primitiva superficie, por haber pasado a formar parte de viales el resto de la superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.285, libro 56

de Cuarte, folio 12, finca número 3.113, inscripción segunda de hipoteca.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—21.536.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 995/1994, Sección C, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra doña Consuelo María del Pilar García Alconchel, don Antonio Martínez Torres, doña María Trinidad Pérez Aznar, don Francisco Ballesteros Méndez, doña Carmen Hernando Rica y don Miguel Caballu Albiac, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 17 de julio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en segunda planta alzada, señalada su puerta de acceso a la escalera con la letra F. Tiene una superficie útil de 78 metros 86 decímetros cuadrados y se compone de hall, salón, cocina, tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, fachada principal del edificio; derecha entrando, vivienda letra E de la misma planta y caja de la escalera; izquierda, don Nicolás Ordobás; y fondo, vivienda letra B de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 11,96 por 100. Pertenece y forma parte de una casa en La Joyosa y su avenida de la Estación, número 2, que fue casa palacio del Coto Redondo

de la Baronía de La Joyosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.334, folio 28, finca número 696, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.365.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Yolanda Saganta Barra, Secretaria, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1994-B, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Promociones Industriales Cuarte, Sociedad Anónima» y habiéndose señalado la celebración de subastas en el presente procedimiento, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 29 de noviembre de 1994 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de febrero de 1995, sirva el presente para subsanar el error material en el valor de tasación de la finca registral número 3.186 que es de 16.600.000 pesetas y no el de 26.600.000 pesetas que aparece publicado.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Yolanda Saganta Barra.—21.363.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Edicto

Doña Raquel Aguirre Larumbe, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado con número 456/1990, ejecución número 113/1992, a instancia de doña María del Carmen Pesquera Ces, contra don Pedro Mucientes Isis y su esposa, doña Amparo Ruiz Carretero, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Planta baja derecha, con vistas al patio, que participa con 2 enteros 755 milésimas por 100 en lo común, de la casa número 35 de la calle Fica, en esta villa. Aparece inscrita la finca 5.017, obrante al folio 143 del libro 70 el Casco Viejo, tomo 1.353, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao. Valor: 10.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 7 de junio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 12 de junio de 1995. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4722, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4722, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiera varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titu-



laridad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y del Estado, y, en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Raquel Aguirre Larumbe.—21.515.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 217/94, seguidos a instancia de doña María del Carmen Aguarón Rodríguez y otros contra la empresa Valvunaval, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio en Burgos, polígono Villayuda, calle El Páramo, sin número, se ha acordado por su señoría ilustrísima en providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes, propiedad de la apremiada, depositados en su domicilio, siendo los depositarios de los mismos don Manuel Alegre Puente y don Victoriano Adot de Andrés:

1. Mandrinadora, marca «Ayce», tipo AC-90, con plato de refrentar de 500 milímetros de diámetro: 750.000 pesetas.
2. Torno cilíndrico monopolea, marca «Pedro Rodríguez», tipo PR-600, del tipo reforzado de 1.000 milímetros de distancia entre puntos con escote de 800 milímetros: 200.000 pesetas.
3. Torno revólver de combinación, marca «Herbert», modelo número 7, con cabezal preselector de velocidad, adecuado para corriente trifásica, 220 v af3 50 p, motobomba y tubería de refrigeración. Plato Herbert de 305 milímetros: 800.000 pesetas.
4. Torno paralelo, marca «Gurutzpe», modelo super-A, de 1500 x 400 milímetros. Plato universal de 400 milímetros, contraplato y plato de cuatro garras: 250.000 pesetas.
5. Torno paralelo de precisión, marca «Amutio-Cazeneuve», tipo HB-575, de 1.500 milímetros. Plato universal de tres garras «T de G»: 500.000 pesetas.
6. Torno paralelo, marca «Victoria», modelo M-600 de 1.500 milímetros de distancia: 5.000 pesetas.
7. Torno paralelo, marca «Ramco», modelo T-45.10, de 1.000 milímetros de distancia: 15.000 pesetas.
8. Torno revólver semiautomático, marca «Tos», modelo RP-25, para tornear hasta 300 milímetros: 5.000 pesetas.
9. Dos tornos revólver monopolea, marca «Pedro Rodríguez», tipo PR-60, normal de 250 milímetros de altura y 690 milímetros de distancia entre puntos: 100.000 pesetas.
10. Torno revólver monopolea, marca «Pedro Rodríguez», tipo PR-60 largo, de 250 milímetros de altura y 1.340 milímetros de distancia entre puntos: 100.000 pesetas.
11. Tres tornos revólver, marca «Herbert», modelo 2-D. Plato neumático: 80.000 pesetas.
12. Torno automático de levas, marca «Iralag», tipo TA-35, con alimentador de barra de cuatro metros. 50.000 pesetas.
13. Dos tornos revólver, marca «Pedro Rodríguez», tipo PR-60 largo, bancada templada, dieciséis velocidades, 250 milímetros de altura entre nueve puntos: 350.000 pesetas.
14. Torno de precisión paralelo, marca «Amutio-Cazeneuve» tipo HB-575 de 1.500 milímetros de distancia entre puntos. Plato universal: 500.000 pesetas.
15. Torno paralelo de precisión, marca «Amutio-Cazeneuve», tipo HB-725, de 2.000 milímetros de distancia entre puntos. Plato universal: 500.000 pesetas.
16. Dos fresadoras universal, marca «Correa», tipo F3-UA, con divisores: 250.000 pesetas.
17. Taladro múltiple hidráulico, marca «Mícron», tipo TMHR, para broca máxima de 40 milímetros de diámetro: 150.000 pesetas.
18. Afiladora de herramientas, marca «Elite», modelo ARS-E, 390 milímetros de distancia entre puntos y 214 milímetros de diámetro: 15.000 pesetas.
19. Esmeril, modelo PG 56170, número 1.6888 R-3: 1.000 pesetas.
20. Trozadora circular para hierro y metales, marca «Unix», con motor Araxki: 1.000 pesetas.
21. Sierra de cinta automática, marca «Forte Hispania», format BA-251, A-58-66 para longitud de corte normal de 400 milímetros máximo de 800 milímetros: 25.000 pesetas.
22. Sierra de alternativa, marca «Uniz», de 24: 10.000 pesetas.
23. Prensa oleodinámica, marca «Ona-Pres», tipo E-40-50 de 50 toneladas métricas: 50.000 pesetas.
24. Prensa hidráulica, marca «Movi», de 30 toneladas métricas de presión: 5.000 pesetas.
25. Prensa hidráulica, marca «Movi», de 60 toneladas métricas de presión: 5.000 pesetas.
26. Una cizalla, marca «KG», modelo C.8-10 A: 5.000 pesetas.
27. Equipo de soldadura eléctrica, marca «Safex», modelo C-1, con convertidor de corriente continua: 25.000 pesetas.
28. Torno vertical, marca «Webster Bennet», de una columna, serie M-48, diámetro máximo de torneado 56", serie 58,40: 1.700.000 pesetas.
29. Equipo de soldadura eléctrica, marca PH DC-600 número 5.380, potencia 600a: 70.000 pesetas.
30. Electroesmeriladora: 20.000 pesetas.
31. Motorcompresor estacionario, «Bético», modelo UES-31.000c: 40.000 pesetas.
32. Sierra, marca «Sabi-Her-350 A». Tres motores: 200.000 pesetas.
33. Torno, «Lacfer-R-1-215». Distancia entre puntos 1,5 metros: 300.000 pesetas.
34. Dos máquinas de transferencia, marca «Renaul», número 94-1050-6101: 500.000 pesetas.
35. Máquina de soldar, «Safes C-2», trifásica. Código 54.210-621, número 20.662: 20.000 pesetas.
36. Máquina embutidora de husillos con motobomba de 7,5 HP: 10.000 pesetas.
37. Utilaje y herramientas: 200.000 pesetas.
38. Aparatos de medida de precisión: 100.000 pesetas.
39. Siete polipastos eléctricos de 250 kilogramos: 100.000 pesetas.
40. Dos polipastos manuales: 10.000 pesetas.
41. Una mesa de control de 1,75 x 1,25: 20.000 pesetas.
42. Un mármol de control de fundición de 0,5 x 1: 20.000 pesetas.
43. Una cadena aérea, marca «Columbra», normal de 30 metros de longitud: 50.000 pesetas.
44. Cabina de pintura, tipo Seco, modelo S-800, con electroaspirador y plato giratorio: 1.000 pesetas.
45. Cabina de agua para pintura, con motobomba, dos motores aspiradores, cuadro eléctrico, calderín, purificador y equipo completo: 50.000 pesetas.
46. Banco de pruebas para la prueba de válvulas de 25 a 150 milímetros de diámetro: 30.000 pesetas.
47. Grúa puente birrail, marca «Jaso», tipo C-15, para 3.000 kilogramos: 200.000 pesetas.
48. Grupo de dos compresores, marca «Bético», modelo U-2F-7: 60.000 pesetas.
49. Durómetro, marca «Centaur», modelo RB-2: 30.000 pesetas.
50. Equipo de soldadura eléctrica, marca «Trans-Safarc», tipo 200: 25.000 pesetas.
51. Equipo de soldadura eléctrica, marca «Nertalic», tipo 320 BL, rectificador, portaelectrodos y reductor: 40.000 pesetas.
52. Taladro radial, marca «Asquith Soraluce», tipo ASR-E de 1.000 milímetros de brazo: 70.000 pesetas.
53. Taladro radial, marca «Soraluce» tipo TR-1-1600: 200.000 pesetas.
54. Taladro radial, marca «Soraluce», tipo TRO-1.250, número 2023-1050: 100.000 pesetas.
55. Batería de taladros, marca «Siderig-Ona», tipo 23 M, formada por dos taladros 23-M: 25.000 pesetas.
56. Taladro centrador, marca «Siderig-Ona», modelo SPC-10, con capacidad de broca hasta 10 milímetros: 1.000 pesetas.
57. Taladro, marca «Casals», modelo T-32, número 48.71.48: 2.000 pesetas.
58. Laminadora de roscas, marca «Izpe», modelo RSC-35: 80.000 pesetas.
59. Rectificadora manual, marca «Hertell», tipo PL-200 de superficies planas con muela de 200 milímetros de diámetro por 100 por 90: 15.000 pesetas.
60. Electroesmeriladora, marca «Ligur», tipo EL-3: 2.000 pesetas.
61. Ocho bancos de trabajo con tornillo: 40.000 pesetas.
62. Modelos de fundición para moldes: 2.800.000 pesetas.
63. Una máquina, marca «OCB-204», reproductora de planos. Dos grupos de armarios roperos. «Cometal Deprit». Una librería, modelo 9.000 cristal. Cinco archivadores verticales y uno horizontal, planos. Diez armarios roperos, «Arcas Gruber». Dos armarios modelo AT, «Arcas Gruber». Una mesa y tres sillas. Una mesa de juntas, «DMD» y ocho sillones. Una máquina de escribir, «Olivetti», manual. Una mesa de dirección. Una librería cristal, dos sillones y un armario, «Evelio»: 200.000 pesetas.
64. Veinte válvulas, «Clageta DN-100», hierro fundido: 32.100 pesetas.
65. Seis válvulas, «Clageta DN-125», acero: 27.400 pesetas.
66. Tres válvulas, «Clageta DN-150», acero: 22.492 pesetas.
67. Veintidós válvulas, «Clageta DN-65», hierro fundido: 21.900 pesetas.
68. Cuatro válvulas, «Clageta DN-65», acero: 11.466 pesetas.
69. Seis válvulas, «Clageta DN-80», hierro fundido: 7.200 pesetas.
70. Veinticuatro válvulas, «Clageta DN-40», hierro fundido: 14.070 pesetas.
71. Veinte válvulas, «Clageta DN-80», hierro fundido: 23.270 pesetas.
72. Cinco válvulas, «Clageta DN-125», hierro fundido: 11.430 pesetas.
73. Veinte válvulas, «Clageta», cuatro pulgadas, hierro fundido: 28.300 pesetas.
74. Tres válvulas, «Clageta», dos pulgadas, acero: 6.363 pesetas.
75. Dos válvulas, «Clageta», dos pulgadas, hierro fundido: 1.576 pesetas.
76. Nueve válvulas, figura 481, cuatro pulgadas, acero: 33.336 pesetas.
77. Cuatro válvulas, figura 481, seis pulgadas, acero: 22.270 pesetas.
78. Ocho válvulas, figura 481, tres pulgadas, acero: 20.698 pesetas.
79. Dieciocho válvulas, figura 481, dos pulgadas, acero: 23.780 pesetas.
80. Seis válvulas, figura 481, cuatro pulgadas, acero: 45.060 pesetas.
81. Veintiocho válvulas, figura 481, dos pulgadas, acero: 52.920 pesetas.
82. Siete válvulas, figura 481, tres pulgadas, acero: 29.402 pesetas.
83. Tres válvulas, asientos paralelos, cuatro pulgadas, acero: 15.677 pesetas.
84. Cinco válvulas, asientos paralelos, cuatro pulgadas, hierro fundido: 9.828 pesetas.
85. Cinco asientos paralelos, dos pulgadas, hierro: 3.534 pesetas.
86. Seis asientos paralelos, 2,5 pulgadas, hierro: 4.850 pesetas.

87. Treinta y tres figuras 881, dos pulgadas, acero: 68.133 pesetas.
88. Cuatro figuras 881, dos pulgadas, acero: 10.015 pesetas.
89. Veinticinco globos, 2,5 pulgadas, hierro: 11.795 pesetas.
90. Siete globos, dos pulgadas, hierro: 2.783 pesetas.
91. Cinco globos, dos pulgadas, 300 libras, acero: 14.240 pesetas.
92. Siete figuras 504, 2,5 pulgadas, hierro fundido: 5.145 pesetas.
93. Siete figuras 504, tres pulgadas, hierro fundido: 8.316 pesetas.
94. Diez figuras 504, cinco pulgadas, hierro fundido: 15.414 pesetas.
95. Treinta figuras 504, cuatro pulgadas, hierro fundido: 53.655 pesetas.
96. Dos figuras 981, cuatro pulgadas, hierro, 300 libras, acero: 9.810 pesetas.
97. Cuatro clapetas, hierro fundido: 420 pesetas.
98. Tres globos, cuatro pulgadas, 300 libras: 15.644 pesetas.
99. Seis globos, 2,5 pulgadas, 300 libras: 22.108 pesetas.
100. Seis clapetas, dos pulgadas, acero: 12.726 pesetas.
101. Dieciocho clapetas 981, acero, tres pulgadas: 41.277 pesetas.
102. Una clapeta, cuatro pulgadas, acero: 14.195 pesetas.
103. Dos válvulas, compuerta, seis pulgadas, 300 libras: 71.855 pesetas.
104. Cuatro válvulas, dos pulgadas, 150 libras: 39.648 pesetas.
105. Cinco válvulas, dos pulgadas, 300 libras: 56.455 pesetas.
106. Cinco válvulas, cinco pulgadas, 150 libras: 151.812 pesetas.
107. Cinco válvulas de retención de acero bronce de 150: 50.167 pesetas.
108. Cinco válvulas de clapeta, cuatro pulgadas, 300 libras: 115.675 pesetas.
109. Veinticuatro válvulas, figura 882, cuatro pulgadas: 761.964 pesetas.
110. Quince válvulas de compuerta, hierro bronce de 400: 40.635 pesetas.
111. Tres válvulas de compuerta, figura CB de 300 de acero: 10.132 pesetas.
112. Quince válvulas de figura 882, dos pulgadas, acero: 241.128 pesetas.
113. Dos válvulas de figura 881, dos pulgadas, acero: 20.657 pesetas.
114. Dos válvulas, clapeta 200, acero: 85.610 pesetas.
115. Nueve válvulas de compuerta, 100 hierro fundido, bronce: 49.388 pesetas.
116. Una válvula de figura G-300 0 200: 30.030 pesetas.
117. Una válvula de figura G-300 0 250: 52.556 pesetas.
118. Diez válvulas, compuerta de hierro bronce 0 80: 41.835 pesetas.
119. Diez válvulas, hierro bronce 0 50: 26.166 pesetas.
120. Diecisiete válvulas, hierro bronce 0 75: 64.675 pesetas.
121. Treinta y dos válvulas, hierro bronce 0 50: 93.033 pesetas.
122. Un cuerpo, paso recto, por 0 40 hierro bronce: 3.850 pesetas.
123. Dos cuerpos, paso a pulgadas, acero: 14.994 pesetas.
124. Un cuerpo, paso angular, 350 hierro fundido: 10.048 pesetas.
125. Un cuerpo angular, 300 hierro fundido: 9.680 pesetas.
126. Un cuerpo angular, 175 hierro fundido: 2.837 pesetas.
127. Dos válvulas compuerta, 12 pulgadas, 150 libras: 35.466 pesetas.
128. Tres válvulas compuerta, 10 pulgadas, 150 libras: 42.927 pesetas.
129. Tres válvulas 481, ocho pulgadas, hierro fundido: 12.766 pesetas.

130. Tres válvulas G-200 0 150 acero: 21.262 pesetas.

131. Una válvula G-20, 0 150 acero: 7.087 pesetas.

132. Tres válvulas compuerta, 0 300 hierro fundido: 23.735 pesetas.

133. Cinco válvulas compuerta, 0 175 acero: 31.446 pesetas.

134. Un cuerpo, figura 504, 16 pulgadas, hierro fundido: 14.876 pesetas.

135. Ciento cincuenta cuerpos de paso recto G-300, 0 40 hierro fundido: 81.447 pesetas.

136. Cien cuerpos de paso recto, 0 32 hierro fundido: 38.216 pesetas.

137. Veintitrés válvulas, figura 481, 2,5 pulgadas, 150 libras acero: 105.800 pesetas.

Nota: La denominación de válvulas en la precedente relación, se refiere realmente a cuerpos de válvulas en distintas fases de mecanización.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 6 de junio de 1995.

Segunda subasta: 4 de julio de 1995.

Tercera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación antes indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascripta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llarena Chave.—El Secretario.—21.455-E.

## GRANADA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1993, ejecutivo número 61/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio Morales Muros, contra «Construcciones Imar, Sociedad Anónima Laboral», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 28 de junio de 1995; para la segunda y en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de julio de 1995; para la tercera, en su caso, el día 26 de julio de 1995,

todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a subasta pública se relaciona a continuación siendo su propietario la empresa «Construcciones Imar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en la calle Baja, número 14, de Huétor de Santillán:

Urbana.—Finca 62.150, número 41 B. Local comercial en planta baja del edificio de esta capital en la avenida de Madrid, sin número, hoy números 4-6, integrado en el portal número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al folio 162, libro 1.090, tomo 1.755. Con una superficie de 60 metros cuadrados. Se tasa la finca en 12.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—21.348-E.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver y Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número ejecutivo 54/1994, seguidos a instancias de don Antonio

Segui Reynes y otros, contra «J. R. Turístico, Sociedad Limitada», don Juan Siquier Martorell y otros, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya tasación y relación es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno destinado a la edificación, proveniente de la finca Son Súñer, en este término, comprende solar señalado con el número 7 del plano de parcelación, mide 1.413 metros cuadrados, comprende casa de planta baja y tres pisos, edificados en el solar a que se refiere la finca 1.370, tomo 2.831, libro 29, folio 14 de Palma 1. Valoración 97.674.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 8 de junio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de julio de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquel el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, Jesús Macein Roderó.—21.551.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos UMAC, seguidos en este Juzgado con el número ejecución de sentencia 48/1994, a instancia de don Fernando García Tola, contra don Bernardo Revilla Herrera, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santa Lucía, 1, 5.º A, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio de

1995, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064004894.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noveno.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décimo.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Piso 1.º A del portal C de un edificio construido sobre la parcela de terreno C-17, en término municipal de Santander al sitio denominado polígono de Cazona. Se encuentra situado en la planta primera. Ocupa una superficie construida aproximada de 102,35 metros cuadrados, distribuidos en hall, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma, al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el

«Boletín Oficial del Estado», y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—21.529.

## TOLEDO

### Edicto

Don Francisco Javier Sanz Roderó, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 99/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de don Pablo Yébenes Martín contra «Navarro y Montes, Sociedad Limitada», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Navarro y Montes, Sociedad Limitada», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995; para la segunda subasta, el día 10 de octubre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso el día 7 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretario o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100, en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100, efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno en término municipal de Alcaudete de la Jara, al sitio denominado Lagunilla, de haber 4 áreas 70 centiáreas ó 470 metros cuadrados. Linda: Por su frente o sur, carretera de Talavera a San Martín de Valdeiglesias ó Almadén; derecha o este, finca de doña María del Carmen Ruiz Alonso y sus hijos don José Javier, doña María del Carmen y doña Clara Eugenia Fernández Ruiz; izquierda u oeste, con otra parcela de la sociedad hoy compradora, y fondo o norte, con resto de la finca matriz, nave industrial que mide 10 metros de fachada por 35 metros de fondo, lo que hace un total de superficie construida de 350 metros cuadrados, tiene un patio anterior de 120 metros cuadrados de superficie, el cual está cercado mediante un muro a media altura y separado a 17 metros del eje de la carretera con la que colinda por su frente o sur, la total superficie de la descrita nave, junto con el citado patio es de 460 metros cua-

drados, osea, la totalidad de la parcela en que está enclavada, ha construido la nave al ingreso de este asiento, cuyos linderos son los mismos que los de la primera.

Inscripción: tomo 947, libro 54, finca 4.707. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimientos de las partes y cualquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.782.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución número 152/1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Siro Martínez Hernández, contra «Auxiliar de la Industria Metalúrgica, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 15 de junio de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 13 de julio de 1995, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que respecto a titulación de los mismos consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, donde se encuentran anotados preventivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación y cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1. Urbana.—Nave industrial, sita en término de Zaragoza, partida del polígono de Cogullada, parte de la parcela número 28 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono; tiene una extensión superficial de 1.630 metros cuadrados, en cuya superficie se encuentran construidos unos aseos, una nave y una prolongación avanzada de la misma. Finca número 49.162, inscrita al tomo 2.109, libro

977 de Zaragoza, sección tercera, folio 16. Valorada en 49.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Edificio industrial, sito en término de Zaragoza, partida del polígono de Cogullada, parte de la parcela número 28 del plan parcelario del plan parcial de dicho polígono, constituido por tres naves, que ocupan una superficie de 4.163 metros cuadrados. Es la finca número 23.676-N, inscrita al tomo 2.082, libro 959, Ayuntamiento de Zaragoza, sección tercera, folio 11. Valorada en 125.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—21.076-E.

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 128/1994 y 53/1995 acumuladas, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Antonio Bascuas Quilez, don Miguel A. Pérez Latorre y don Vicente Monserrat Mesanza, contra «Distribuciones Jiménez y Compañía, Sociedad Anónima» y «Digsa Castillo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1, 3, quinta planta, a las diez horas; la primera subasta, el día 4 de julio de 1995, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, en ella no admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación del inmueble. Igualmente, se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose las el rematante, el cual quedará subrogado, en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

Local nave. Sito en parcela número 10 del polígono de la Estación Vieja de Soria. Propiedad de

la empresa «Distribuciones Jiménez y Compañía, Sociedad Anónima».

Inscripción: Inscrita al tomo 1.559, folio 139, finca 15.094-N del Registro de la Propiedad número 1 de Soria.

Valoración: Se valora dicha finca en la suma de 25.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—21.781.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Igor Miguel Angulo Iturrate, hijo de Jesús Manuel y de Rosa María, natural de Bilbao (Vizcaya), con documento nacional de identidad 20.173.690, nacido el 9 de marzo de 1973, con último domicilio conocido en calle Genaro Oraa, número 3, 6.º, B, inculcado, por un presunto delito de «Ausencia injustificada de la Unidad», en diligencias preparatorias 45/1/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 45 don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Burgos, 22 de marzo de 1995.—21.248-F.

### Juzgados militares

Don Yamal Seguer Salah, hijo de Seguer y de Fátima, natural de Ceuta, vecino de Ceuta, de estado civil soltero, profesión estudiante, nacido el 26 de marzo de 1970, con documento nacional de identidad número 45.088.420.

Encartado en el sumario número 26/37/94, por desobediencia, artículo 102. Comparecerá en este Juzgado Togado ante el Teniente Coronel Auditor don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de marzo de 1995.—El Juez Togado Militar.—21.246-F.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/19/95, sobre abandono de destino, se cita y se llama al Marinero segunda don Rubén Martín Herrera, hijo de Julio

y de Begoña, domiciliado últimamente en Grijota (Palencia), en la calle Lavapiés, número 5, con documento nacional de identidad 12.778.466, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—21.247-F.

#### Juzgados militares

Don Rafael López Leal, nacido en La Línea, hijo de Rafael y de Dolores, con documento nacional de identidad número 32.041.546, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/23/90, seguida en su contra por un presunto delito de desertión bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 22 de marzo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—21.249-F.

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Manuel Aznar Vallecillo, nacido el 19 de marzo de 1971, en Tarragona, con documento nacional de identidad número 39.701.700, hijo de Juan y de M. Rosario, con último domicilio conocido en la calle Granada, número 4, bajos, 43003 Tarragona, para incorporación al Servicio Militar el día 6 de julio de 1995, en acuartelamiento San Genís (NIR M-4), calle Camino de Alcofea, 47, Zaragoza.

Tarragona, 24 de marzo de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—21.245-F.